# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 11 de Marzo de 1969

TOMO 254	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96563	Número 18029

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 234|969. — Se amplía la integración de la Delegación de la República, designada para estudiar y negociar las cuestiones planteadas por el Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito con la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defendsa Nacional.

Montevideo, 4 de marzo de 1969.

Visto la resolución 1282|967, por la que se integró la Delegación de la República, para estudiar y negociar las cuestiones planteadas por el Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito el 7 de abril de 1961, con la República Argentina;

Considerando que es necesario ampliar la referida Delegación de la República y proveer la representación de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, ante la misma;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Amplíase la delegación referida con el Asesor Naval del Departamento de Límites Internacionales, Capitán de Corbeta Yamandú Flangini y con el Embajador doctor Pedro di Lorenzo, este último en representación de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES. — General ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 235|969. — Se integra la Comisión de Expertos, prescripta por el Convenio suscrito con la República Argentina, sobre Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de marzo de 1969.

Visto que el Convenio suscripto entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, sobre Seguridad Social, prescribe en su artículo IV, que, para establecer las modalidades de aplicación del mismo y las relaciones entre Instituciones de Previsión de ambos países así como las normas a que deberá someterse aquellas, será designada una Comisión de Expertos que se integrará con igual número de delegados de los países signatarios;

Considerando: 1.o) La necesidad de proceder a la designación de la referida Comisión de Expertos;

2.o) Que las reuniones de dicha Comisión se celebrarán indistintamente en Buenos Aires o en Montevideo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Derógase la resolución N.o 1819|968, de fecha 10|12|968.

Segundo. Desígnase para integrar la Comisión de Expertos uruguayos a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución, al señor doctor D. José Pedro Zubillaga, que la presidirá, y a los señores doctor Francisco De Ferrari, Carlos Abdala y Antonio Laurino.

Tercero. En los casos en que la Comisión deba reunirse en Buenos Aires, otórguense los pasajes y viáticos correspondientes de acuerdo a lo establecido por el decreto de 23 de agosto de 1967 (D. 551|967).

Cuarto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto 115|969. — Se establece que la exoneración de derechos a las importaciones de maquinaria agrícola al amparo del contrato de préstamo realizado entre la República y los Estados Unidos de América, se aplicará a la maquinaria para la elaboración de reserva de forrajes hasta la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil dólares

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de marzo de 1969.

Visto los antecedentes relacionados con la encuesta realizada entre productores interesados en adquirir máquinas agrícolas para la conservación de forrajes, dentro de prioridades, posibilidades de créditos y niveles de precio claramente establecidos.

Resultando: I) Dicha encuesta tuvo por finalidad estimar las posibilidades de intensificar el uso de las técnicas de conservación de forrajes por intermedio de nueva maquinaria especializada y su adjudicación realizada en lo posible, de manera de procurar su más pleno rendimiento en abatir el costo de producción de leche, en lograr un uso adecuado de los excedentes fundamentalmente primaverales de forraje y sobre todo en evitar los grandes déficits alimenticios en épocas de sequía, que, como es notorio, han ocasionado pérdidas económicas al país.

II) Los resultados de la encuesta se concretaron en la inscripción de más de mil productores, interesados en la adquisición de equipos por valor de dos millones ochocientos mil dólares cuyas aspiraciones fueron realizadas luego de la inspección de los predios por una subcomisión especializada, integrada por técnicos del Plan Agropecuario y delegados del Banco de la República la cual luego de analizar las posibilidades en cuanto al uso económico de la maquinaria, llegó a la conclusión de que existen más de 600 productores cuyos pedidos reúnen las condiciones exigidas, en principio, para la importación de equipos por un valor de un millón trescientos mil dólares (U$S 1:300.000.00);

III) De la exitosa experiencia cumplida en la importación de cosechadoras de granos recientemente finalizada y dado el volumen y la multiplicidad de equipos incluídos en la encuesta realizada, lo que complicaría innecesariamente los trámites en caso de reincidirse en la importación individual por cada interesado, se propone que dicho trámite se realice por los importadores representantes de la maquinaria seleccionada, por los agricultores, responsabilizándoles en la entrega de dicha maquinaria a cumplirla exclusivamente, de acuerdo a órdenes de entrega formalizadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: I) Estando disponible el segundo tramo del préstamo de A.I.D. firmado el pasado 27 de marzo de 1968, el Banco de la República está en condiciones de comenzar a despachar las solicitudes ordenadas en distintas categorías de prioridad, de manera de evitar que la adjudicación no sobrepase los límites de divisas disponibles;

II) Una parte complementaria podría atenderse —previa autorización del Banco Central del Uruguay,— como compras al contado dentro de la lista de mercaderías generales incluídas en el citado préstamo de A.I.D.;

III) Es procedente extender a la maquinaria a importarse, la exoneración de tasas e impuestos decretada para la importación de cosechadoras de grano;

IV) Cabe igualmente, en uso de la facultad que otorga el artículo 329 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, exonerar del impuesto a las ventas a la maquinaria a importarse según este decreto, que sea objeto de crédito ajustable, pues sin duda, el reintegro de dichos préstamos supondrá para el Erario Público beneficios más significativos que el monto de las exoneraciones dispuestas, comparándolos con los que derivarían de los créditos en moneda nacional otorgados hasta ahora;

V) La intervención de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario en la encuesta realizada y en el examen individuael de las solicitudes presentadas, hace conveniente encomendarle las responsabilidades propuestas en la tramitación de la adjudicación definitiva de la maquinaria, sin perjuicio del contralor que, de acuerdo a su competencia, atañe al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Por lo expuesto y atento a lo dispuesto por el artículo 329 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y demás disposiciones citadas precedentemente;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La exoneración a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 277|968 de 25 de abril de 1968, referente a las importaciones de maquinaria agrícola que se realicen al amparo de las disposiciones del artículo I. Sección 1.01. apartado (b) del contrato de préstamo entre la República y los Estados Unidos de Norte América para el Sector Agrícola, firmado el 27 de marzo de 1968, se aplicará a la importación por hasta U$S 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil dólares) valor CIF en maquinaria para la elaboración de reserva de forrajes en ensilaje y heno, según la certificación que extenderá para cada importación, la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Art. 2.o Exonéranse del Impuesto a las Ventas y Servicios todas las ventas de las maquinarias a que se refiere el artículo anterior, que realicen los importadores a los beneficiarios de créditos ajustables otorgados por el Banco República de acuerdo con la certificación establecida por el artículo 1.o.

Los importadores deberán adjuntar, en oportunidad de la presentación de la liquidación anual del impuesto la documentación probatoria de hallarse los adquirentes de las maquinarias en las condiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Art. 3.o A los efectos dispuestos por el decreto mencionado y el presente, las firmas autorizadas por intermedio de la certificación de las facturas pro-forma respectivas por el Plan Agropecuario, en la que establecen el precio de venta, tramitarán mediante los permisos respectivos y las normas aduaneras y las verificaciones exigidas, los respectivos despachos ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4.o Los importadores de la maquinaria deberán responsabilizarse ante el Banco de la República, de no realizar la entrega y transferencia de dominio de la maquinaria importada según las disposiciones del presente decreto, si no reciben la orden de entrega respectiva del Bancoe de la República correspondiente a cada máquina cuya adquisición haya sido financiada por medio de un crédito ajustable concedido por dicha Institución, o por la constancia de que se ha realizado el correspondiente depósito al contado, mediante autorización otorgada por el Plan Agropecuario de la necesidad y uso justificado que para cada máquina ha demostrado el productor adquirente.

Igualmente deberán responsabilizarse por el pago total de los remanentes existentes en un plazo de un mes a contar de la comunicación del Banco de la República y del Plan Agropecuario, del agotamiento de solicitudes calificadas en la adjudicación de cada categoría y modelo de la maquinaria importada.

Las importaciones realizadas mediante pago al contado, no podrán ser menores a U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares).

Art. 5.o Cométese a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario el contralor de la importación dispuesta, para actuar en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura en cuanto a la entrega de las certificaciones respectivas al Banco Central, Banco de la República y Dirección Nacional de Aduanas; al contralor de los precios de venta y la distribución de los equipos en la importación y adjudicación a los agricultores, de acuerdo con la encuesta practicada.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — JAIME MONTANER.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"
Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 4 de marzo de 1969

María Pita de Sastre, española, 82 años, viuda, Caramurués 1196.

José Adán Sasía Openya, oriental, 1 mes, Agraciada 2981.

José Pedro Varela Nicoli, oriental, 24 horas, B. Artigas y Cufré.

Omar Fernández, oriental, 16 años, soltero, B. Artigas y Cufré.

Amanda Rinaldi de Borretti, oriental, 85 años, casada, C. M. Maggiolo 571.

Daniel Brindisi, oriental 24 días, 18 horas, M. García 1363.

Juan Octavio Francisco Causerva, oriental, 70 años, casado, Yaro 1215.

Carolina Celez de León, colombiana, 69 años, casada, J. B. Blanes 1030.

Luisa F. de Boriano, oriental, 87 años, viuda, H. Maciel.

Enrique Carlos Zorboli, argentino, 65 años, casado, Yatay 1435, ap. 8.

Hugo José Gamberoni, italiano, 72 años, casado, Lanús 5779.

Indita Feruglio de Bressano, italiana, 84 años, viuda, Garzón 239.

Irma Poggi de Fernández, oriental 53 años, casada, (6.a Sección Judicial).

Mirtha Lensina, oriental, 19 años, soltera, M. Sagasta 43.

Aureliana Oterrari Chao, orietnal, 69 años,, viuda, (4a. Sección Judicial).

Enrique Rodríguez de Thul, española, 68 años, casada, Ariel 4740.

María Carlota Dellepere de Maffioli, oriental, 48 años, casada, Av. Italia 3683, ap. 2.

Nora González de Juárez, oriental, 29 años, casada, 8 de Octubre 3288.

Ramona Fernández de Ochoa, oriental, 76 años, casada, H. de Clínicas.

Rosa Lojo, española, 32 años, soltera, Colonia S. Bois.

Roberto Bal, oriental, 20 años, soltero, Cuaró 3355.

Gularte, sin vida, Agraciada 2981.

María Josefa Barros, española, 14 años, soltera, Millán 4482.

Braulio María Correa, oriental 48 años, casado, Santa Lucía 4131.

Carmen Vignoli de Vidal, oriental, 78 años, viuda, (1.a Sección Judicial).

Sofía Vissa de Ubaldi, oriental 91 años, viuda, Minas 1250.

Gerardo Martín, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.

Nicanor Costa, español, 69 años, soltero, Larravide 2351.

Eduardo Márquez, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.

Acosta Dorado, Martín García 1363.

Jacinta Mezquita de Feijóo, oriental, 50 años, casada, B. Artigas 1465.

Chamarro Páez, Millán 4482.

Dolores Lorenzo Alvedro de Martínez, española, 82 años, viuda, Millán 4482.

Juana María Dorila Sánchez, oriental, 79 años, soltera, Millán 2515.

Braulia Martínez de Velázquez, oriental, 74 años, viuda, La Paz 2297.

Juan Bautista Vale Martínez, español, 68 años, Vilardebó 2059.

Día 5 de marzo de 1969

Eclida Ibarra de Panás, oriental 83 años, viuda, H. de Clínicas.

Dominga Russo de Scarpelli, oriental, 74 años, viuda, Tacuarembó 1017.

Celia Cuomo de Ferrando, oriental, 72 años, viuda, H. Italiano.

María Rosa Soler de Martínez, oriental, 84 años, viuda, Rivera 4786.

Alvaro Gustavo Molina, oriental 8 días, Cerro Largo 1816.

Armando Barrueci Olivieri, oriental, 69 años, casada, Juan C. Dighiero.

Bacilio Duarte, oriental, 65 años, viudo, H. de Clínicas.

Daniela Gloria Siré Fernández, oriental, un mes, H. Filtro.

Recedad Curbelo de Dehón, oriental, 64 años, viuda, H. de Clínicas.

Rosa E. Perdomo de Perdomo, oriental, 87 años, viuda, H. Italiano.

María Celia Tolosa, oriental, 61 años, divorciada, 8 de Octubre 3020.

Eugenio Mañas, español, 61 años, casado, 8 de Octubre 3265.

Tomasa García de Salaberry, oriental, 65 años, casada, China 1885.

Agustín Navarro, oriental, 82 años, viudo, Acencio 1374.

Mary Raquel Castro, oriental, 4 meses, Av. Italia 5024.

Juan Francisco Pazos Berta, oriental, 71 años, casado, Pilcomayo 5257.

Elena Martínez González de Torres, oriental, 40 años,, casado, (4a Sección Judicial).

María Ingenito de Vitta, oriental, 69 años, (23.a Sección Judicial).

Beschizza, Larravide 74.

Casimiro Giménez, oriental, 58 años, casado, Garibaldi 1729.

Dagoberto Ramón González, oriental, 60 años, casado, Pedernal 2075.

Juan Felipe Rubio, español, 65 años, casado, Iglesia 4128.

Pedro Maeso, oriental, 62 años, casado, Colonia S. Bois.

Milton Fernando Estévez, oriental, dos años, Chimborazo 3506.

Isolino Ucha Solla, español, 77 años, casado, Larravide s|n.

Héctor Carlos Melo Durán, oriental, 1 mes. B. Artigas 1465.

Máxima Delia Pereira Tesada, oriental, 82 años, soltera, 18 de Julio 2235.

Teresa Gómez de Biramontes, oriental, 90 años, viuda, Piccioli 3072.

Alvaro Silveira, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

William Márquez, oriental, 33 años, soltero, Durazno 1414.

Serafina Amalfi de Maggio, oriental, 74 años, viuda, Minas 1250.

Delio Horacio Bandón, oriental, 51 años, H. de Clínicas.

Eugenio Caparrós, brasileño, 59 años, soltero, Rivera 2542.

Francisco Rocha, oriental, 81 años, casado, San Martín 3130, ap. 3.

Enrique Soto, oriental, 15 días, Cerro Largo 1816.

Día 6 de marzo de 1969

Mauricio Villanueva, oriental, 50 años, divorciado, Paullier 958.

Pedro María Acosta, oriental 33 años, casado, Sarandí 417.

Ema Elida Lunardi de Magobre, italiana, 77 años, casada, Estivao 1909.

Gustavo Adolfo Galván, oriental, 2 días S. Italiano.

Rafael Alberto Moll, oriental, 83 años, casado, B. Artigas 1465.

Carmen Cappano de Varela, oriental, 83 años, viuda, B. Artigas 1465.

Antonio Armendi, español, 81 años, casado, Larravide 74.

Ursula Bico Chiarino de Varela, oriental, 80 años, viuda, Maldonado 2174.

Luis Brulo Pagliare, oriental, 73 años, casado, Colonia 1942.

Fermina Urruza de Cajdevila, española, 91 años, viuda, Sitio Grande 1206.

Daniel Eduardo Denis, oriental, 90 días, H. Pedro Visca.

María Rosa Lozano Lacoste, oriental, 32 años, soltera, Larravide 74.

Víctor Malagues, oriental, 76 años, casado, H. Maciel.

Juan Betti, italiano, 70 años, casado, D. Arcua 4650.

Carlos Ladislao Sehnitzer, checo, 81 años, casado, Jaime Zudañez 2884.

Eustaquio Saravia, oriental, 85 años, casado, Confederada 1275.

Benjamín Rodríguez, español, 83 años, viudo, Garibaldi 1729.

Ana Vitale de Taragona, oriental, 61 años, viuda, H. de Clínicas.

Adolfo Fasio Cortelizgi, oriental, 41 años, casado, S. Británico.

Felipe Ferri, italiano, 74 años, casado, H. de Clínicas.

Raúl Alquier, oriental, 63 años, casado, Paullier 1216.

Gladys Nelly Ado de Sarragua, oriental, 35 años, casada, Central 4606.

María Elena Martínez, oriental, 70 ... vide 74.

Martínez, sin vida, Martín García 1363.

Ivanne Araceli Pintos, oriental, 8 meses, H. P. Visca.

Juan Antonio Astengo, oriental, 81 años, viudo, H. Italiano.

Mario Nirma González, oriental, 63 años, casado, Río Branco 1530.

Edilberto Sergio Vidal, oriental, 17 años, soltero, Olimar 1443.

Amilca Fegúndez Pérez, oriental, 42 años, casada, Isidoro de María 1530.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el cobranto y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que pueden [illegible] en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas transmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración del "Diario Oficial" mantenga con la [illegible] el servicio de reparto.

TOMO 266 ENERO 7 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.029



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

103ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DOCTOR JULIO C. ESPINOLA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de enero de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 7, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley sobre alquileres. (Carp. 1059/968. Rep. 1/969)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Carrere Sapriza, Echegoyen, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Legnani, Lenzi, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Paz Aguirre y Rodríguez.**

Con aviso, el señor Presidente, **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Ferrandís y Hierro Gambardella.**

Sin aviso, los señores senadores **de Brum Carbajal, De la Sierra, Ferreira Aldunate, Flores Mora y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 24 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma el proyecto de ley, por el que se prorrogan los lanzamientos en trámite contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores, de fincas con destino a habitación, hasta el 30 de abril de 1969. (Carp. 1059)
A la Comisión Especial de Alquileres.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los informes solicitados por los señores senadores Pereyra y De la Sierra, sobre intervención del Casino de Rivera. (Carp. 85)
A disposición de los señores senadores Pereyra y De la Sierra.

La Intendencia Municipal de Montevideo remite los informes solicitados por el señor senador Caputi, sobre la situación económico-financiera de Amdet. (Carp. 92)
A disposición del señor senador Caputi.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón Nº 5522, de la ciudad de Salto, autorizándolo a enajenarlo a la institución deportiva Dublin Central F. C. (Carp. 691).

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se mantiene la vigencia del artículo 3º de la Ley Nº 12.493 y del artículo 4º de la Ley Nº 12.706, para el gremio de acarreadores y recibidores de ganado de la Tablada Nacional.
Archívese.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Cámara de Senadores ha sido convocada para considerar, en discusión particular, las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley sobre alquileres. (Carpeta 1059/968).

(Antecedentes:)

(Carp. 1059/968. Rep. 1/969)

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 30 de abril de 1969 todos los lanzamientos en trámite contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores, de fincas con destino a habitación.

Estarán amparados también en la precedente disposición, los inquilinos de salas cinematográficas, buenos pagadores.

Art. 2º — Extiéndense hasta el 30 de abril de 1969: la fecha 31 de diciembre de 1968, establecida en el artículo 3º; la fecha 1º de setiembre de 1968, establecida en el apartado A) del artículo 5º; los plazos señalados en el apartado B) del artículo 5º; en los incisos 2º y 3º del artículo 14, en los incisos 2º y 3º del artículo 21 y en el artículo 105 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968.

Art. 3º — Modifícanse los artículos 29, 30 y 67 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, en la siguiente forma:

"Artículo 29. — Apartado 4:

a) Cuando el propietario posea una o varias fincas que estén arrendadas o hayan sido construidas para habitación en la misma localidad y no ocupe ninguna de ellas, podrá reclamar una para su propia vivienda. Aun cuando habite su propia casa, podrá reclamar una finca para que la habiten sus ascendientes y una para cada uno de sus hijos que hayan contraído matrimonio, cuando éstos o aquéllos no ocupen ninguna vivienda de la que sean exclusivos propietarios o condóminos. Si el demandante fuera propietario de varias fincas y durante el juicio de desalojo quedara disponible una de ellas de características similares o inferiores —a criterio del Juez— a las de la solicitada en juicio, deberá darle prioridad, como arrendatario, al inquilino demandado, el que podrá pasar a ocuparla, en un plazo no mayor de veinte días, en las condiciones contractuales o legales en base a las cuales ocupa la finca objeto del desalojo.

b) Tratándose de una finca en condominio de origen sucesorio, o derivado de la sociedad conyugal, uno de los condóminos podrá reclamarla, con la ratificación de los demás copropietarios, para su propia vivienda o para las de sus descendientes en primer grado que hayan contraído matrimonio o para sus ascendientes, cuando éstos o aquéllos no ocupen ninguna vivienda de la que sean exclusivos propietarios o condóminos.

Cuando los condóminos posean varias fincas que estén arrendadas o hayan sido construidas para habitación, el que no ocupe ninguna de ellas podrá reclamar, con la ratificación de los demás, una para su propia vivienda. Aun cuando habite su propia casa podrá reclamar, con la ratificación de los demás condóminos, una para sus ascendientes y una para cada uno de sus hijos que hayan contraído matrimonio, en caso de que éstos o aquéllos no ocupen ninguna vivienda de la que sean exclusivos propietarios o condóminos.

A los efectos de esta ley, se consideran condóminos de origen sucesorio aquellos que hayan adquirido la propiedad en todo o en parte por el mo mo sucesión por causa de muerte. Las otras situaciones, a los efectos de esta ley, se consideran condominios de origen contractual, con excepción de los derivados de la sociedad conyugal.

Podrá, no obstante, darse el desalojo cuando se trate de condominios constituidos exclusivamente entre quienes tengan la calidad de cónyuges entre sí, al momento de promoverse el desalojo.

A los efectos dispuestos por esta ley, no se reputará condominio a aquél constituido exclusivamente entre parientes hasta el segundo grado, con anterioridad al 1º de junio de 1968, cuando el número de unidades habitacionales no sea superior al de condóminos.

En los casos de los incisos precedentes, el demandante que tenga varias propiedades deberá expresar los motivos que han determinado la selección de la finca y reseñar la situación de los arrendamientos de cada una, indicando el alquiler vigente inmediato anterior y las fechas desde las cuales rigen los mismos. Si se probare la omisión de una o varias de las fincas arrendadas en la referida reseña, se clausurará el juicio de desalojo, de oficio o a petición de parte, siendo de cargo del actor los tributos y costos causados.

El Juez examinará el mérito de los fundamentos expuestos y no hará lugar a la causal excepcional de desalojo, cuando por las circunstancias del caso la promoción de aquél sirva o haya servido para obtener aumentos de arrendamientos que excedan los autorizados por la ley. En tales situaciones, los aumentos pactados que excedan los autorizados por la ley serán anulados y se rechazará la demanda, imponiéndose al actor el pago de tributos y costos.

Esta sentencia será notificada a todos los arrendatarios del actor.

c) Tratándose de condominios de origen contractual constitutuidos con anterioridad al 9 de enero de 1967, se requerirán las siguientes condiciones:

1º) Que se haya otorgado la escritura de compraventa o registrado la promesa antes del 9 de enero de 1967.

2º) Que se solicite para vivienda propia y que el demandante haya promovido el desalojo con anterioridad al 1 de junio de 1968, o se haya visto impedido de hacerlo en mérito a la vigencia del plazo contractual del arrendamiento.

3º) Que la cuota-parte de sus derechos como condómino sea equivalente, por lo menos, al de la unidad habitacional, o al de la finca cuyo desalojo se solicita.

4º) Que el condómino solicitante no sea único propietario de otra finca-habitación en la localidad.

5º) Que no posea otros condominios de origen contractual con destino a casa-habitación, salvo aquel cuya cuota-parte lo habilita para accionar.

En los casos de los incisos a), b) y c) precedentes, la finca deberá ser ocupada efectivamente dentro del plazo de ciento veinte días de su desocupación, por quienes tengan derecho a ello de acuerdo con la demanda de desalojo, y no podrá dársele otro destino que el de finca-habitación, ni podrá ser enajenada ni arrendada total o parcialmente, antes de transcurrir un plazo de cinco años, a partir de la fecha en que quedó desocupada.

Cuando el estado de conservación de la finca requiera la realización de obras de reparación, el Juez, a solicitud fundada de parte, podrá ampliar el plazo para la ocupación hasta en noventa días más.

No regirá la prohibición de enajenar o arrendar en los siguientes casos:

1º) Por razones de salud del titular de la acción debidamente comprobada por un Tribunal integrado por tres médicos designados por el Juez que entendió en la causa de desalojo.

2º) Por divorcio.

3º) Por razones de trabajo, cuando el propietario sea destinado a desempeñar funciones o tareas fuera de la localidad donde está ubicado el inmueble, por lo menos de dos años, circunstancia que deberá ser debidamente probada ante el Juzgado que hubiese entendido en el juicio de desalojo.

4º) Enajenación forzada.

5º) Cualquier otra causa de entidad similar a las anteriores, a criterio del Juez."

"Artículo 30. — Prohíbese la iniciación de juicios de desalojo contra arrendatarios o subarrendatarios promovidos por condóminos de origen contractual, con excepción de las situaciones previstas por los apartados 4º (Inciso C), 6º, 7º, 8º y 9º del artículo 29, por accionistas de sociedades anónimas o en comandita por sociedades cooperativas o por titulares de promesas de compraventa de inmuebles en transformación al régimen de propiedad horizontal, por la causal de vivienda propia.

No obstante, los condóminos de origen contractual, las sociedades cooperativas y los promitentes compradores de cuotas de condominio o titulares de promesas de compraventa de inmuebles en transformación al régimen de propiedad horizontal, cuyas respectivas escrituras se hubieran otorgado o cuyas promesas se hubieran registrado con anterioridad al 9 de enero de 1967, podrán proseguir los juicios de desalojo cuando se haya solicitado la unidad habitacional para vivienda propia. Asimismo, podrán promover nuevo juicio de desalojo siempre que se ajusten a la exigencia precedente, aquellos cuyas demandas hayan sido desestimadas, por su sola calidad de condóminos, por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

El actor deberá solicitar ante el Juzgado respectivo antes del 30 de abril de 1969 la prosecución de las actuaciones, acompañando dicha solicitud de declaración jurada en la que deberá expresar no ser propietario exclusivo de otra unidad habitacional en la localidad y que se solicita para vivienda propia; el Juez proveerá continuando los trámites en la instancia en que se hallaren.

Podrá procederse al lanzamiento a partir del 30 de abril de 1969. No obstante, podrá éste hacerse efectivo inmediatamente, si el actor acredita mediante información sumaria en el juicio, que ha sido decretado el lanzamiento de la vivienda que ocupa.

La falsedad en la declaración traerá aparejada la sanción penal correspondiente. Clausúranse de oficio todos los desalojos en los que no hubiere recaído sentencia ejecutoriada y que no se ajusten a las condiciones establecidas en este artículo."

"Artículo 67. — Están comprendidos en los derechos y obligaciones que esta ley atribuye a los propietarios, los promitentes compradores de inmuebles cuya promesa esté inscripta, y todos los demás titulares de derechos reales.

No obstante, no podrán ejercer acción de desalojo al amparo de las causales previstas por los numerales 6º, 7º y 8º del artículo 29.

Los promitentes compradores con promesa inscripta, podrán invocar la causal del numeral 4º, apartado A) del artículo 29, cuando acrediten que la promesa está inscripta con una antigüedad de tres años a la fecha de promoción del juicio.

Tratándose de los inmuebles a que se refiere la Ley número 10.751, de 25 de junio de 1946, los promitentes compradores sólo podrán promover desalojo si justificaren que se ha realizado la efectiva incorporación del bien al régimen de dicha ley, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 30.

Los juicios de desalojo promovidos por promitentes compradores antes del 1º de junio de 1968, de conformidad con las disposiciones legales entonces vigentes, continuarán rigiéndose por dichas disposiciones hasta su finalización.

Los juicios de desalojo y lanzamiento en trámite, promovidos por promitentes compradores, que no se ajusten a lo dispuesto por este artículo, se clausurarán de oficio."

Art. 4º — La presente ley entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1968.

Agustín C. Caputi, Primer Vicepresidente; **Manuel M. de la Bandera,** Secretario Interino.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 30 de abril de 1969, todos los lanzamientos en trámite contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores, de fincas con destino a habitación.

Estarán amparados también en la precedente disposición, los inquilinos de salas cinematográficas, buenos pagadores.

Art. 2º — Extiéndense hasta el 30 de abril de 1969: la fecha 31 de diciembre de 1968, establecida en el artículo 3º; la fecha 1º de setiembre de 1968, establecida en el apartado A) del artículo 5º; los plazos señalados en el apartado B) del artículo 5º; en los incisos 2º y 3º del artículo 14, en los incisos 2º y 3º del artículo 21 y en el artículo 105 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968.

Art. 3º — La presente ley entrará a regir a partir del 20 de diciembre de 1968.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de enero de 1969.

Luis Riñón Perrett, Presidente; **G. Collazo Moratorio,** Secretario."

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a proponer que el Senado acepte las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, al proyecto de ley de alquileres, que votáramos oportunamente.

En esencia la Cámara de Representantes ha aprobado los dos primeros artículos del proyecto; tienen relación: uno, con la suspensión de lanzamientos hasta el 30 de abril y la inclusión, en el mismo, de la disposición que refiere al gremio de los cinematografistas. El otro tiene relación directa con la ampliación de los plazos para acogerse a la ley, habiendo sido aprobados dichos artículos en términos semejantes a los que nosotros votáramos en su oportunidad.

En tercer lugar, la Cámara de Representantes pone fecha de entrada en vigencia al mencionado proyecto, al 30 de diciembre, a efectos de obviar las dificultades que pudieran determinar la efectividad de algún lanzamiento.

Se han eliminado, en consecuencia, las disposiciones polémicas contenidas en el proyecto de esta Cámara, que tienen que ver con condominios y otros temas que, lógicamente, la Cámara ha ratificado su deseo de que sean discutidos en la Asamblea General.

Por lo tanto, propongo que aceptemos las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes descontando que, apenas sea levantado el receso, la Comisión respectiva de la Asamblea General examinará una serie de modificaciones, de suma importancia, que quedan pendientes. Se trata de las que tienen que ver con condominios y otros puntos, como por ejemplo las que han planteado los peritos con respecto al monto de los honorarios derivados de las tasaciones respectivas. Como comprendo que es imposible reunir a la Asamblea General en estos momentos, formulo la moción antedicha.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: no voy a acompañar la moción formulada por el señor senador Rodríguez

Camusso, porque entiendo que este sistema de prórrogas —ya lo he dicho en reiteradas oportunidades— es uno de los elementos más desprestigiantes que tiene el Parlamento.

Esta, si mal no recuerdo, es la octava prórroga de lanzamientos y desalojos que vota el Senado. Cada vez que se vota una nueva prórroga, se habla de que es la última, a efectos de estudiar la ley de fondo. Pero si hay alguna ley de prórroga que no tiene ninguna explicación, es ésta.

Cuando se estudió la ley vigente en materia de alquileres, se establecieron tres fechas para lanzamientos y desalojos; dos de ellas se cumplieron con total regularidad y cuando se iba a cumplir la tercera, apareció, inexplicablemente, este proyecto de ley que, como dije, no tiene ninguna explicación satisfactoria, solicitando una nueva prórroga.

No voy a votar ni éste ni ningún otro proyecto que otorgue una prórroga y mucho menos en esa forma indiscriminada, porque con este sistema se está favoreciendo todo tipo de negociados y maniobras en torno al problema de los alquileres. No quiero ser cómplice de ningún tipo de irregularidad de esa naturaleza.

Por ello, señor Presidente, voy a votar en contra y solicito que se tome la votación en forma nominal.

Antes de terminar mi exposición voy a leer algunos casos que servirán para llamar a la realidad a los señores senadores, a efectos de que se ubiquen frente a este problema y comprendan la gravedad inmensa que tiene.

Existen personas pudientes que están realizando una verdadera extorsión, un "chantaje", así como inquilinos en situación verdaderamente desesperante.

Voy a dar lectura, repito, a expedientes referidos a algunas situaciones, que son altamente ilustrativos, porque el Senado tendrá que abocarse de una vez por todas a buscar una solución al problema.

En la tarde de hoy hablábamos con el señor senador Fleitas, quien me decía que la solución a este problema tiene que ser, seguramente, la de dar a los jueces la facultad de proceder de acuerdo a un sentido social, teniendo en cuenta la situación de cada una de las partes, porque todos los problemas que se presentan son distintos.

Mediante una ley no se puede resolver este tan enredador problema de los alquileres; se puede resolver con carácter general, porque las mismas leyes de alquileres han venido complicándolo, de manera tal, que sólo dejando librado al criterio de los Jueces se podría arribar a una solución justa.

Repito, señor Presidente, que voy a dar lectura a algunos casos muy claros, con nombre y apellido.

No me explico por qué la Cámara de Diputados eliminó el artículo 67 que resolvía el problema de una serie de propietarios por el sistema de condominio y sociedades anónimas que no pueden ni cobrar los alquileres de las propiedades que están ocupadas por intrusos o por inquilinos malos pagadores. Eso no creaba ninguna dificultad al problema de lanzamientos y desalojos que, tradicionalmente, el Parlamento ha venido amparando.

Ese artículo 67 fue eliminado, seguramente, porque los señores diputados no lo estudiaron ni, me atrevo a decir, lo leyeron, porque de ser así, ese artículo de ninguna manera podía ser desglosado. Admito que pudiera ser polémico, que pudiera dar lugar a discusión, ya que se refiere a los condominios, pero yo tengo una posición muy clara al respecto y sé que en este problema, como en otros, hay que actuar de manera tal que no se permitan generalidades ya que hay situaciones de todo tipo; algunas que merecen el amparo de la ley y, otras que, por el contrario, ampararlas es caer en una tremenda inmoralidad.

Voy a leer algunos casos, para que los señores senadores puedan ubicarse en el problema, con total claridad.

El condómino: Ariel Hebech, obrero de Espósito. El inquilino: María Quiroga de Balardini. Fallecida. Lo ocupa su hija con muebles, pero no vive en él desde hace más de 6 meses. Paga un alquiler de 120 pesos. El apartamento está ubicado en la calle Ejido 870 y es el número 3. No paga impuestos ni agua, ni ningún otro tipo de contribución. El condómino paga por alquiler de vivienda que ocupa 3.500 pesos, que serán aumentados de acuerdo a la nueva ley.

Otro caso.

Condómino: Antonio Fernández. Vive en la pensión Martínez, de Yaguarón y Uruguay. Inquilino: Nélida Gerindale. Empleada pública. El apartamento está ubicado en la calle Soriano 1334 y es el número 3. Esta señorita no vive en dicho apartamento y en su lugar ha dejado dos personas que, parece, ejercen su actividad en Bulevard Artigas y Rivera. Ella habita su propio apartamento adquirido hace un año, en la calle 8 de Octubre y paga un alquiler de 210 pesos.

Otro condómino: familia Tejera. El esposo es empleado de un registro. Inquilino: Fritz Neuman. Profesor. Recibió una compensación millonaria del gobierno alemán, por sus servicios a éste. Paga un alquiler de 220 pesos. No habita este apartamento pues se mudó, hace un año, a su propio piso sito en la calle Lauro Muller 1882, apartamento 401. Teléfono 45816, por más datos.

Condómino: Eduardo Giffoni. Modesto empleado público. Inquilino: un coronel del Ejército. El apartamento está ubicado en la avenida 8 de Octubre 3348 apartamento 12. Paga un alquiler de 320 pesos por mes. El condómino, señor Presidente, paga, por gastos comunes, 2.500 pesos. Además, debe enfrentar, en estos momentos, la suba del alquiler de la casa de la cual es, a su vez, inquilino.

La vez pasada cité un caso que, evidentemente, es necesario recordar, a los efectos de llamar a reflexión a los señores senadores que con tanta ligereza votan prórrogas de este tipo.

En la calle Juan Antonio Lavalleja y Pablo de María hay un inquilino que solicitó 400 mil pesos para entregar el apartamento y, es, a su vez, propietario de un block de apartamentos. Es arquitecto. Se llama Scarzoglio. El inmueble del cual es propietario, está ubicado en la calle Gaboto y Colonia.

Así, señor Presidente, podría seguir citando una enorme cantidad de casos. Por ahora, me voy a limitar a éstos que creo que son, de por sí, sumamente ilustrativos.

En las demás prórrogas que seguramente se van a votar, porque cuando llegue el mes de abril, alrededor del 25 estaremos estudiando la nueva, traeré todos los casos similares a éstos y algunos peores, donde los propietarios han sufrido una verdadera extorsión por parte de inquilinos que no habitan las casas, las tienen vacías y solicitan, para entregarlas, sumas de varios cientos de miles de pesos. Esto equivale a decir que la persona que compró esa propiedad tendrá que volverla a comprar y esto ocurrirá con la complicidad del Parlamento.

Considero que esta es una situación verdaderamente grave y que no podemos, así con total tranquilidad, seguir votando prórrogas de este tipo cuando no hay ninguna explicación que las justifique.

Repito que hay que arbitrar alguna fórmula que, de una vez por todas, solucione este problema.

Lo dije el otro día y lo reitero, que no tengo ningún inconveniente en votar una prórroga de desalojos que favorezca a jubilados, pensionistas a la vejez, retirados de tropa y personas que estén desocupadas. Pero, hacerlo para gente que tiene casa en la playa, automóviles, estancias, block de apartamentos, no la voto de ninguna manera porque creo que, además de ser una tremenda injusticia, constituye una verdadera inmoralidad.

Considero que no podemos prestarnos de manera directa o indirecta a ese tipo de maniobras. Por eso creo que lo que corresponde es que el Parlamento no vote este proyecto de ley de la Cámara de Representantes, sino que debe pasar, todo, a la Asamblea General y allí, de una vez por todas, debe buscarse una fórmula. La pro-

puesta del señor senador Fleitas me parece muy acertada ya que se trata de darle a los Jueces la facultad de poder, en cada caso, estudiar y resolver de acuerdo a la justicia.

Nada más.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Advierto que el Cuerpo estaba convocado para dos sesiones: una para la hora 17 y, otra, para las 17 y 30. En realidad, esta sesión comenzó a la hora 17 y 20, pero ya tendríamos que iniciar la segunda.

Planteo esta situación para que se busque una solución.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que la solución práctica, señor Presidente, sería ponernos de acuerdo para eliminar la sesión de la hora 17 y 30 e incorporar, a la orden del día de ésta, los asuntos de aquélla.

Mociono en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no hay inconveniente, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo hacer una pequeña aclaración porque la exposición del señor senador Pintos, que en buena medida comparto, me parece que no guarda relación solamente con este proyecto.

El señor senador Pintos, fundamentalmente, ha hecho una referencia que impresiona, pero que contesta a lo actuado por la Cámara de Representantes, no a lo hecho por nosotros.

Los problemas a que el señor senador alude, fueron resueltos por la Comisión y rechazados por la Asamblea General. En una segunda instancia volvió a resolverlo la Comisión del Senado, el Cuerpo lo aprobó y la Cámara de Representantes lo rechazó. En una tercera instancia lo vuelve a votar el Senado y es, nuevamente, rechazado por la Cámara de Representantes.

Quiero que quede perfectamente claro que esta situación a que se refiere el señor senador —no aludo a los nombres concretos, que no conozco ni a las calificaciones que van por su cuenta, pero que en cuanto a reflejo de una situación social comparto— no tiene que ver con lo que nosotros, como Comisión, e, incluso, como Cuerpo, hemos actuado en el tema.

Hoy quiero referir, exactamente, a lo único que está a nuestra consideración en este momento.

Hay una suspensión de lanzamientos que fue votada inicialmente por la Cámara de Representantes, que no habíamos propuesto nosotros, y de lo cual tengo convencimiento, se refiere a muy contados casos.

Como ya lo explicó, con razón, el señor senador Ferreira Aldunate en la sesión anterior, seguramente esta disposición va a afectar a muy contadas situaciones. Pero, fundamentalmente, hay un artículo 2º que extiende los plazos para ampararse a las disposiciones de la ley.

Esto, en los hechos, ¿qué significa? Que los propietarios, fundamentalmente los pequeños, vieron vencer el plazo sin poder ampararse a la ley. Ahora, se concede un nuevo plazo para que, en los hechos, puedan beneficiarse con ello, porque, de lo contrario, se opera la congelación.

Esta es la realidad. Esto es lo principal que se vota en este momento.

Todo el conjunto del problema a que aludió el señor senador Pintos queda a consideración de la Asamblea General. No tenemos medios ya, para resolverlo, porque es evidente que la Cámara de Diputados no acompaña el criterio que hemos sostenido.

Formulo estas reflexiones ahora, señor Presidente, porque me temo que el discurso del señor senador Pintos pueda hacer pensar que el proyecto contradice directamente lo que él ha planteado y no es así.

Para mí, la disposición fundamental del proyecto está en el artículo 2º. La ley, por razones que ya fueron explicadas en oportunidad anterior, no se movilizó con la diligencia debida por parte de algunos sectores de la Administración; hubo dificultades para el suministro de funcionarios, muebles, etcétera, en fin, una serie de problemas que demoraron el debido conocimiento y la forma práctica de aplicación de la ley.

Todo esto, ¿qué representó? Que mucha gente no se presentara en tiempo a los Juzgados respectivos y mucho menos, cuando ya había proyectos aprobados en una de las Cámaras por los cuales se ampliaban los plazos de presentación. Por esta razón, muchos alquileres quedan congelados dos años más a los valores, ya superados, de años atrás.

En este momento, señor Presidente, creo que esto es lo que tenemos que subsanar, porque si no lo hacemos ahora, no se podrá solucionar nunca más.

El problema de los condóminos a que aludió el señor senador Pintos, está a consideración de la Asamblea General. Y como decíamos al comienzo, descuento que, inmediatamente después del 15 de marzo, la Comisión de Alquileres de la Asamblea General se reunirá. Allí, voy a confirmar el criterio que ya adelanté en tres oportunidades, y que fue derrotado una vez en la Asamblea General y dos en la Cámara de Representantes. Esperemos que en la cuarta ocasión pueda salir vencedor.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — No entendí bien el alcance de las palabras del señor senador.

¿El señor senador sugiere la aprobación del texto venido de la Cámara de Diputados...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — ...en el entendido de que el tema de los alquileres queda a consideración de la Asamblea General?

Creo que, procesalmente, el tema queda agotado si el Senado, en la sesión de hoy, aprueba este texto.

SEÑOR PINTOS. — Exacto.

SEÑOR GIL. — Una de las Cámaras, el Senado o Diputados, tendría que iniciar un nuevo procedimiento, no la Asamblea General, si entiendo bien el procedimiento constitucional.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No, señor senador; la situación es la siguiente, si no estoy equivocado.

La Cámara de Senadores votó un proyecto de alquileres, la Cámara de Representantes lo modificó y este Cuerpo rechazó esa modificación. Este proyecto está a estudio de la Asamblea General. Allí están los temas a que se refirió el señor senador Pintos y muchos otros que, a mi juicio, deben ser considerados. En ese proyecto hay más de 20 disposiciones que están a estudio de la Asamblea General.

El Senado, por cuerda separada, votó otro proyecto sobre alquileres, que envió a Diputados y, esta Cámara, a su vez, lo modificó. Si nosotros aceptamos esas modificaciones al segundo proyecto, ello no implica que fenezca el primero, que continúa a estudio de la Asamblea General.

Considero que ésta, en su oportunidad, deberá pronunciarse sobre el conjunto de temas que quedaron pendientes, porque el Senado rechazó aquellas modificaciones.

Recordará el señor senador Gil, que mucho y muy bien participó en ello, que hay alrededor de 15 ó 20 modificaciones en el proyecto de ley original, que fueron votadas por el Senado y aprobadas por la Cámara de Representantes. Pero el hecho de que la Cámara de Diputados agregara 3 ó 4 disposiciones nuevas, determinó que todo el tema pasara a la Asamblea General.

Comprendo que el trámite es complicado.

Fue objetado, incluso, en este Cuerpo, el derecho que se tenía a actuar en esa forma, pero así se hizo. Ahora no estamos innovando.

Lo que quiero salvaguardar, señor Presidente, es el hecho de que hay un proyecto que no es éste, sino que es distinto, y que fue votado por el Senado y modificado por la Cámara de Representantes en términos que este Cuerpo no aceptó. En consecuencia, pasó a estudio de la Asamblea General y, en mi concepto, no es rozado por éste.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, para manifestar que las palabras enunciadas por el señor senador Pintos pueden dar alguna oportunidad a que yo agregue, con menos brillo y elocuencia, las que me sugieren.

Tal vez tenga razón —no entro a examinar el tema— nuestro colega, cuando dice que no es el momento para estudiar el tema rozado por el señor senador Pintos en sus manifestaciones.

El señor senador Pintos, en ésta como en tantas otras veces, realiza un inmenso servicio, que es poner, en un ambiente demasiado plácido y sereno, en una superficie legislativamente sin muchas preocupaciones, una nota que llama la atención al espíritu legislativo hacia fronteras a las que suele no asomarse, tal como si los Códigos no existieran.

Sobre el problema de los condóminos —en estos momentos siento la observación que acaba de hacer el señor senador Rodríguez Camusso— no voy a entrar; pero tampoco creo que todo lo que ha dicho el señor senador Pintos y lo que yo pueda agregar sea ocioso. Ejerce, por lo menos, una función psicológica. Estamos actuando en Cámaras que se consideran en la libertad de resolver lo que al espíritu libérrimo de los senadores y diputados se les pueda ocurrir. Eso no puede ser así. Pero nos hemos acostumbrado a ello.

Defenderé con el ahinco que corresponde al propio origen de mi humilde persona, el derecho a los desvalidos, de los inquilinos que necesitan la protección del Estado; pero no olvidaré que, en el país, hay un régimen de legislación que ha sido instituído, justamente, para que rija en las situaciones en que corresponde.

Cuando los condóminos han adquirido el derecho de propiedad, están, naturalmente, bajo el amparo feliz del Código Civil.

El Código Civil no es indiferente a esas situaciones que se trata como de adquisición imperfecta. En consecuencia, todas las interferencias que, por vía legislativa, tiendan a interrumpir el curso natural de los derechos emanados del Código Civil para esos interesados, corren a cargo del Estado.

Hace mucho tiempo, hubo luminosas sentencias sobre el tema. Creo que la primera perteneció a un extraordinario espíritu, demasiado vinculado fraternalmente al mío, como para que pueda recordarlo sin que llegue a sospecharse que motivos de orden afectivo vician la pureza de mis palabras; pero pienso también que los méritos del mismo sobrepasan las posibilidades de un mal pensamiento. Me refiero al doctor Fermín Gariçoïts, cuando habló de la responsabilidad legislativa, en uno de los fallos que abrieron cauce, justamente, a lo que se creía inexpugnable, la potencia del Parlamento para legislar libremente, sin el temor de la responsabilidad civil.

En una sentencia que abrió cauce luminoso y fue seguida luego por otros fallos igualmente de gran calidad, demostró que el Poder Legislativo no puede hacer lo que quiere. El Poder Legislativo puede disponer lo que, dentro de la órbita de su acción legítima, puede realizar; pero si causa perjuicio a terceros, es responsable civilmente como el más humilde de los ciudadanos. Lo persigue la responsabilidad civil y ella es susceptible de ser exigible ante los tribunales ordinarios.

Ese caso ya se ha dado. Y agregaré, felizmente, porque permite suponer que estas consideraciones no son puramente retórica jurídica lanzada aquí para lucimiento de quienes se ocupen del tema. Se trata del viejo Derecho clásico que ha hecho gloriosas a estas civilizaciones, impidiendo, justamente, que sus frutos fueran menoscabados por la plutocracia o por factores más o menos impuros.

Nuestros Códigos han sido nuestra gloria; han sido prenda feliz de nuestra civilización. No están muertos. Felizmente, viven con bastante vigor, y hay Jueces capaces de reconocerlo.

Nuestra judicatura sigue siendo digna del brillo que la hizo famosa en épocas en que era más difícil que ahora resolver los temas sometidos a su criterio.

La justicia puede, perfectamente, hacer posible la realidad de esta responsabilidad. Pido excusas al señor senador Pintos porque no digo nada nuevo; lo que hago es sumarme a una preocupación que hay que agradecerle porque excita la atención —repito y perdóneseme la insistencia del concepto— en un ambiente legislativo demasiado plácido, demasiado insensible, de los legisladores, acerca de estos llamamientos que hacen los Códigos reclamando su imperio en la totalidad de su jurisdicción.

Por ahora, nada más y agradezco la motivación al señor senador Pintos.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: es para sumarme a las expresiones de los señores senadores Pintos y Echegoyen.

He conversado varias veces con el señor senador Pintos y puedo relatar, aquí, en el Senado, casos similares a los que él ha indicado. Recientemente, por ejemplo, me visitó una señora divorciada, que tiene una hija, quien

me planteó su caso. Compró un apartamento con las dificultades más enormes que se puedan pedir, ayudada, incluso por la ley especial del Banco Hipotecario y ahora debe ir a vivir a una pensión, a la espera de que el Parlamento resuelva que puede ejercer su derecho frente a un inquilino que tiene una posición económica muy superior a la de ella.

Ya dije en este Cuerpo que cuando la legislación tiene esta dimensión, hay que dejarle la facultad, por lo menos, a los Jueces, de que ejerzan la equidad, a los efectos de que examinen si el derecho que se quiere hacer valer y que los legisladores votan con los ojos cerrados es tal o es una iniquidad nueva que se quiere ejercer contra la gente a través de la ley.

Son muchos los casos de gente modestísima que tienen que ir a vivir a pensiones a la espera de que el Parlamento se resuelva a permitirles ejercer un derecho que no se les prohibió porque se les permitió comprar y se votaron leyes especiales para que realmente pudieran adquirir fincas. Toda esta gente hizo el esfuerzo del ahorro y ahora tiene que estar deambulando de pensión a pensión, perciben sueldos que ni siquiera les alcanza para pagar el alquiler, mientras que los inquilinos no pagan el aumento por estar desalojados, tal como lo establece la ley, evitándose, también, el pago de impuestos.

Creo que estas leyes que pretenden atender, por la vía de ponerse la venda en los ojos, situaciones de injusticia, crean tantas injusticias que no sé cuál es el saldo.

Me afilio, por supuesto, a la tesis del señor senador Echegoyen. Yo creo que el Parlamento es responsable de esto, ya que no ignora estas situaciones. ¿Cuánto tiempo hace que estamos por votar una ley de fondo? Llegó al Senado la otra ley y los señores senadores saben que no intervine en ese problema porque me he ocupado de otros temas. Expresé que votaba con la disciplina que quiero siempre imponerme en el Cuerpo, respetando el trabajo de mis compañeros. Al poco tiempo hubo que estructurar otro texto muy extenso y, en esta conflictualidad, hoy el Senado se ve en al obligación de votar un texto que no quiere, pero sabe bien que no hay otra solución.

Por esta vía, cada noventa días nos encontramos con que hay que votar un texto que uno no desea votar, pero lo hace porque no hay otra solución. Este es el último que voto, pase lo que pase, porque creo que las situaciones de injusticia reales son infinitas y no entiendo cómo un texto de estas dimensiones no les pudo dar a los Jueces, a la equidad viva que significa el magistrado, la facultad de resolver, frente a la equidad abstracta que significa el legislador, que no tiene. ni siquiera, un expediente para juzgar.

Ya he dicho esto varias veces en el Senado y lo repito: hasta que no se les de a los Jueces esa facultad, todas estas leyes, lo único que van a crear son injusticias de una dimensión que los propios legisladores a veces no conocen porque no les toca de cerca el problema. Por mi parte, digo que a mí no me toca el problema por cuanto no soy inquilino, pero veo que es continuo el desfilar de la gente en la Barra de este Cuerpo. Puedo citar el caso de una señora que tiene cuatro hijos, vive en el departamento de Canelones y lucha a brazo partido con la vida para poder subsistir, que está deseando desalojar a un inquilino que es ingeniero y tiene, por supuesto, una situación económica mucho mejor que la de ella. Sin embargo, esta ley va a proteger a este ingeniero y no a esta ciudadana que tiene cuatro hijos y lucha para poder vivir y tener un hogar decoroso.

En este tipo de ley falta la equidad porque ésta se ejerce concretamente y no se deja espacio para que un magistrado de carrera pueda juzgar cada expediente según las reglas de la sana crítica y de la buena fe, que es lo que hay que hacer en este caso. Con estos textos el Parlamento ni se prestigia ni cumple ningún acto de justicia.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: nuestra bancada va a votar afirmativamente el proyecto de suspensión de lanzamientos modificado en la Cámara de Representantes, por dos razones.

En primer lugar, porque de no aprobarse este proyecto que viene modificado de la otra Cámara, su pasaje a la Asamblea General significaría llegar tarde para evitar el drama de millares de hogares modestos. Desde luego que sabemos que esta suspensión de lanzamientos afectará con seguridad —injustamente, en algunos casos— a ciudadanos que desearíamos proteger en su derecho. El señor senador Pintos, a este respecto, ha ilustrado al Senado con algunos ejemplos que no ponemos en duda, pero yo me pregunto si sería lícito que por contemplar algunas situaciones que legítimamente deben ser atendidas, podemos dar sanción al lanzamiento, que sabemos es una realidad, de muchas víctimas cuyos nombres y apellidos podemos citar. No se trata de gente que posee lujosos colachatas, ni de propietarios de estancias o de grandes fortunas, sino de gente muy modesta que —más allá de los jubilados y pensionistas— con su salario apenas puede cubrir el alquiler. De estas personas también todos tenemos noticias.

En segundo lugar, votaremos afirmativamente porque el problema de los condominios no se puede resolver con normas generales y mucho menos echando a la gente a la calle por el hecho de ser inquilinos de propiedades en condominio. Hay condóminos afectados en su justo derecho, me consta. Pero también nos consta a todos que existen muchos caseros tramposos que inventan condóminos para desalojar a sus inquilinos e imponer luego, a los nuevos habitantes, alquileres leoninos.

Por consiguiente, creo que este problema no se puede resolver en mérito, simplemente, a la existencia de algunas injusticias que determinará la nueva suspensión de lanzamientos. Habrá que dedicarse a un estudio muy prolijo del tema. Aquí se sugiere que se otorguen facultades a los Jueces para estimar, en cada caso, si corresponde que la ley ampare al inquilino o que proteja al propietario. Creo que esta norma, con las garantías adecuadas y no dejando totalmente librado al criterio del Juez las decisiones, podrán ser una solución. Pero, en este momento, no hay plazos hábiles que nos permita evitar el tremendo drama de millares de hogares que se verían del día a la noche en la calle, sin domicilios.

Por las razones que he expuesto, señor Presidente. vamos a votar el proyecto de suspensión de lanzamientos, modificado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso, en el sentido de aceptar las modificaciones aprobadas por la Cámara de Representantes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite. señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pregunto si no hay ningún orador inscripto. para no precipitar la votación si es que hubiera algún alma que quisiera expedirse.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay ningún orador inscripto, señor senador.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había formulado moción en el sentido de que se tomara votación nominal, a efectos de que quede para la historia de este problema.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se toma en forma nominal la votación de la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 17. **Afirmativa.**

Tómese la votación nominal.

(La votación se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Cómo se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La votación afirmativa, señor senador, significa que se aceptan las modificaciones de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa, dejando constancia de que, en este voto, hay un margen de impureza representado por el elemento coacción, que ejerce influencia sobre nuestro espíritu, por las razones que hemos invocado y que quitan libertad a la emisión de nuestra voluntad.

SEÑOR FLEITAS. — Afirmativa, con la constancia que he dejado en el sentido de que es porque no hay otra solución. En otra oportunidad, aunque no haya otra solución, no pienso votar más modos y procedimientos que procuran, fundamentalmente, ignorar la realidad de todas las situaciones que están a examen.

SEÑOR GIL. — Afirmativa, haciendo mías las reservas que se han formulado con respecto al trámite que tiene este proyecto. Me hago cargo de la situación de hecho que no ignoro, planteada por el señor senador Rodríguez Camusso. Es notorio que cantidad de interesados en acogerse a la protección de la Ley de junio, no lo han hecho en razón de contar con esta prórroga. Ahora se les da, pues, la posibilidad de procurar el amparo de la ley.

Me merece serias reservas el artículo 1º del proyecto en cuanto extiende al 30 de abril la prórroga de lanzamientos. No comprendo que un principio de justicia, que una noción de humanidad, pueda traducirse en una prórroga de tres o cuatro meses.

En ese orden de ideas parecería que lo lógico sería, lisa y llanamente, prohibir los lanzamientos; pero votar en el mes de enero, prórroga de lanzamientos para que éstos en lugar de operarse en el verano, se hagan efectivos en otoño o en invierno, me parece un poco extravagante.

De cualquier manera, ante la situación planteada, repito, voto por la afirmativa, con las reservas que acabo de formular.

SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa, adhiriendo al fundamento de voto del señor senador Fleitas.

SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa, haciendo mías las expresiones formuladas por el señor senador Echegoyen sobre el tema.

SEÑOR LEGNANI. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Afirmativa, haciendo mías, también, las palabras pronunciadas por el señor senador Fleitas y en el entendido de que es por última vez.

Damos este voto, señor Presidente, porque tenemos la convicción de que la ley no ha funcionado. Los tres mecanismos que proveía la ley no se llevaron a cabo. Así, la tasación judicial para fincas desocupadas no se realizó; los canjes de vivienda estipulados en el artículo 77, que daba a los inquilinos desalojados la oportunidad de poder optar por la vivienda del propietario desalojante, tampoco funcionaron y, lo mismo ocurrió, en tercer término, con la posibilidad de que Inve atendiera a los desalojados.

Tenemos la esperanza de que en estos meses, esos tres mecanismos puedan ser puestos en funcionamiento

SEÑOR MASTALLI. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Negativa. señor Presidente, y voy a fundar el voto.

Creo que este problema tiene que pasar a la Asamblea General.

(Apoyados.)

Considero una expresión de derrotismo político e institucional, podríamos decir, que tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, se sostenga abiertamente, que deben votarse determinadas soluciones, aún cuando muchas veces no sean compartidas por los legisladores, en virtud de que es imposible que funcione la Asamblea General.

Me parece que por el contrario, el esfuerzo máximo de todas las voluntades de los hombres que integran estos Cuerpos debería estar dirigido a que la Asamblea General, aún en pleno verano, durante el receso, pudiese conseguir número no sólo para tratar este problema, sino también para considerar otros temas tan importantes que desgraciadamente no han sido debatidos.

(Apoyados.)

Pienso que en caso de no votarse la prórroga, eso sería un acicate que, indudablemente, ejercería presión en el espíritu de los legisladores, dado que habiendo tantos intereses en juego, la Asamblea General, si es que los diputados y senadores desean votar una prórroga, tendría que reunirse a los efectos de que esta situación no pudiese prosperar.

Me parece que hoy por primera vez se han dicho palabras muy sensatas por parte de varios señores senadores respecto de lo que nosotros hemos sostenido en los años 59 y 60 con relación a la Ley de Alquileres.

Este no es un tema al que nos hayamos dedicado. Circunstancias de división de trabajo en nuestras bancadas, han hecho que otros señores legisladores con mayor vocación por este tema, lo hubiesen estudiado y encarado: pero creemos que en la única oportunidad en que hablamos, al respecto, en la Cámara de Diputados, sostuvimos la necesidad de una ley lo más casuística posible, para tratar de discriminar caso por caso, si fuese necesario, dado que no hay nada más heterogéneo, en virtud del régimen en que hemos vivido de mucho tiempo atrás, que esta materia de alquileres. Así vemos inquilinos ricos con propietarios pobres e inquilinos pobres con propietarios ricos. Comprobamos una tremenda desigualdad en lo que tiene que ver con lo que se paga por la locación de una determinada vivienda, sabiendo además, lo tremendamente difícil que es para mucha gente desalojada hoy el tener que salir, en un mercado enrrarecido de alquileres, a buscar nueva vivienda.

Las palabras pronunciadas por el señor senador Pintos, haciendo referencia a una conversación mantenida con el señor senador Fleitas, y posteriormente las expresiones muy ajustadas de él, nos hacen pensar que se pueden llegar a soluciones, entreviéndose un camino en el que, lo confieso, no había pensado, pudiéndose así quitar lo injusto que tiene una ley de carácter general, que pretenda resolver de una sola manera casos totalmente distintos, que se dan por miles, siendo contradictorios y opuestos entre sí.

Cuando voto por la negativa, señor Presidente, lo hago sin pronunciarme sobre el fondo mismo de este proyecto, en el deseo de que sea la Asamblea General la que se aboque de inmediato a la consideración de este tema, a los efectos de fijar normas definitivas que llevan, por sobre todo, más que la tranquilidad que no siempre se va a poder lograr para todos los sectores, la seguridad de que el régimen que se estipule va a ser de carácter permanente.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa y voy a fundamentar el voto.

Recuerdo que en oportunidad de la última ley de prórroga dijimos que no íbamos a votar más proyectos en

ese sentido. Compartimos la tesis del señor senador Pintos con todo calor.

Hoy hemos escuchado las palabras del señor senador Rodríguez Camusso, a quien le habíamos formulado una consulta, previamente, y entendemos que conceder este plazo va a significar nada más que darle la oportunidad a ciertas personas de acogerse al reclamo correspondiente ante los Juzgados.

Reconocemos que los Juzgados se encuentran en condiciones muy precarias para poder atender todas las reclamaciones, en primer lugar por la falta de personal y luego por tener locales inadecuados.

Si bien es cierto que se les han quitado algunas funciones, lo que les permitirá realizar con más diligencia estas actuaciones, entendemos que tendrán, igualmente, serias dificultades.

Esta prórroga hasta el 30 de abril creemos que será la última y en eso seremos inflexibles, por lo que nos tendremos que abocar a que las soluciones que ha esbozado el señor senador Pintos, que compartimos totalmente, sean una realidad.

Por estas consideraciones es que voto este proyecto, sabiendo que se trata de una solución provisoria que no va a aparejar ninguna perturbación.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: vamos a dar nuestro voto afirmativo, bajo el imperio de las circunstancias. Los hechos de los últimos tiempos, fundamentalmente, nos han demostrado que no puede considerarse con ninguna clase de optimismo el trabajo de la Asamblea General. En ese sentido, hacemos nuestras las salvedades formuladas por los señores senadores Gil y Echegoyen.

SEÑOR PINTOS. — Voy a votar por la negativa, pero quiero dejar constancia de la satisfacción que me producen las palabras de los señores senadores Michelini, Echegoyen y Fleitas, que dan la esperanza, por lo menos, de que este problema puede tener alguna solución en el mes de abril.

Agrego que si para esa fecha no encontramos solución a este problema, la verdad es que se habrá terminado nuestra última esperanza en lo que se refiere a la capacidad del Parlamento para resolverlo. Entonces, tendremos que darle la razón a los tupamaros, porque hay problemas que el Parlamento es incapaz de resolver.

(Aplausos en la Barra.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa advierte a la Barra que le está prohibido hacer cualquier clase de manifestaciones.

La próxima vez será desalojada.

Continúese tomando la votación nominal.

(Se continúa tomando en el siguiente orden:)

SEÑOR PODESTA CARNELLI. — Voto por la afirmativa, pero quiero manifestar que comparto totalmente las serias reservas expuestas por los señores senadores Fleitas y Echegoyen y por mis compañeros de sector

SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.

SEÑORA ROBALLO. — Por la afirmativa, como invariablemente lo he hecho en toda las prórrogas.

He declarado en este Cuerpo que hasta que no llegue una profunda legislación social en materia de vivienda y una amplia reforma urbana, las inmensas injusticias que se cometen amparando a inquilinos ricos, no son suficientes para equiparar las enormes injusticias de los desalojos a los inquilinos inmensamente pobres. La legislación de fondo no será solamente procesal. Tendrá que ser con un cambio profundo de estructuras, que asegure a todas las familias uruguayas su vivienda.

Dejo también sentada mi angustia al desamparar a los condóminos, respecto de los cuales creo que se había llegado a una solución legislativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

Me siento obligado, señor Presidente, a dejar dos constancias.

En primer lugar, deseo que quede perfectamente aclarado que las condiciones en que se vé obligado a votar hoy el Senado este proyecto, reconocen como causa, fundamentalmente, la falta de organización de los sectores políticos y de comunicación interna entre sus propios integrantes. Ni una sola de las observaciones que hoy hemos escuchado sobre el tema está dirigida contra el proyecto que oportunamente votara el Senado. Ese proyecto que aprobó el Senado y que contribuimos a informar desde la Comisión de Alquileres y que personalmente prefiero en este momento, frente a éste, no hubiera dado lugar a una sola de las observaciones aquí recogidas y que en gran medida comparto. Lo que ocurre, y se ha visto ratificado, por lo menos, en tres o cuatro oportunidades, en esta legislatura, es que los mismos partidos y dentro de ellos los mismos sectores, se pronuncian de una manera en el Senado y de otra completamente opuesta en la Cámara de Representantes. Esto ha ocurrido reiteradamente y siempre con idéntica dirección en ambas Cámaras, a lo largo de toda la Legislatura.

La segunda constancia que quiero hacer, es que en estos momentos debemos poner el acento en el alcance que tiene el artículo 2°, que es el fundamental del proyecto, y que no ha sido, en modo alguno controvertido por nadie. El tema fundamental en torno al cual ha girado el debate en el día de hoy, es la situación de los condóminos, que fue contemplada por nosotros en tres oportunidades, rechazada una vez por la Asamblea General y dos veces por la Cámara de Diputados. Lamentablemente, no ha sido contemplada todavía en los términos que nosotros entendíamos justos, que son los términos en los cuales informamos ya en tres oportunidades y los que volveremos a sostener en la Comisión de Alquileres de la Asamblea General y en ésta.

Pero no creemos que la desgraciada circunstancia de que el importante y grave problema de los condóminos no haya podido ser resuelto, autorice a descalificar todo lo actuado en materia de legislación de alquileres por el Parlamento. Hay una ley de fondo en materia de alquileres y hay centenares de problemas fundamentales que hace años no se podían resolver y que están solucionados por la actual Ley de Alquileres. Creo que estos son elementos que no podemos dejar de considerar.

Durante varios años rigieron las prórrogas para todas las situaciones, en general, salvo para los malos pagadores. Hemos terminado con ellas en esta legislatura. Se ha permitido, por primera vez, que se efectúen los lanzamientos en los casos de única propiedad y se han creado los mecanismos que posibilitarán que estos lanzamientos se hagan en términos generales. Dentro de ese conjunto se ha abierto un pequeño margen para algunas situaciones excepcionales y por un muy breve plazo, en razón de que los mecanismos de la ley no han podido ser puestos en funcionamiento con la celeridad debida y no por responsabilidad del Parlamento, sino porque el Poder Ejecutivo no otorgó en tiempo al Poder Judicial los elementos que oportunamente se comprometió a conceder en materia de funcionarios y mobiliarios.

Deseo que esto quede perfectamente claro, porque el debate de hoy ha incluido muchas observaciones, casi todas ellas, en mi concepto, perfectamente fundadas y no tiene relación directa con el proyecto que hoy considera el Cuerpo, respondiendo exclusivamente a lo que equivocadamente, desde mi punto de vista, ha actuado en forma reiterada la inmensa mayoría de la Cámara de Representantes.

Por último, señor Presidente, reconozco cierta razón en los fundamentos de voto del señor senador Michelini, pero esta vez no estoy de acuerdo con él, porque la índole del tema no creo nos autorice a hacerle correr riesgos a las familias lanzadas y, porque, además, no creo se trate de un

problema de optimismo ni de pesimismo, sino de comprobación objetiva de los hechos. Hay una mayoría de legisladores que no desea discutir los problemas de fondo del país en la Asamblea General. Aunque vaya el tema de los lanzamientos o de la Rendición de Cuentas, el asunto de las Medidas Prontas de Seguridad, no será discutido en la Asamblea General.

Nada más.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Como ya anunciáramos, vamos a votar afirmativamente, por entender que este problema de los desalojos está vinculado a cuestiones de fondo no resueltas y agravadas por la política económico-financiera del gobierno. Sus responsables no son los inquilinos modestos, que son la inmensa mayoría de la ciudadanía. Además, entendemos que las omisiones legislativas de que aquí se ha hablado, en el sentido de resolver el conjunto de problemas que tienen que ver con el tema que estamos considerando, no pueden ser cargadas sobre quienes son ajenos a esa responsabilidad.

En cuanto a ver qué pasa en la Asamblea General, en el caso de que no aprobáramos hoy esta iniciativa, me parece un criterio muy peligroso, porque ya hemos visto que acontece, por ejemplo, en relación con las Medidas Prontas de Seguridad; vemos, al respecto, que aquel Cuerpo no se reúne y no trata el problema, que es de vital importancia para la República.

No podemos dejar librada a la casualidad la suerte de miles y miles de hogares, que serían gravemente afectados por la no sanción en tiempo de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Afirmativa, compartiendo totalmente la opinión que ha formulado el señor senador Fleitas y señalando que el planteamiento hecho por el señor senador Pintos, recogido muy bien por el señor senador Echegoyen, me ha obligado a pensar mucho, llegando a la conclusión de que, en definitiva, antes del 30 de abril, el Senado y la Cámara de Representantes tendrán que trabajar ahincadamente, para liquidar en la forma debida este problema.

Por Secretaría, se va a dar cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Doctor Pastor Salvañach). — Han sufragado 21 señores senadores: 19 lo han hecho por la afirmativa y dos por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El resultado de la votación ha sido **Afirmativa.** Queda aprobado el proyecto en primera discusión particular.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

7

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar cuenta de algunos asuntos entrados, llegados recientemente a la Mesa.

(Se da de los siguientes:)

"El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Rodríguez Camusso, relacionado con el Hogar de Varones del Departamento de Treinta y Tres." (Carp. 83)
A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

"El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Penadés, relacionadas con los precios abusivos que cobran algunos comerciantes." (Carp. 82)
A disposición del señor senador Penadés.

"El señor senador don Carlos Julio Pereyra solicita informes a los Ministerios de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Obras Públicas sobre construcción de un atracadero especial para barcos fluviales del Estado argentino en el puerto de Punta del Este".
Se procederá como se solicita.

"El señor senador don Francisco Mario Ubillos solicita informes de los Ministerios de Hacienda y de Industria y Comercio, sobre exportación de cueros."
Se procederá como se solicita.

8

"Los señores senadores don Carlos Julio Pereyra y don Alberto Podestá Carnelli solicitan informes al Ministerio de Industria y Comercio sobre adquisición, por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de la producción nacional de soja."
Se procederá como se solicita.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Deseamos referirnos, muy brevemente, al pedido de informes que hemos presentado con el señor senador Podestá Carnelli, atinente a la comercialización de la producción nacional de soja. Lo que sucede en esta materia, señor Presidente, debe llamar a reflexión a todos los que tenemos alguna responsabilidad en las cuestiones de gobierno.

Como recordarán todos los señores senadores, oportunamente, el Estado realizó una campaña de promoción de la siembra de la soja; en ella participó, además, el Banco de la República, otorgando créditos a los productores y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, comprometiéndose éste, ante aquéllos, a adquirir toda la producción.

En los hechos todo este plan resultó absolutamente desvirtuado, puesto que los productores que creyeron en la propaganda realizada por los organismos del Estado, plantaron, cosecharon, y no tuvieron luego a quien vender en tiempo su producción. El Banco de la República los apremió para el pago de los préstamos y les cobró, como es lógico, los altos intereses de mora, que habitualmente se cobran.

Transcurridos seis meses y después de muchas gestiones, recién entonces el Estado resuelve, efectivamente, comprar la soja; pero, ¿qué ocurre, señor Presidente?

Que una semana antes de que saliera el decreto, algunos intermediarios recorrieron la República adquiriendo toda la producción, personas que, por distintos procedimientos que no es el momento de calificar, se enteraron del precio que iba a pagar el gobierno y, seguramente, de la inminencia del decreto. Esta gente recorrió la campaña, compró a precios bajísimos, acaparó la soja y se convirtió en el único beneficiado por el reciente decreto del gobierno, que ordenaba la adquisición de dicho grano por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Creo, señor Presidente, que esta maniobra debe ser debidamente esclarecida y, para tomar total conocimiento de la misma, formulamos este pedido de informes, con solicitud de urgente despacho, porque el interés de estos productores que creyeron en un plan de promoción esbozado por el Estado, debe ser íntegramente defendido.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: junto al pedido de informes que acaba de presentar el señor senador Pereyra, en mi concepto, hay una gravísima acusación, porque, si no entendí mal, el señor senador ha señalado que comerciantes intermediarios, enterados de que se iba a dictar un decreto fijando el precio de la soja, habrían aprovechado esa información para hacer un negocio, a costa de los productores y del mismo Estado.

Esto no es un pedido de informes, sino una acusación concreta. Creo que el Parlamento no puede dejar pasar en silencio este hecho, simplemente como un pedido de informes más.

Frente a esa acusación solicitaría que las palabra del señor senador pasaran, además, a la Comisión respectiva, a los efectos de hacer las precisiones necesarias, ya que estaríamos frente a otra infidencia, que, en el caso, va a perjudicar a toda la producción nacional y a un sector en particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — A consideración la proposición de ampliación del pedido de informes, para que se pase a la Comisión de Fomento, que tendría que ser autorizada para su estudio.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quería dejar constancia expresa, frente a este pedido de informes de los señores senadores Pereyra y Podestá Carnelli, de que este problema de la soja había ya preocupado al Parlamento y, tan es así, que a propuesta del señor senador Pintos, la Comisión de Fomento realizó una o más sesiones a las que se invitó a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio para hacerles ver los problemas que se estaban derivando del incumplimiento por parte del Estado de las promesas formuladas. Si mal no recuerdo, esto ocurrió en agosto; quizás el señor senador Pintos pueda precisarlo mejor. La impresión de quienes asistimos a aquéllas reuniones, fue que el Poder Ejecutivo, no sólo había recepcionado, podríamos decir, la inquietud de los señores senadores, sino que, además, tenía conocimiento del problema y se comprometía, en ese mismo momento, a buscar todas las soluciones posibles para que los plantadores de soja, que habían realizado esa tarea, fundamentalmente en atención a la extensa publicidad realizada por el Estado, a través del Consejo Nacional de Subsistencias, del Banco de la República, etc., no se sintiesen defraudados en el momento de comercializar la cosecha.

Esto, señor Presidente, quiere decir que el pedido de informes de los señores senadores Pereyra y Podestá Carnelli, vendría a recaer sobre una materia que ya fue considerada en su oportunidad, como muy delicada, por la propia Comisión de Fomento del Senado.

Demás está decir, señor Presidente, que adhiero a las palabras del señor senador Vasconcellos, a los efectos de que las manifestaciones del señor senador Pereyra pasen a la Comisión respectiva.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: quiero corroborar expresamente lo que acaba de manifestar el señor senador Michelini. En efecto, no sé si en agosto o en setiembre, la Comisión de Fomento realizó varias reuniones para tratar el asunto de la soja y los problemas de su comercialización, tratando de propiciar las medidas adecuadas para que la expectativa creada por el Estado en el sector de la producción de la misma, no fuera defraudado.

La verdad es que el cambio de ideas que tuvimos en aquella ocasión con los representantes del Poder Ejecutivo, nos trasmitió tranquilidad en el sentido de que se habían arbitrado las medidas más adecuadas para que el plan de plantación llegara a culminar con legítimo beneficio para todos los interesados.

Me sorprende sobremanera que, en el mes de enero, el desenlace sea tal cual lo ha dejado entender el señor senador Pereyra, lo que demostraría que ese plan ha fracasado completamente .

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: evidentemente, el señor senador Michelini ha ubicado el tema en sus verdaderos términos, ya que es exactamente así como él lo ha expresado.

Allá por el mes de agosto, solicitamos la concurrencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio a la Comisión de Fomento, para resolver el problema que se había creado con el cambio de titulares del Consejo Nacional de Subsistencias.

Dicho Consejo se había comprometido a comprar toda la soja que se plantara en el país. Se realizó una gran propaganda, se gastaron muchos pesos en diversos avisos en la prensa; pero, posteriormente, el actual Interventor, Coronel Vidal, entendió el problema de una manera distinta y no se sintió obligado a cumplir el compromiso contraído por el Consejo anterior.

Es más: el Coronel Vidal puso toda la mala voluntad posible para que no se concretara el negocio, a pesar de haber recibido órdenes concretas del Ministro de Industria y Comercio y creo que, también, del Presidente de la República. El Interventor de Subsistencias expresó que no compraba la soja si no le daban el dinero necesario, ya que dicho Consejo no lo tenía para ese tipo de negocios. Se dio la orden correspondiente al Ministerio de Hacienda, que demoró casi cuatro meses en firmar el decreto pertinente.

En ese lapso, cuando estaba por concretarse la firma por parte del Ministerio de Hacienda, el Consejo Nacional de Subsistencias manda una nota a los plantadores de soja de Treinta y Tres, expresándoles que no tenía interés en dicho producto. Por lo tanto, estos plantadores se vieron obligados a caer en manos de un intermediario que apareció oportunamente; la compró a cuatro meses de plazo y la vendió de inmediato a una aceitera que la industrializó enseguida.

Este problema tiene otro aspecto, del que conviene dejar constancia. Debido a esta actitud del Consejo Nacional de

Subsistencias, en el país no se plantará soja por mucho tiempo, por lo menos, mientras esté el actual Interventor al frente de ese organismo.

Esto es muy grave ya que en todas partes del mundo se ha manifestado que el cultivo de la soja es interesante y que conviene estimularlo. Acá no se va a plantar más, porque Subsistencias, que tiene la obligación de colaborar en ese tipo de cultivo, no tiene ningún interés en estimularlo. Es más: se opone tenazmente a su compra, a pesar de las órdenes impartidas desde los Ministerios respectivos.

Es conveniente dejar aclarado esto, porque a mí me tocó intervenir en este asunto. Acompañé a diversos plantadores de soja en sus visitas a los distintos Ministerios y quedé, señor Presidente, en una situación muy desairada, porque a pesar de esas gestiones fracasé totalmente, pues nadie pudo ponerle el cascabel al gato, como se dice, ni con el Coronel Vidal, Interventor de Subsistencias.

Pienso que es conveniente que estas palabras pasen al organismo respectivo para que se tomen las medidas del caso, porque no es posible que por más facultades que tenga el actual Interventor de Subsistencias, esté por encima de los Ministros involucrados en este asunto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en la legislatura pasada tuvimos ocasión de ocuparnos, en distintas oportunidades, del cultivo de la soja que, realmente, es de singular atracción, porque dentro de los vegetales que reúnen estas aptitudes alimenticias y de industrialización, es el que tiene mayor tenor en proteínas. Precisamente, es el que más se acerca a la carne, ya que tiene un 17 % de proteínas y un alto tenor en grasas; por eso, es de doble industrialización y de alto potencial calórico.

Tiene, pues, obviamente, un gran interés técnico, alimenticio, dietético, higiénico e industrial.

Desde las primeras palabras del señor senador Pereyra, a la aclaración del señor senador Vasconcellos y a las posteriores de los demás integrantes de este Cuerpo que han opinado sobre el asunto, han mediado una serie de aspectos llenos de interés, que nos conducen a una sola cosa: la Comisión de Fomento del Senado debe ocuparse del tema; pero yo solicito que se invite al señor Ministro de Industria y Comercio y al Interventor de Subsistencias, Coronel Vidal.

Pienso que las denuncias planteadas acá, son de relevante entidad y no puede ocultarse, por más que se piense lo contrario, que soluciones que en otros países existen y que no son discutidas, sean analizadas acá y se quiera inventar algo nuevo. Es evidente que se trata de un alimento de extraordinario interés y el de mayor potencial calórico dentro de las especies similares a él.

En consecuencia, formulo moción concreta para que se autorice a la Comisión de Fomento a estudiar el tema y se invite al titular de Industria y Comercio, conjuntamente con el Coronel Vidal, a los efectos de que el Cuerpo tome conocimiento y busque una solución a esto que entendemos tiene indudable interés para el país.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: evidentemente, la Comisión de Fomento tiene que funcionar porque la entidad de las denuncias formuladas por el señor senador Pereyra, va más allá del tema en sí mismo y de si se manejó bien o mal el problema. Aquí se ha denunciado un acto delictivo, de aprovechamiento por gente, avisada previamente de que se iba a dictar un decreto con determinados precios, que hizo su negocio a costa de esa información obtenida. Esa es la denuncia concreta que ha formulado el señor senador Pereyra y entiendo que ese tema debe mover a que la Comisión quede habilitada para actuar y, en cuanto tenga esa información, convocar al Cuerpo para adoptar las medidas del caso.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Sobre este tema, dos palabras porque fui uno de los que, a raíz de esa famosa campaña iniciada hace unos años para la plantación de soja, algo planté, aunque no mucho. El Estado suministraba una cantidad de semillas que luego había que devolver, para seguir efectuando las plantaciones. Entiendo que esa era una medida muy atinada para fomentar la producción de ese cultivo.

Recuerdo que el entonces Consejero doctor Alonso, impulsó esa campaña por intermedio de una Comisión que estuvo en contacto permanente con él en su despacho.

Todo lo que se ha manifestado acá sobre la soja, es cierto, ya que se trata de uno de los alimentos más importantes.

Las semillas suministradas en aquel entonces creaban algunos problemas porque las plantaciones no se podían hacer en forma temprana, ya que habían variedades que tenían un ciclo muy retrasado y la cosecha llegaba en un momento en que no podía realizarse en forma eficiente. Eso llevó el desánimo a los plantadores. Posteriormente, se trajeron semillas de ciclos más cortos y para plantaciones más tempranas. Todos sabemos que la soja se planta muy tarde.

La soja tiene también, un efecto de rotación extraordinario, como se ha comprobado en los Estados Unidos. Por eso es que se planta en grandes cantidades; eso, independientemente, de lo que significa como alimento.

Aquí se estimula en una forma tan extraordinaria la plantación de remolacha, trigo, etc ¿y a quién le va a interesar plantar soja?

Repito que tiene efectos extraordinarios para la alimentación y de rotación porque absorbe el nitrógeno del aire y queda incorporado en la tierra. En la práctica, nosotros la usamos como abono verde y pienso que es uno de los mejores fertilizantes que podemos darle a la tierra. Sin embargo, aquí se la emplea muy poco en ese sentido.

Si no se encuentra una semilla adecuada, de ciclo corto y más temprana, salvo en algún departamento en que podrá tener eficacia, pienso que la plantación de este producto, corre peligro en el país.

En cuanto a lo que tiene que ver con las denuncias formuladas por el señor senador Pereyra, pienso que es necesario aclararlas y, por lo tanto, estamos dispuestos a votar cualquier moción que aquí se presente, para que ello sea posible.

9

Aprovecho esta oportunidad, ya que el señor senador Pintos tocó el tema del Interventor del Consejo Nacional de Subsistencias, para referirme a cierta publicidad que creo que está fuera de lugar, sobre todo, cuando se tocan los problemas de la producción. Esta es una cosa muy sagrada y la tratamos de defender con calor. No creo que haya un senador, tanto el que está vinculado a la tierra como el que no lo está, que no haya defendido todo lo que sea de beneficio para nuestra producción.

En estos momentos hemos visto llevar a cabo una extraordinaria publicidad —fue hace pocos días, antes de Navidad— por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en lo que, aparentemente, significa una campaña concretada en defensa del consumidor.

Así, se anunció que el pueblo iba a disponer de papa, a diez pesos, cuando, poco antes, se había importado ese tubérculo, en enorme cantidad, para venderlo a treinta pesos.

El productor, después de una lluvia muy intensa, se vio obligado a arrancar su papa, antes de la época en que correspondía normalmente, para evitar que se pudriera; en consecuencia, tuvo que lanzarla al mercado en forma alborotada. Esto trajo, indudablemente, una baja en el precio.

Lo mismo sucedió, hace muy poco, con la lechuga.

El señor Interventor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios apareció, con un batallón, en el Mercado. Como se sabe, dada la gran abundancia que había habido, el mes pasado, de este producto, los precios se habían venido abajo y la tarifación que había hecho el Organismo creo que estaba en los doscientos pesos el cajón, habiéndosele dado, al feriante, autorización para que procediera a su venta, según tengo entendido, con un margen de beneficio entre el 15 y el 20 %. Pero ocurrió, señor Presidente, que el mercado se saturó, y esa lechuga se vendió a diez pesos el cajón o no se vendió, pero el consumidor no aprovechó esa saturación. Después pasó que los productores se desanimaron, en razón de que el producto no se colocaba y se redujeron las plantaciones, consiguientemente, se produjo una gran escasez y luego se vendió a un precio algo por encima de los doscientos pesos señalados. Fue entonces que apareció el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con sus empleados y el batallón —que, felizmente, no debió intervenir— con la intención publicitada de defender al consumidor.

Esto produce desánimo en los productores. Y, a este respecto, importa traer a colación que, en "El Día" de hoy, aparece un artículo muy interesante titulado "Cada vez menos agricultores en el mundo", en cuyo parágrafo final se dice que "Dentro de las cifras de la América Latina, Uruguay registra los más bajos porcentajes de mano de obra aplicada a la agricultura".

Si seguimos con estas medidas, señor Presidente, que, aparentemente favorecen al pueblo consumidor, la situación va a ser cada vez peor.

Nada se asegura así. En un momento de abundancia, le estamos dando papa, al consumidor, a diez pesos el quilo y, tal vez, mañana se la podremos dar a cinco pesos; pero, también puede ocurrir que, dándole lechuga a cinco pesos el cajón, posteriormente tengamos que dárselo a cuatrocientos pesos.

Con cosas como esta, que producen tan evidente desánimo, el productor no va a plantar; con toda seguridad lo que ocurrirá es lo que ya me han dicho muchos agricultores: que tendrán que cerrar las tranqueras, aludiendo con ello a que no traerán más productos de la horticultura al mercado.

¿Y qué sucederá entonces? ¿Irá el ejército a plantar, procediendo igual que con los tambos, en los que, puesto a ordeñar las vacas, nada solucionó?

Estimo que lo que tenemos que procurar son soluciones totales, de fondo, con relación a cada uno de los niveles de producción que se lleven a cabo en el país, en función de enfoques concretados a fondo y de estudios adecuados.

Este año, por ejemplo, la plantación de trigo ha tenido un incentivo muy interesante. Por los créditos que se han dado, la gente se lanzó a plantar, aunque es necesario señalar que cuando necesitó contar con la semilla bien adecuada, en muchos casos, no la tuvo, por lo que los rendimientos no han sido muy satisfactorios. Tuvieron, además, que enfrentar problemas climáticos tremendos, y todo esto causó un profundo desánimo en el productor.

Pediría a los señores senadores que me disculparan que haya aprovechado esta oportunidad para ocuparme de los temas de la horticultura. Pero, señor Presidente, la verdad es que, en el mercado, la acción del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios —definida en esta línea— no surte ningún beneficio en favor del consumidor, por la sola circunstancia de tocar, de esta manera, al productor. Digo más: quien más se va a perjudicar; así va a ser, precisamente, el consumidor.

Se amenazó, igualmente, con la importación de distintas frutas y con una serie de cosas similares; pero cuando fueron a cristalizar tal insinuación, se encontraron con que todo era tan caro, que no se podía traer.

Ahora hay una abundancia extraordinaria de duraznos; ayer, los duraznos que estaban tarifados creo que a trescientos pesos, se vendían a ciento cincuenta pesos el cajón o menos. Y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, muy tranquilo y contento.

Quiere decir que hay una distorsión total.

Creo que habría que adoptar medidas y, de común acuerdo con el Ministerio de Ganadería y Agricultura y los productores, se podría nombrar una buena Comisión, con la finalidad de intervenir en este asunto, a fin de regular los precios buscando estimular al productor.

El caso de la soya es ilustrativo.

Sé bien que no es un tema fácil para nuestro país, que no está totalmente preparado para encararlo, dejando los cultivos tradicionales.

Estamos en presencia de un producto muy interesante, pero que no va a rendir, inicialmente, de ninguna manera, lo que le está dando, a los productores, la remolacha o la caña de azúcar, por ejemplo. Baste citar que en Bella Unión, la hectárea se está pagando, para plantar, arriba de cien a ciento cincuenta mil pesos. La gente, ante esta perspectiva presente, difícilmente, se va a dedicar al cultivo de la soya, ya que, lo más probable es que se encuentre con que no hay compradores y, si los hay, adquirirán a cualquier precio, para elaborar un aceite que, entreverado con otros, significarán la venta de un producto sin clase de identificación que permita saber que allí está la soya como materia prima.

Como productor que soy, y aprovechando mi condición de integrante de este Senado, quería decir estas palabras.

Nos hemos encontrado con que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en muchos casos actúa muy bien, pero, en otras circunstancias, hemos comprobado que el organismo ha liquidado empresas importantes, que son auténtica obra uruguaya que se nos ha escapado de las manos. Esto lo sabemos y lo hemos dicho.

Si el organismo entra a desanimar al productor de la tierra, pobre de nuestro país! No sé, entonces, donde vamos a ubicar toda nuestra juventud y como vamos a darle contenido a todo eso que estamos pregonando de la necesidad de más gente trabajando en la tierra y de la diversificación de las distintas actividades. Nada se podrá hacer, si, cuando hay una producción adecuada, no hay donde colocarla o, habiendo, se ubica a precios ruinosos.

Nada más.

10

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos, ampliada por el señor senador Carrere Sapriza, incluyendo la autorización a la Comisión de Fomento para reunirse.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Corresponde votar ahora el pase de la versión taquigráfica de todas las palabras pronunciadas en Sala a este respecto, al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11

—Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En cinco minutos vamos a resumir, señor Presidente, los fundamentos de dos mociones que pensamos hacer: una, tiene que ver con un veto del Poder Ejecutivo; otra, con una modificación de la orden del día.

El Poder Ejecutivo ha vetado el proyecto de ley por el que se aumentan los beneficios a los trabajadores amparados por la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. Tal actitud ha estado motivada en una razón de inconstitucionalidad, ya que, según ha entendido el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, no existe la financiación correspondiente y además carece del Mensaje pertinente.

Desde esta banca ya habíamos señalado, nosotros, las reservas sobre la financiación. Expresamos que el artículo 9º solamente implicaba un déficit de noventa millones de pesos; pero, igualmente, precisamos la necesidad de aumentar los ridículos beneficios que tienen los trabajadores de referencia, que se amparan a la Caja mencionada.

Esto afecta a un gremio muy importante —el segundo del país— que, además, por la producción zafral en que actúa (es sabido que, solamente, durante cuatro o cinco meses del año se trabaja en la materia) ve mermada su labor en el período de post zafra, viéndose obligado, entonces, a ampararse en el organismo correspondiente.

Sé que hay sensibilidad en el Poder Ejecutivo para considerar este punto; he tenido oportunidad de conversar al respecto, con representantes del Poder Ejecutivo que tienen relación directa con el tema —en lo que dice relación con el envío del Mensaje— y he podido conocer su pensamiento en tal sentido.

Nosotros, desde acá, queremos expresar la convicción de que existen elementos de juicio —brindados por los propios delegados del Poder Ejecutivo en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica— aptos para poder elaborar un buen proyecto de ley. El Poder Ejecutivo tiene los medios necesarios para financiar, perfectamente, una iniciativa que, en el ámbito parlamentario, tendrá un eco favorable, por lo visto en la votación del proyecto de ley ahora vetado. Solamente restaría que existiera el ánimo de llevar adelante esta tarea.

Para concluir esta primera parte de nuestro planteamiento de orden, solicitamos que pasen nuestras palabras al Poder Ejecutivo, requiriendo la remisión del Mensaje y proyecto de ley correspondientes, con la financiación que es del caso y que, repito, está perfectamente prevista en las propias formulaciones de sus delegados en el organismo en cuestión, atendiendo, así, con ello, el justo reclamo de los trabajadores. Pido que pasen, concretamente, a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

12

Continúa en uso de la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El segundo y último planteamiento que quiero hacer se refiere a lo siguiente.

Tenemos una orden del día integrada por dos asuntos.

Uno de ellos, indudablemente, no va a dar lugar a discusión: es el proyecto de ley sobre Casinos, que constituye un buen trabajo, que facilitará la sanción correspondiente, por parte del Senado, sin necesidad de particular deliberación.

Solicitaríamos —a los efectos de obviar el trámite a seguir en el Cuerpo— que se invirtiera la ubicación de estos dos asuntos de la orden del día y votáramos, en primer término, en cinco minutos, el proyecto de ley referente a Casinos abocándose el Cuerpo, posteriormente, a la consideración del tema relativo a la amnistía.

Si hubiera ambiente pondríamos a consideración del Cuerpo nuestro ánimo de que fuera así.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo, para ocuparse de la moción.

SEÑORA ROBALLO. — Es para acompañar la proposición del señor senador Carrere Sapriza, pero quiero dejar dos constancias.

No existe proyecto de Comisión, sino uno firmado por numerosos senadores...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es un excelente proyecto.

SEÑORA ROBALLO. — ...que encontró reservas en algunos compañeros del Cuerpo.

Pero, evidentemente, el tiempo va pasando, y los trabajadores de casinos reciben remuneraciones miserables mientras las ganancias del Estado son inmensas. El Casino de Punta del Este, de treinta millones, pasó a ganar trescientos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señora senadora?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Acompañando, señor Presidente, el razonamiento de la señora senadora Roballo, que, indudablemente, es muy ajustado, quiero dar una información muy fresca. Los dos casinos de Punta del Este están ganando siete millones de pesos diarios, cada uno, según informaciones que me fueron entregadas en el día de hoy. Es obvio, entonces, que pueden atender perfectamente, los reclamos de los funcionarios.

Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — Los empleados continúan percibiendo remuneraciones muy bajas y tienen un justo descontento. La temporada va pasando y el Cuerpo está, diría, en mora al no atender esos reclamos.

Se podría recoger las objeciones de algunos señores senadores, respecto a la autorización anual, así como algunas

sugerencias que se formularon en la última reunión; pero, lo que es evidente, es que este asunto que figura en la orden del día no debe merecer más dilaciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para referirse a esta moción han solicitado la palabra los señores senadores Penadés, Fleitas, Michelini y, ahora, Vasconcellos.

La moción concreta se refiere a invertir los términos de la orden del día.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La aclaración es previa, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En la última sesión, ante una moción que formulé, se encomendó expresamente por el Senado a la Comisión, que elaborara, de todo los proyectos presentados —son cinco o seis— uno, y redactara el informe correspondiente.

Pregunto, señor Presidente, si se reunió la Comisión y se elaboró el informe o si no hay proyecto de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa le informa, señor senador, que nos encontramos en la misma situación que en la sesión anterior.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿No se reunió la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hubo número, señor senador.

SEÑOR GIL. — ¿La Comisión de Hacienda fue convocada, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tengo entendido que sí, señor senador, pero enseguida le informaré concretamente.

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Quiero señalar, señor Presidente, que este proyecto de amnistía figura en la orden del día desde algunas sesiones atrás.

En la sesión pasada, se interrumpió una muy interesante exposición del señor senador Echegoyen, precisamente para considerar este problema y otro de muy relativa importancia. Ello nos ha impedido tratar, de una vez, ese asunto que viene figurando en la orden del día permanentemente.

Quiero destacar que los firmantes del proyecto de amnistía —no es este el caso del señor senador Carrere Sapriza que no figura entre ellos— son los que están promoviendo estas dilatorias...

SEÑOR MICHELINI. — No, señor senador. ¿Quiénes...

SEÑOR PENADES. — Algunos de los firmantes, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿A quiénes se refiere, señor senador?

SEÑORA ROBALLO. — Se refiere a mí.

SEÑOR PENADES. — La doctora Roballo, por ejemplo, y quienes propusieron la alteración de la orden del día en la sesión pasada.

Como puede ocurrir que esto se considere como una maniobra de quienes somos contrarios al proyecto, es que hago estas observaciones, a efectos de llamar la atención al Senado sobre la necesidad de que nos pronunciemos, de una vez por todas...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — ...sobre un asunto que viene integrando la orden del día desde hace varias sesiones, sin considerarse, a pesar de existir informe de la Comisión y opiniones formadas, así como la casi total seguridad de que el proyecto no va a obtener el número de votos necesario para ser aprobado.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra.

SEÑORA ROBALLO. — Debo dejar constancia, señor Presidente, con respecto al proyecto de ley de amnistía, que estoy jugada, jugadísima. Pero eso no quiere decir, que un modestísimo proyecto que pueda intercalarse, signifique una interrupción a ese otro objetivo que emocionalmente, para mí, tiene mucha importancia, proyecto al que, además, doy toda mi lealtad legislativa y humana. Tantas veces hemos hecho estas cosas...

Ahora, señor Presidente, si vemos que realmente no hay clima para considerar el proyecto de ley sobre casinos, sin discusión, podemos volver al de amnistía.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es natural.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que sucede, señor Presidente, con el proyecto de ley sobre casinos, es que se encuentra desde mucho antes a consideración del Parlamento y es oportuno ya que estamos en plena temporada.

Con respecto al proyecto de ley de amnistía, el señor senador sabe lo que pienso, porque soy miembro informante del que está a consideración del Senado; de modo que mi opinión es pública.

Lo que quiero decir es que este proyecto de ley relacionado con la explotación de los casinos y la situación de los funcionarios de los mismos, es demasiado elemental, me parece, como para no votarlo. El problema es que estamos en plena temporada y no se le encuentra solución. Ya fue considerado antes, durante casi todo el año, en la Cámara de Diputados, y no se llegó a ninguna solución.

De manera que entiendo que no nos insumirá tanto tiempo considerarlo, salvo que el Senado tenga opinión respecto a que no esté maduro como para tratarlo de inmediato.

En ese caso, señor Presidente, no tendría ningún inconveniente en seguir considerando la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Me opongo, señor Presidente, a la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza.

En la tarde de hoy fui entrevistado por un grupo de funcionarios de los casinos del Este y les manifesté lo que voy a repetir ahora.

Considero que este tema de la amnistía es fundamental y que el Senado debe definirse sobre el mismo. Además, entiendo que se parte de un error cuando se piensa que la consideración del proyecto de ley relacionado con los Casinos sólo va a dar lugar a una discusión de cinco minutos.

No, señor Presidente. Cada vez que el tema llega a la consideración del Senado, se discute mucho más, porque en lo único en que estamos todos de acuerdo —y eso sí podría votarse de inmediato— es en lo que tiene que ver con el artículo 7º del proyecto firmado por los señores senadores Caputi, Fleitas, Hierro Gambardella, Lenzi, Pintos y Roballo, que es el que establece el porcentaje de las utilidades brutas del juego, destinando un 9 % para distribuirse a todas las normas vigentes en forma trimestral y el 4 %, etc. En eso estamos todos de acuerdo y recuerdo al Senado que cuando

se consideró el proyecto de prórroga lisa y llana, venido de la Cámara de Representantes, el señor senador Beltrán solicitó que se incorporase como artículo 2º este que tiene que ver, exclusivamente, con la retribución a los funcionarios. No se consiguió, en aquella sesión, que el Senado se abocase de inmediato a su estudio, sino que se prefirió una fórmula sustitutiva, que fue la que consideramos como primer punto de otra orden del día.

Posteriormente, comenzaron a aparecer proyectos mucho más ambiciosos y es ahí donde comienza la discusión. Si mal no recuerdo el señor senador Vasconcellos, en la sesión pasada, cuando se habló de este proyecto de ley dijo que, en caso de considerarse en su totalidad, tendría muy serias objeciones que formular.

Entonces digo, señor Presidente, que si lo que queremos, estrictamente, es solucionar el problema de los funcionarios de Casinos que están percibiendo retribuciones muy escasas, en momentos en que los Casinos más trabajan y más ganan en función, precisamente, también, del esfuerzo de todos esos empleados, lo lógico es que votemos un sólo artículo, el que en primera instancia presentó la señora senadora Roballo.

La señora senadora Roballo presentó un sólo artículo y ese sí, presumiblemente, no dará lugar a ninguna discusión y se podrá votar en pocos minutos. Pero si lo que el Senado quiere es encarar el proyecto a que hace referencia el señor senador Carrere Sapriza, mucho me temo que no se considere la ley de amnistía ni se resuelva nada sobre esto.

Creo, señor Presidente, que se puede buscar una fórmula transaccional; que aprovechando el cuarto intermedio que tiene que realizar el Cuerpo para concurrir a la sesión de la Asamblea General, los senadores de los diversos sectores se pongan de acuerdo para votar un único artículo que podría ser ese, que establece una distribución distinta de los beneficios y que ya venía en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Entonces, luego podríamos entrar a considerar el proyecto de ley de amnistía. Pero si se quiere comenzar a tratar un proyecto más ambicioso, descuento, desde ya, un largo debate en el Senado, porque hay opiniones muy encontradas sobre el problema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa señala que a la hora 19 y 30 deberá realizarse un cuarto intermedio para concurrir a la sesión de la Asamblea General.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza en el sentido de invertir la consideración de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—7 en 21: **Negativa.**

13

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: aprovecho la oportunidad, en que se va a reunir la Comisión de Fomento para recibir al señor Ministro de Industria y Comercio, para solicitar que se invita al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a los efectos de estudiar lo que se relaciona con el crédito para los productores rurales.

En este momento, ha trascendido, a través de la prensa, que el Banco Central está estudiando el proyecto de presupuesto monetario.

Creo que es la oportunidad, cuando se van a establecer las líneas de créditos para el año 1969, de estudiar la posibilidad de fijar líneas de créditos para los productores de carne y lana.

En el año 1968, el Banco de la República clausuró ese tipo de crédito que tradicionalmente se concedía a dichos productores volcándolo en los productores cerealeros y agricultores en general.

Si consideramos que durante los años 1967 y 1968 el precio de la carne en La Tablada ha estado, prácticamente, congelado, porque el de 26 mil milésimos que se pagaba por el ganado en Tablada, especialmente por las vacas tipo abasto, sólo ha sido mejorado en 3 pesos el quilo, considero que es el momento oportuno, ya que se está estructurando el presupuesto monetario del Banco Central y las líneas de créditos para 1969, para citar a la Comisión de Fomento, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo día en que concurrirá el señor Ministro de Industria y Comercio, para estudiar las líneas de crédito para la producción rural en los sectores carne y lana, y, también, el problema del Frigorífico Nacional. No es posible que continúen ocurriendo los hechos que son de público conocimiento, las irregularidades, omisiones y robos que se vienen produciendo en el Frigorífico Nacional y que perjudican, por igual, a productores y consumidores. Creo que de una vez por todas el Frigorífico Nacional debe ser reestructurado rápidamente o, de lo contrario, está condenado a desaparecer.

Seguramente habrá que encontrar fórmulas similares a la de los permisarios que permitía a los abastecedores faenar las haciendas para el abasto en el Frigorífico y entregarlas, en forma eficiente y oportuna, al consumo de Montevideo.

Tengo en mi poder un cuestionario muy extenso, ya que pensaba referirme al tema con la amplitud que el caso requiere, pero dada la premura del tiempo y el interés que tenemos todos en escuchar la exposición del señor senador Echegoyen, me concreto a formular el enunciado de los capítulos fundamentales, como el que se refiere a las líneas de créditos para los productores de carne y lana que actualmente están totalmente clausuradas y lo que se relaciona con la reorganización de la industria frigorífica.

Formulo moción para que el día que se cite a la Comisión de Fomento para tratar el problema de la soja, se invite al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los señores Ministros de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Pintos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

14

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — Señor Presidente: en una de las últimas sesiones del mes de diciembre, en una brillante exposición del señor senador Echegoyen, se leyó una re-

solución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina. Se ha publicado la contestación de la Sociedad de Cirugía firmada por su Presidente, Dr. Eduardo Palma, eminente cirujano y gran personalidad.

Solicito que esta contestación, de la Sociedad de Cirugía, que entrego a la Mesa, pase a la Comisión pertinente para que la tenga como antecedente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar lo solicitado por el señor senador.

—En este momento no hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Se ha restablecido el quórum.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto entregado por el señor senador Lenzi:)

"Frente a los hechos ocurridos con motivo de la realización del XIX Congreso Uruguayo de Cirugía, la Sociedad de Cirugía, reunida en Asamblea General Extraordinaria, entiende como un deber ineludible frente a la opinión médica del País, y sin el más mínimo deseo de polemizar, emitir una declaración puntualizando hechos y fundamentalmente contestando la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de fecha 6/XII/968. En este sentido expresa:

"1º) Los Congresos Uruguayos de Cirugía, realizados en forma ininterrumpida desde hace 19 años, se han constituido por su regularidad y calidad, en una de las manifestaciones científicas de mayor jerarquía del País.

"2º) Su realización, con ulterior publicación completa de temas tratados, se han podido hacer siempre con el aporte de Organismos Oficiales, de la Facultad de Medicina, Privadas (Laboratorios, etc.), y de las cuotas de Inscripción, siendo todo ello imprescindible debido a los actuales costos de impresión, etc.

"3º) Que el XIX Congreso fue organizado de este mismo modo, cursándose, al igual que en anteriores circunstancias, las invitaciones de rigor a Autoridades Nacionales y Universitarias, en la representación que en uno y otro plano ellas significan, con el solo espíritu de apoyo a la realización de una expresión científica nacional, y con prescindencia total de problemas políticos o personales, ajenos a la propia manifestación de la cultura médica.

"4º) Que este fue el espíritu que animó a las Autoridades del Congreso y de la Sociedad de Cirugía en la planificación del mismo, único por otra parte compatible con las finalidades impuestas como directriz de estos Congresos y específicamente establecida en sus Estatutos.

"5º) Que en atención a especiales circunstancias, perfectamente conocidas, y en atención al firme deseo de llevar a feliz término la realización del XIX Congreso Uruguayo de Cirugía, las Autoridades respectivas resolvieron suspender el acto inaugural programado.

"6º) Que su única finalidad fue realizar el antedicho Congreso con las directivas expresadas, estando lejos de pretender, derivar o proyectar en actitudes políticas las manifestaciones exclusivamente científicas de la Cirugía Nacional, que avalan la trayectoria de la Sociedad de Cirugía y la jerarquía moral de sus integrantes.

"7º) Que por todo lo anterior, rechaza con vehemencia la acusación frontal contenida en la Declaración del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de fecha 6/XII/968, la que asigna a este Congreso un pretendido acto de agresión político, del que se ha estado muy lejos, manteniéndolo en el plano puramente científico por encima de expresiones o pasiones ideológicas circunstanciales.

"8º) Que reafirma públicamente su más íntegra adhesión a la Universidad a la que están por otra parte muy unidos sus integrantes, con sentimiento íntimo de sus problemas, y mancomunados en el firme propósito del mantenimiento de su más auténtica autonomía."

Eduardo C. Palma, Presidente. **Bolívar Delgado,** Secretario General".

15

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa la primera discusión, general y particular del proyecto de ley que concede amnistía a los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales que hayan sido sancionados por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En la última sesión en que me tocó ocuparme de este problema, se produjo una estrangulación, en virtud de la cual se interceptó el curso natural de esta exposición, para tratar algunos temas relacionados con diversos intereses.

Una de las maneras de estropear una exposición, es dividirla, así, en el tiempo, un poco absurdamente, sin fijación concreta de fechas, quitándole la hilación que, naturalmente tienen, por poco que sea su mérito, los conceptos que se proponga expresar el expositor. Es lo que me pasa a mí.

Estoy seguro de que la mayor parte de los señores senadores no pueden tener el recuerdo pleno de lo que se manifestó en aquellas circunstancias. Eso me obliga a repetir un cuadro, por lo menos, lo más sintético posible, acerca del planteo del asunto.

El señor senador Vasconcellos, en su muy ilustrada y concienzuda exposición, hizo algunas manifestaciones respecto a las cuales tengo que exponer mis reservas.

Uno de los temas que no tocó el señor senador, es el de que la amnistía —la Comisión Informante insistió en ese concepto— es un instituto de derecho penal. La amnistía que se ha propuesto tiene, en cambio, un carácter que va más allá de la materia penal, desde que abarca aspectos relacionados con la vida más menuda del orden administrativo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero llamar la atención al señor senador, de que comete un error. Toqué expresamente ese tema; hice un análisis de la evolución del instituto de la amnistía y señalé que, incluso, el hecho que se hubiera insertado, en el instituto de amnistía, a través de las últimas disposiciones legislativas del país, desde 1951 a la fecha, un concepto distinto, respondía a una natural evolución en el campo jurídico.

De manera que no fue un tema desconocido ni dejado de lado. Expresamente, estuvo referido en mi exposición.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tuve presente las manifestaciones del señor senador, demostrativas o que intentaban demostrar que se había ampliado el concepto del delito desde el punto de vista de que, originariamente, comprendía un ámbito que ha ido ampliándose para comprender el carácter social, que, en un principio, no estaba en los lindes propios de la amnistía.

La amnistía era un modo, digamos, de dirigirse al delito. Así lo caracteriza el Código Penal. La amnistía se dirige al delito, y éste es, justamente, la infracción que está caracterizada en el Código.

Ahora, las consideraciones de orden doctrinario podrán ampliar o no, el concepto tan estricto y en materia tan severa como la de orden penal, no en la medida en que ello pueda resultar a merced de los expositores, cuya palabra respeto siempre, sino en la medida en que técnicamente procedan.

La amnistía es proyectil dirigido al delito. Lo que no es delito para el Código Penal, naturalmente, no puede ser, por vía doctrinaria, ampliado, dándosele una extensión mayor.

Es mi punto de vista.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PENADES. — No sólo es el punto de vista del señor senador sino de toda la doctrina.

El señor senador Vasconcellos habló, en algún momento, de las dos bibliotecas refiriendo al alcance de la amnistía. Pero en esto, existe una sola biblioteca.

Todos los autores entienden que la amnistía va dirigida al delito, a las penas penales; y cuando se habla de dejar sin efecto las sanciones administrativas, se refiere al perdón, a la remisión, a la indulgencia, etc.; pero adoptadas por la misma autoridad que resolvió la sanción castigando las faltas de los funcionarios.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En primer término, el Código Penal es una ley. En consecuencia, puede ser derogada, modificada, rectificada, ampliada, como cualquier otra ley. No hay un instituto que cristalice en forma definitiva.

La amnistía, originariamente, en el viejo Derecho Romano tuvo un sentido, como lo tuvo el indulto. Se ha ido produciendo una evolución.

Días pasados, a través de datos concretos, señalé discusiones en el Parlamento, de proyectos de ley, en forma concreta, presentados y aprobados con la presencia, con la voluntad expresa de legisladores de las bancadas de todos los partidos, que el sentido y concepto de la amnistía, en nuestro Derecho, tomaba una amplitud que no tenía hasta 1951.

Cité un proyecto de ley del propio señor senador Echegoyen, estableciendo amnistías para funcionarios que habían realizado una huelga en el año 51, en Ancap. El mismo, precisamente, se refería al aspecto penal.

Posteriormente, cité otros proyectos de ley de amnistía, que fueron aprobados, repito, con el voto entusiasta de legisladores de todas las bancadas, entre ellos, tres Ministros de este gobierno y del actual Presidente de la República. Además, algunos de los miembros informantes, que ahora dicen que esto no se puede tratar, votaron también proyectos de ley de amnistía. En ellos se incluía el sentido de rectificar u olvidar las cosas que han tenido consecuencias dolorosas en la vida administrativa del país.

A mayor abundamiento, expresé algo que aprovecho ahora a repetir, porque la versión taquigráfica —que yo no corregí, simplemente por omisión— mencionó un libro equivocado. Hablé de "La Decadencia de Occidente", el famoso libro de Spengler y la versión taquigráfica mencionó "La Cultura de Occidente".

En ese momento, manifesté que Spengler, allí, señalaba este hecho: que en la cultura occidental, el campo de la actividad donde todavía se podían crear valores con aquel viejo concepto de él, de cultura y civilización, como creación de valores en el campo del derecho. Y mencioné el caso concreto de lo que ocurría en el Derecho Marítimo donde, evidentemente, el mundo actual está creando el derecho.

Además, dije que en materia de amnistía se daba un fenómeno parecido. Es decir, que el legislador ha tenido que ir recogiendo algunos fenómenos y, uno de ellos, es el que se ha producido en Estados como el nuestro, donde interviene, cada vez más, en la vida administrativa con mayor intensidad, por razones históricas.

Naturalmente, señor Presidente, existe un interés general por pacificar, por eliminar heridas, que es la quinta esencia del propio instituto de la amnistía, que originariamente fue creada para el Derecho Penal, pero que, posteriormente, a través de múltiples leyes que ha sancionado el Parlamento de nuestro país, se le dio una amplitud como la que tiene ahora. Tanto es así, que considero que el proyecto de ley a estudio, es la copia, casi textual, de algunas de las leyes de amnistía dictadas anteriormente por el Parlamento.

En eso, señor Presidente, contribuyeron legisladores de todos los partidos y, repito, entre ellos estaban tres Ministros actuales: Charlone, Lepro y Flores. Además, el Presidente de la República que, en su oportunidad, apoyó alguna de esas leyes y, asimismo, líderes de los distintos sectores.

Recuerdo, señor Presidente, que mencioné la opinión del señor Fernández Crespo, en su oportunidad, y, naturalmente, la de muchos compañeros del Partido Colorado que, en aquel momento, apoyaron con entusiasmo aquellas soluciones aunque, algunos de ellos, por razones que no voy a comentar, han rectificado, en materia jurídica, quizá bajo el impulso intelectual del señor senador Echegoyen, la posición que anteriormente tenían.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No creo haber tenido mucha influencia en el cambio de opinión que pueda haberse operado en ese sentido.

A lo que quería constreñirme es a que la respuesta técnica, de que comprenda un ámbito mayor que el penal, no la había encontrado.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Había encontrado consideraciones plausiblemente bien inspiradas, del señor senador, destinadas a ampliar los lindes del concepto, en cuanto fuera aplicable la amnistía. También encontré la contabilidad por la que distintos partidos y figuras más o menos consulares de las diversas colectividades, habían estado de acuerdo en esa ampliación.

El orden histórico, en esta materia, tiene importancia, pero hasta por ahí.

Todos sabemos en qué grado las pasiones, las distintas razones que intervienen en los procesos políticos, pueden interferir para quitarle pureza técnica a los conceptos que surgen de las leyes mismas.

Esta tarde, asistimos a un espectáculo bastante aleccionador, en lo que se refiere a cómo se legisla en materia tan fundamental como la vivienda de las clases desvalidas.

Hemos tenido así, el gusto de oír al señor senador Pintos hacer una exposición muy ilustrativa, que, si algo demostraba, era la ligereza con que se legisla en nuestro país respecto de materia que no es trivial.

Entonces, el argumento de autoridad, remitido a la legislación, tiene un valor relativo. Con esto, no quiero

decir que no lo tenga; podrá tenerlo; es argumento de autoridad. Tantos o cuantos legisladores, tantos o cuantos partidos políticos, patrocinaron determinada solución. Esto se cita no como argumento de orden técnico sino de autoridad.

SEÑOR PENADES. — En respuesta a la doctrina universal.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Está equivocado, señor senador. Yo lo cito como argumento de orden técnico.

El señor senador ha citado muchas veces, aquí, en el curso de las discusiones, el pensamiento de León Duguit, que señala que el Derecho surge de su registro en la masa de las concencias individuales. Y cuando los partidos políticos, a través de sus hombres representativos, a través de los órganos legislativos, expresan y recogen un sentimiento que, evidentemente, está en el país, y desde el momento en que ello sucede, lo recogen y transforman en ley, están creando un derecho. El derecho se forma así y el legislador no hace otra cosa que reconocerlo.

Por eso, pretender que la amnistía ha cristalizado en el viejo Derecho Romano, es no ver que el mundo sigue andando, que la sociedad evoluciona y que hay otros problemas que, también, golpean en forma importante, como antes las revoluciones, unas veces con menos dolor, otras, con consecuencias económicas desastrosas pero que, al fin, golpean a las sociedades.

El legislador puede tratar de reparar estas heridas, que hay en el camino, mediante soluciones de este tipo.

El Código Penal se refiere a la amnistía, exclusivamente, porque es natural que lo haga así. Está en la órbita del Derecho Penal.

El legislador no puede dar a la amnistía un contenido o un sentido que vaya más allá de esto. De modo que no es simplemente un argumento de autoridad; no es porque en el pasado otros legisladores hayan hecho esto y muchas leyes de esta clase se hayan aprobado desde el 51 para acá. Es porque el legislador ha recogido un factor, de una norma jurídica que se ha creado en la masa de la conciencia social, tal como lo expresa Duguit, como fuente fundamental de derecho.

Por lo tanto, señor senador, le doy a esto un sentido técnico. Tan técnico como el viejo concepto creado por otras razones históricas que le dieron únicamente limitación al ámbito del Derecho Penal, a la amnistía.

Creo que no se podría, aunque el hombre que se buscara fuera distinto —no interesa el nombre sino el instituto en sí de la amnistía como cicatrización de heridas en la lucha social— negar la posibilidad de que el legislador tratara de calmar, en determinado momento, una angustia motivada por una lucha de esta naturaleza con tanto interés social a contemplar como el que puede surgir de una guerra, de una situación revolucionaria o un caos de cualquier otra clase.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la colaboración del señor senador.

Creo que el asunto hay que considerarlo con mucho cuidado porque me viene a la memoria, un tanto inesperadamente, sin ningún propósito molesto que hay que descontar, porque no puede existir, lo que ocurría en el viejo nazismo, donde se llegó a admitir —creo que los conceptos que voy a mencionar no son equivocados— que delito era aquello que la conciencia del pueblo consideraba como tal, aunque no estuviera establecido en el código.

Hay antecedentes. Yo no he venido con preparación...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo, señor Presidente, que hay una diferencia tan fundamental entre las viejas doctrinas de Leon Duguit que precisamente sostuvo y creó toda una conciencia jurídica orientada en un sentido, y las cosas del nazismo, que no pueden compararse.

Creo que se acerca más a las tesis nazis lo que sostuvo el otro día el señor senador Echegoyen. Digo esto, también, sin propósito de molestarlo. Expresó el señor senador Echegoyen que cuando rigen las medidas extraordinarias, para el Poder Ejecutivo desaparece el límite del derecho, que ahí el Poder Ejecutivo puede hacer cualquier cosa con el solo contralor de la Asamblea General.

Esto sí es crear la vía de la arbitrariedad, llevándose por delante todo el Estado de Derecho; esto sí que se aproxima a la vieja mentalidad nazi. Pero lo de Leon Duguit, que es un concepto totalmente orgánico que yo expreso, naturalmente, en pocas palabras porque, además, naturalmente que el señor senador lo conoce con más amplitud que yo, no puede confundirse, de ninguna manera, con las doctrinas nazis, orientadas, como se sabe, en un sentido completamente distinto.

Por otra parte, esta fuente del derecho se transforma, a través de la ley, en derecho efectivo. Quiere decir que no es simplemente que se crea en la masa la conciencia individual; el legislador de allí la recoge, para transformarla en disposición legal. Este es un concepto totalmente diferente al concepto totalitario que pudo sostener el nazismo.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: ya que el señor senador Vasconcellos, refiriéndose a la intervención actual del señor senador Echegoyen, examinó el concepto que éste dio, el otro día, respecto a las Medidas Prontas de Seguridad, debo decir que coincido con el señor senador Echegoyen no por otras razones, sino por el texto constitucional de que se trata. Las Medidas Prontas de Seguridad están previstas para casos de ataque exterior, y, en consecuencia, no pueden limitarse en ningún sentido, porque nadie puede creer que cuando está en peligro la independencia del país, debe regir el estado de Derecho. Lo que sucede es otra cosa; el legislador quiso que esto estuviese regulado por un órgano de la importancia de la Asamblea General.

Pero, además, hay otra cosa en la que estoy de acuerdo con el señor senador Vasconcellos: el hecho de que existan las Medidas Prontas de Seguridad con esta extensión, no faculta al Poder Ejecutivo para que actúe arbitrariamente, sino que tiene que tener en cuenta —y esa es la competencia de la Asamblea— la circunstancia concreta de que se trata. Pero una cosa es la extensión de la medida y otra cosa la racionalidad para aplicarla. Es evidente que las medidas pueden ir a extremos que muchos de nosotros ni pensamos; pero, también es evidente, que el Poder Ejecutivo no las puede aplicar en cualquier caso con esta extensión, sino que las tiene que regular para cada circunstancia concreta. Esta es la medida de prudencia de la cual es juez la Asamblea. Y cuando la medida de prudencia, de la cual es juez la Asamblea no se cumple, el deber de este Cuerpo es levantar las medidas.

Es decir que estas medidas no están determinadas sin precisar su extensión, pero están calibradas y corregidas por el juez que tiene la competencia, que es quien tiene que apreciar, no sólo las medidas, sino el grado de racionalidad de las mismas, adecuado a la conmoción de que se trata.

En ese orden de ideas, el señor senador Vasconcellos tiene todo el derecho a discutir si el Poder Ejecutivo procede o no con equidad cuando toma las medidas que toma. Ese es otro problema. Pero extensiones de tal magnitud, derivan de la naturaleza de la emergencia prevista, porque si va hasta

el ataque exterior, el señor senador Vasconcellos tendrá que admitir que no es lo mismo, las medidas que se puedan tomar en ese caso, que las que se pueden adoptar para el caso de conmoción interna en el orden nacional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lamento mucho, señor Presidente, que este debate, que es muy interesante, tome tanta derivación, porque vamos apartándonos de encontrar la posibilidad de soluciones concretas.

El señor senador Echegoyen dijo al principio que uno de los defectos que tiene interrumpir un debate y dejarlo para después, es que hay que revisar todo lo que se dijo. Y en este caso ocurre eso, porque yo señalé, precisamente, contradiciendo la posición que sostenía el señor senador Echegoyen, que las Medidas Extraordinarias, en nuestro Derecho y a través de nuestra historia, así como, incluso, de las doctrinas nacionales, no están determinadas en cuanto a su alcance, pero que hoy, en principio, la obligación del Poder Ejecutivo de normarlas, cosa que ha hecho, habitualmente, en la aplicación de las mismas. Dije, también, que, naturalmente, su aplicación va desde las simples Medidas Extraordinarias hasta el Estado de Sitio y la Ley Marcial, de acuerdo con las circunstancias. Es decir que no negué la posibilidad de que el Estado tuviera, en casos muy excepcionales, la facultad de ir intensificando y agravando la situación para las libertades públicas.

Pero señalé, también, que el Poder Ejecutivo no era dueño absoluto de tomar cualquier medida en cualquier forma, pues siempre tenía que normar previamente.

El segundo concepto que me interesa señalar —y lamento tener que estar citando esta noche tantos autores— tiene que ver con la tesis de Jellinek.

Jellinek señala como una de las garantías del Derecho Público, en forma fundamental, la responsabilidad de los gobernantes frente a la opinión pública. Del conjunto de elementos no estrictamente legales, que significan permanencia en Derecho Público, señala a la opinión pública, que es, en estos casos, siempre un elemento fundamental.

Si el país está frente a una invasión, naturalmente que todos sus habitantes se movilizarán haciendo cualquier sacrificio para defenderse y, entonces, el estado de Derecho tendrá un mínimo campo de acción frente a la necesidad de sobrevivir. Pero esos son casos extremos, y no estamos hablando de esas situaciones, aunque la posibilidad, evidentemente, pueda darse. Incluso la Asamblea General, en estos casos, daría las facultades más amplias en la aplicación de Medidas Extraordinarias.

Ahora estamos hablando del mecanismo en sí de las Medidas Extraordinarias, y lo peligroso —de acuerdo con nuestra posición— es pensar que el Poder Ejecutivo no tiene más límites que la voluntad y el control de la Asamblea General. Yo decía que si esto fuera así —y en función de ello el señor senador Echegoyen sostenía que el artículo de la Constitución que establece mayorías especiales para la amnistía de cada una de las Cámaras, no jugaba— podría sostenerse el decaecimiento de toda la organización del Estado de Derecho, desde el Poder Judicial hasta las propias facultades del Parlamento. Y esto no está dentro de las Medidas Extraordinarias. Podrá haber una situación en que el país en estado de guerra, de hecho tenga que superar todo esto frente a la necesidad de subsistir. Esa sería una situación planteada más allá del Derecho; pero, dentro del Estado de Derecho imperante en nuestro país, no puede sostenerse que las Medidas Extraordinarias den al Poder Ejecutivo absoluta libertad para llevarse por delante todas las disposiciones, incluso las de la Constitución. Y, si esto no es así, sigue rigiendo el artículo de la Constitución que establece que la amnistía se puede votar únicamente por las Cámaras, con mayorías especiales, a texto expreso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

Agrego algo de lo que ya he dicho antes. El señor senador hoy, como lo hizo el otro día, repitiendo, incluso, palabras, me hace aparecer como sosteniendo el concepto de que el Poder Ejecutivo puede hacer libérrimamente lo que le parezca en esa materia. La única diferencia es que hoy agregó: "la Asamblea General".

Yo no he sostenido que la tesis exacta es ésa, por la misma razón que dio el señor senador en el sentido de que las Medidas Extraordinarias no tienen límite fijado, ni están contabilizadas.

Recordaba, el otro día, una de las observaciones que hacía el doctor Justino E. Jiménez de Aréchaga respecto a la carencia de elementos informativos existentes en el momento de la deliberación en que se instituyó el precepto de las Medidas Extraordinarias. Se hizo un poco por copia, por trasmisión de textos de diversas fuentes, pero sin agregar —lo que habría sido, seguramente, de mayor interés, o de gran interés— elementos de juicio que permitieran hacer la discriminación necesaria acerca de lo que el Poder Ejecutivo podía o no podía hacer; o la Asamblea, porque, en tren dictatorial, aunque Batlle dijera que no había conocido ninguna Asamblea dictatorial, yo creo que las ha habido, para desgracia de la humanidad.

Ahora, en las Medidas Extraordinarias, no caben, doctrinariamente, medidas que, desde otro punto de vista y en algunos países, que podría citar, como la propia República Argentina, caben, por ejemplo, en el estado de sitio.

Nosotros no tenemos el estado de sitio. ¿Hay diferencias entre el estado de sitio y las facultades extraordinarias? Sí, hay tantas que las últimas están excluidas en la Constitución Argentina, y se ha considerado con calificaciones naturalmente no encomiables a los que sustenten las Medidas Extraordinarias como otorgadas al Poder Ejecutivo.

Las Medidas Extraordinarias son la defensa contra un riesgo potencial, virtual, o existente, real. Es ésa la medida.

Ahora, ¿hasta dónde llega el riesgo? Yo no sé decirlo, ni lo podría decir, señor senador. Lo que creo es, señor senador, como cualquiera de los circunstantes me parece lo consideraría razonable, que la medida de la represión del Poder Ejecutivo, es la de que estuviera en relación con la mensura que se hiciera del riesgo que el país soporta o puede soportar. No es lo mismo una invasión por un país poderoso que pretenda avasallarnos, que una simple riña un poco más que policial que pueda enturbiar el ambiente de la ciudad. Hay diferencias, y esas diferencias, ¿en qué se traducen? Se traducen en Medidas Extraordinarias de diferente grado.

¿Hasta dónde llegan esas medidas, cuando, por ejemplo, se pone en riesgo la nacionalidad? Llegan hasta donde sea necesario para salvarla. En ese caso me hablaba el señor senador del Estado de Derecho. ¿Qué invocación se puede hacer para que el Poder Ejecutivo, incluso la propia Asamblea General, ponga restricciones al uso de medios que se consideren adecuados para la defensa del país? Ninguno. El país tiene que defenderse de una invasión, y, si esa invasión pone en riesgo su propia existencia, no es en virtud de razonamientos relacionados con el texto constitucional que nosotros podemos impedir, la fuerza avasallante de nuestra defensa frente al extranjero. Nuestra defensa actuará en la medida en que lo exija la necesidad. He llegado a esa conclusión.

Es verdad que hay diferencias entre la ley marcial, el estado de sitio, las facultades extraordinarias, etc. Conozco esas diferencias perfectamente deslindadas por la doctrina; pero hay una cosa que me ocupa totalmente el ánimo, y que estoy seguro que contaré en ella con la compañía del señor senador, y es que al país hay que salvarlo, si el peligro es grande, con medidas grandes, y, si es pequeño, con medidas pequeñas, apropiadas a la insignificancia del motivo. Ese es mi criterio.

16

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

Estoy obligado a interrumpir su discurso porque es necesario concurrir a la Asamblea que estaba citada para la hora 19.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Otra vez la estrangulación.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Otra vez, señor senador. Yo no tengo la culpa, es el Reglamento.

De manera que sería necesario hacer un cuarto intermedio hasta después de realizada la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Está bastante bien colocado, sí.

Me resigno a todas estas imposiciones reglamentarias. Siento —no creo que sea por propósito preconcebido— que este discurso, por llamarle de alguna manera, aunque no tiene caracteres de importancia como para tal denominación, se desarrolla en un ambiente un poco irregular.

No creo que sea deseable, sobre todo tratándose de contradictores —que uno de ellos pueda usar libremente, como lo ha hecho el señor senador Vasconcellos, y con tanto brillo de la palabra, y quien tiene el deber, más que el de contestarle— tenga que sufrir todas estas intemperancias reglamentarias fruto de los altibajos de la política.

Sé que en esto no tiene nada que ver el señor senador y no es posible ni siquiera remotamente pensarlo. Pero sigo siendo víctima de este procedimiento, y ahí está el señor Presidente por si se le ocurre alguna fórmula por la cual yo pueda ser motivo de un salvataje amable.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La fórmula sería ir más tarde a la Asamblea. Con el respaldo de los señores senadores yo me animaría a hacerlo; pero están los señores diputados que quieren tratar un asunto, esperando. De cualquier manera, el Senado resolverá.

Para mí es una verdadera violencia haber tenido que interrumpir al señor senador por segunda o tercera vez al tan importante discurso, aunque no tengo otro remedio que hacerlo así. Le pido todas las excusas del caso.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que pasemos a cuarto intermedio hasta luego de realizada la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 19 y 37 minutos.)

17

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 53 minutos, presidiendo el señor senador **Caputi**, con asistencia de los señores senadores **Echegoyen, Gil, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Passadore, Penadés, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Zabalza,** y **Reyes Daglio.**)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del C. de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

104ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de enero de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 17, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Proyectos relacionados con la explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos. (Carps. 1009, 1037, 1046 y 1052. Reps. 485, 564, 565 y 566).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Carrere Sapriza Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Michelini, Passadore, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos** y **Vasconcellos.**

Fuera de hora: el señor senador **Grauert.**

Faltan:

Con licencia: los señores senadores **Beltrán, Paz Aguirre** y **Rodríguez.**

Con aviso: el señor Presidente del Senado, **Dr. Alberto E. Abdala** y el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso: los señores senadores **de Brum Carbajal, De la Sierra, Echegoyen, Flores Mora, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Mastalli, Penadés, Pereyra, Zabalza** y **Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 27 minutos.)

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se mencionan." (Carp. 125)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, enero 7 de 1969.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto E. Abdala:

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo, para el día de mañana miércoles 8, a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Alba Roballo. Agustín Caputi. Juan Luis Pintos. Justino Carrere Sapriza. Zelmar Michelini."

4

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para sesionar.

Queda levantado el acto.

Así se hace.

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

105ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de enero de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 14, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Proyectos relacionados con la explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos. (Carpetas 1009, 1037, 1046 y 1052. Reps. 485, 564, 565 y 566)

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que concede amnistía a los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales que hayan sido sancionados por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1023. Rep. 569)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Fleitas, Gil, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Penadés, Pozzolo, Reyes Daglio, Rodríguez Camusso y Vasconcellos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Paz Aguirre** y **Rodríguez.**

Con aviso, el señor Presidente **Dr. Alberto Abdala** y los señores senadores **Ferrandis** y **Podestá Carnelli.**

Sin aviso, los señores senadores **de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Legnani, Lenzi, Pereyra, Pintos, Roballo, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 42 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan". (Carp. 125)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, enero 8 de 1969.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo, para el día martes 14 a la hora 17 y 30, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos.

2º Amnistía a los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Amílcar Vasconcellos. Zelmar Michelini. Albérico Passadore. A. Francisco Rodríguez Camusso".

—Oportunamente se votará.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se instituye una Bolsa de Trabajo para el personal inactivo de la empresa Alaska Uruguaya S. A. (Carp. 1054)

Archívese.

El Ministerio de Salud Pública remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Carrere Sapriza, sobre el conflicto que afectara a las sociedades mutualistas. (Carp. 65)

A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una nota relacionada con el pedido de informes formulado por el señor senador Rodríguez Camusso, sobre el discurso pronunciado por el señor Embajador de los Estados Unidos de América en la ciudad de Paysandú. (Carp. 83)

A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

El Ministerio de Cultura remite una nota relacionada con el pedido de informes formulado por el señor senador Vasconcellos, sobre suspensión del funcionario del Sodre, señor Justino Zavala Carvalho. (Carp. 75)

A disposición del señor senador Vasconcellos.

La Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite el expediente relacionado con la actualización de los seguros que cubren el Palacio Legislativo. (Carp. 291/67)

A sus antecedentes.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para realizar sesión.

Queda terminado el acto.

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

106ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 14 de enero de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Proyectos relacionados con la explotación de los Casinos por parte del Estado y situación de los funcionarios administrativos de los mismos. (Carpetas 1009, 1037, 1046 y 1052. Reps. 485, 564, 565 y 566)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Michelini, Passadore, Reyes Daglio y Rodríguez Camusso.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Paz Aguirre y Rodríguez.**

Con aviso, el señor Presidente **Dr. Alberto E. Abdala y** los señores senadores **Ferrandís y Podestá Carnelli.**

Sin aviso, los señores senadores **de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Mastalli, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 37 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona." (Carpeta 125)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, enero 14 de 1969.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, miércoles 15, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley relacionado con la explotación de Casinos por parte del Estado, y situación de los funcionarios administrativos de los mismos.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Justino Carrere Sapriza. Juan Luis Pintos. Agustín C. Caputi."

—Oportunamente se votará.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de los siguientes pedidos de informes:

Del formulado por el señor senador Michelini, sobre importación de leche en polvo por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carp. 77)
A disposición del señor senador Michelini.

Y del solicitado por los señores senadores Pereyra y Podestá Carnelli, relacionado con la comercialización de la producción de soja. (Carp. 85)
A disposición de los señores senadores Pereyra y Podestá Carnelli.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

107ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE INTERINO)

ACTUAN EN SECRETARIA EL SECRETARIO INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA, Y EL PRO-SECRETARIO INTERINO DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de febrero de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 25, a la hora 11 y 30, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado al doctor A. Carlos Cutinella, con motivo de su fallecimiento.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Gil, Legnani, Michelini, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso y Vasconcellos.**

Faltan:

Con aviso, el señor Presidente, **doctor Alberto E. Abdala** y el señor senador **Passadore.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Pereyra, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Está abierto el acto.

(Es la hora 12 y 20 minutos.)

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor A. Carlos Cutinella. (Carp. 1072).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del Mensaje y proyecto de ley:)

(Carp. 1072. Rep. 7)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de febrero de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple con el doloroso deber de dar cuenta a la Asamblea General de la muerte del Dr. A. Carlos Cutinella y someter a su aprobación el adjunto proyecto de ley, por el que se dispone que se tributen a sus restos los honores condignos a las elevadas jerarquías que ocupara.

Su destacada proyección en el plano político le llevó a integrar ambas Cámaras Legislativas y el ex-Consejo Nacional de Gobierno, este último en calidad de suplente.

Pierde sin duda la República a una personalidad de vigorosa ejecutoria, que actuó con singular dedicación y auténtico brillo en el ámbito nacional, poniendo al servicio de sus investiduras la laboriosidad poco común que le impuso su sincera vocación por servir los más altos intereses de la sociedad.

Integrando Comisiones Parlamentarias de Hacienda y de Finanzas se especializó en tan complejas disciplinas, dando motivo a que su opinión llegara a adquirir trascendente predicamento. Su intervención en la elaboración de la Ley Orgánica Militar del año 1946 puede afirmarse que fue destacadísima, no sólo por la amplia versación que poseía y aportó para el estudio del tema, sino también por las sugestiones de profundo acierto con que contribuyó a la redacción de su texto.

Fue un hombre de fuerte personalidad, que vivió permanentemente ligado a convicciones que defendió con acendrada pasión, pero que nunca incurrió en desbordes ni centró sus miras en otros objetivos que no fueran los que le señalaran la justicia y la rectitud de procederes.

Tanto en el terreno castrense, como en su intensa vida pública o en su ejecutoria profesional, corresponde admitir que su ponderación, que su seriedad para encarar el más profundo y analítico estudio de los asuntos a su cargo y que su sinceridad para emitir opinión sin la ingerencia de otros móviles que los que le dictaban sus auténticos principios, fueron los comunes denominadores que rigieron inexorablemente su fecunda ejecutoria.

Por las expresadas razones el Poder Ejecutivo conceptúa de estricta justicia el homenaje que se promueve para el que aguarda preferente consideración de ese Alto Cuerpo.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Federico García Capurro. Gral. Antonio Francese. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1° — Tribútense a los restos del Dr. A. Carlos Cutinella, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2° — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Federico García Capurro. César Charlone. Gral. Antonio Francese."

4

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, febrero 25 de 1969. Señor Presidente del Senado, doctor Alberto E. Abdala. Por la presente solicito licencia por razones de salud, por el día de hoy, dejando expresa constancia de mi adhesión a los homenajes que se tributen a la memoria del doctor A. Carlos Cutinella. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. **Albérico Passadore.** Senador."

—Téngase presente.

5

No hay número para realizar sesión.

Queda terminado el acto.

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente interino

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario interino

Dn. Mario Farachio
Prosecretario interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 254 — Montevideo, Martes 11 de Marzo de 1969 — Núm. 18029

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	45.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	90 00

SUSCRIPCIONES

Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años ..	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1925	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.622.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1952 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	"	6.000.00	"
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	"	7.000.00	"
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	"	8.000.00	"
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	"	9.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	"	10.000.00	"

incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior [illegible] plazo se amplía de acuerdo con la [illegible] de realizarse el servicio de Correos. [illegible] demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA GALLI de VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2966 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA HRMO de DEMKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2825 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUL OLIVEIRA de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10pub. 2427 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELARDONI o BELARDONI BELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2432 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2435 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA LORENZA PITA de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2732 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 2746 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2748 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SANTOS NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 3121 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATTETA o PATETTA o PATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3054 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ADELAIDA BIANCHI de BALETTI o BALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3057 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA LEIS de LAGO, (Ficha E 1015|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3227 Mz.10-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA de BATTES o RAMONA GARCIA HERNANDEZ de BATTES, (Ficha E 563|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2822 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OIZ ESCURRA, (Ficha E 1 035|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 2823 Mz.4 v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANOLLES EGAÑA, (Ficha E 939|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2832 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEVI o LEVY de CORDOBA o CORDOVA, (Ficha E 443|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2833 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EULA o EULA SCHILDETT, (Ficha E 1.275|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2740 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GARCIA DIAZ, (Ficha E 1214|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2569 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DODDY o DODDY JAVIER NIETO VALDEZ, (Ficha E 40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2454 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON LEVIN o SALOMON LEWIN BOROWSKA, (L.o 61, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2349 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CELIA PALUMBO de CATALAN, (Ficha E 950), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2350 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA de BONIS o DEBONIS, (Ficha E 922|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2348 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABEZA o CABEZAS de SERRANO, (Ficha E 850|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2346 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA CRUZ GABELLA, (Ficha E 1226|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 1334 Feb.7-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KALOFER, (Ficha E. 1253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 921 Feb.3-v mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VALENTINA GUTIERREZ MACHIN (Ficha 14|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3106 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO o RAMON ROMERO FERRIN, (Ficha 14 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3107 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES o FUENTES FERREIRA, (Ficha 476|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3157 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AÑA ROPEICO de SABOL o SOBOL, (Ficha 308|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3023 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO GUIDO FRANCISCO SELVA o GUIDO SELVA IOO, (Ficha 4|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2357 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ, (Ficha 416|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2352 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KOZAK o COSAC o KOSAC o KOSAK, (Ficha 448|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2353 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA BOSELLI BOSCHI o PIA BOSELLI BOSCHI de MAZZOLA, (Ficha 124|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1560 Feb.11-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GARCIA ALVAREZ, (Ficha 494|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2917 Mz.5-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO BERGOLO, (208|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3109 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURA DI CANDIA de MUIÑO, (490|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3110 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCHAFER MISIK, (4|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3111 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZRELMAN de KUDMANAS, (150|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3118 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO BARRO, (254|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3025 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA ESTRADA (150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2699 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GOMEZ FACAL, (518 bis|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2702 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CARMELA MORAN, (190|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2703 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO RODRIGUEZ, (58|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2704 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROTH o JACOBO L. ROTH o JACOBO HERSZ LEBOWICZ ROTH o EUGENIO ROTH, (529|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2480 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LUIS CAYETANO SPANO RUBINI, (524|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2367 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION CORREA de LABORDE y PERFECTO LABORDE, (522|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2363 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL ALDAO MARTINEZ, (406|60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2745 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GADEA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3228 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3127 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO GUSSONI SARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2457 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUZMAN BERNARDO MASSOLO RUMASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2923 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA MUSETTI CRICCA y CORINA CAROLINA CRICCA de MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2926 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEBEK, (S 780|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3255 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARTA LONGINA DEMARCHI de MARENGO o MARENCO, (S 10|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3256 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PERDOMO o PERDOMO SANTOS de FALERO, (62|360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2990 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA o YOLANDA JOSEFINA MAGNONE de PLADA y CIRILO o CIRILO ANATOLIO PLADA LAZO, (S 8|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2961 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE MANUEL JOSE CARBONE o CARBONE ALANIS, (S 312|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2818 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PATRON o PATRON de AGUIÑAGA, (S 772|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo febrero 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2743 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CERVEÑANSKY o CERVEÑANSKY, (Ficha A 832|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3112 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGARRETA de BAUZA, (Ficha A 842|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3113 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ IGLESIAS de MARTINEZ, (Ficha A 932|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3133 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 218|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PABLO PONCE MENDIZABAL, (Ficha A 892|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3038 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL ZUNINO, (Ficha A 224|68), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2577 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ VARELA, (Ficha A 384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2705 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA FLORENTINA PIERI SCHIAFFINO de IZCUA BARBAT MUÑOZ, (F-A, 878|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2741 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ MENDEZ o JOSE VASQUEZ MENDEZ, (Ficha A 863|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2388 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REY BASANTA, (Ficha A 948|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2380 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEMINARIO, (Ficha A 126|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2381 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o AGNES GERTRUD KRÜGER de ANTOLA, (Ficha A 794|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2382 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA LORENTE de LEZAMA, (Ficha A 384|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 2384 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RAGGIO de OCHS, (Ficha A 894|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2379 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GULLY, (Ficha A 848|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2458 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JUANA PRATTO de VIÑA, (Ficha A 300|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2378 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO LOPEZ, (Ficha A 728|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2377 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ECHEVERRIA de FABBRO o FABRO, (Ficha A 622|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2375 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FRANCISCO DAUBER o DAUBER BARDINO, (Ficha A 684|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario, Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2374 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SEGUNDA CURTO de BANDELLI o CAROLINA SEGUNDA CAYETANA CURTO NEGRINI de BANDELLI, (Ficha A 796|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2373 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRIZ MAZZONI o MAZZONE, (Ficha A 844|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2372 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO o JOSE AURELIO BALLERINI REZZONICO o BALLERINI CANOVA, (Ficha A 396|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2337 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de CONCEPCION LARICCIA o CONCEPCION LARICCIA MASTRODOMENICO, (Ficha A 6|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2842 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALASSIA de PAZOS, (Ficha A 830|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2370 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BIRRIEL, (Ficha A 814|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2838 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADOSLAVO o RADOSLAV VIZINTIN BATISTIC, (Ficha A 368|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2844 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE D'ODORICO SERMO, (Ficha A 912|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3230 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TARALLO de LABRAGA, (Ficha A 424|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3231 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ALFREDO CASAL RICORDI, ALEJANDRO EUSEBIO CASAL RICORDI, JULIO CASAL RICORDI, ALBERTO CASAL RICORDI y ADOLFO PACIFICO CASAL RICORDI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3229 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DOROTEA VALLES TRAVIESO, (F 718), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3291 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTINA CORALIS o CORALIS GONZALEZ de PARADA, (F.o 846), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3114 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COSTA SILVA, (F.o 817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3115 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ARTURO MARTINEZ IBARRA, (F.o 902), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3117 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN HEGUY, (F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3124 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ DIEGUEZ (F.o 956), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2937 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA FONTES de ALFONZO o ALFONSO, (F.o 1.004), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3138 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA COLMENERO de FERREIRA, (F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3151 Mz.7-v.Ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANASTASIA o ANASTACIA ALASIO o ALASSIO o ALACIO de CASTRO, (F.o 882), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3125 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOUREIRO de LORENZO, (F.o 870), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2739 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MORALES SANCHEZ, (A 190|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3233 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA CAZET LARBIOUZE o LARBIOUSE, (A 460|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3232 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO BALLESTEROS o BALLESTEROS FLANGINI, (A 458-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2927 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIDO GUERRERO o DELIDO ROSA GUERRERO ALONZO, (A 406|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2929 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAMUEL de TEZANOS FERRAND, (A 470|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2718 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BAIPAZ OLIVERA de PEREZ, (A 4|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2578 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALBERTO AVAS ALVAREZ, (A 472|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2388 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELOQUI de IRARGOYEN, (A 294|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2389 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO BRUSCHI o BRUSCHI FIGAROLI, (A 410|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2390 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MACHADO o MACHADO SOCA, (A 496|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2392 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR MARACHLIAN, (A 424|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 2393 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE MORRONE, (A 404|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2394 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO OTTAVIANI, (A 476|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2395 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER JULIAN DARRE CASTET, (A 434|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2845 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA SEMINO SEMINO, (A 372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 2846 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO o RICARDO LORENZO USHER, MANUEL o MANUEL FRIDOLIN, RAFAEL JUAN o ENRIQUE JUAN Y EDUARDO o EDUARDO MANUEL USHER RIGAU, ROSA ADELA USHER RIGAU de OLIVERA CALAMET, ROSA RIGAU de USHER, RICARDO FELIPE, LAUREANA CARMEN USHER RIGAU, ARSENIO TEOFILO NORBERTO USHER RIGAU, MARIA o MARIA ANGELA USHER RIGAU DE FERREIRO, TOMAS CAMILO VILA USHER, RICARDO o LUIS RICARDO VILA GOMENSORO, CELIA JULIA o CELIA MERCEDES USHER RIGAU de MAGARIÑOS, ALFREDO USHER RIGAU, LUISA MERCEDES USHER de VILA GOMENSORO, CARLOS o CARLOS PIO USHER RIGAU, ALFREDO BUENAVENTURA USHER SILVA y RAFAEL ARSENIO USHER MARLAO, (A 492|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 2339 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVERI BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3119 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3120 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DITNORA o DILNORA ANGELA o DILNORA o DINORAH PASTORINO o PASTORINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3055 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO o PELLO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3053 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTES REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2824 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REY de VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 2424 Feb.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2429 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIAMBASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2430 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FLAVIANO D'AURIA o D'AURIA ZANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2479 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BURGHI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2749 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ELVIRA LAREO de GHISLERI o GHISLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2737 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARIA ROSA SAVIC PATRIELLO o PATRIELLA o PATIVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2747 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELESTINA, o ANTONIA o ANTONIA MARIA CELESTINA CIPRIANI de TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2750 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIAMBONINI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2751 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2752 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SALVATORE de RAO, (Ficha E 7|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3122 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ, (Ficha E 57|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3123 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SUSANA GORDILLO de FERNANDEZ, (Ficha E 1.481-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3022 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO ALANIZ y DIONISIA LEONOR ALVAREZ de ALANIZ o DIONISIA ALVAREZ de ALANIZ, (Ficha E 1.438|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2914 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ELISEO MARTINEZ PARGA, (Ficha E 3|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2913 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALPUY, (Ficha E 1184|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2568 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RODRIGUEZ, (Ficha E 1.398|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2915 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TARANTINO o TARANTINO PETITO o PETIT o PETTINO, (Ficha E 1.237|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2916 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASTRO de MARCHESE, (Ficha E 723|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2693 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANINA o BIANINA TEOFILA ALVARIZA GONZALEZ, (Ficha E 1.453|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2700 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO TELESFORO URIOSTE, (Ficha E 1.416|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2738 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA FILOMENA D'URSI de ZAFFARONI, (Ficha E 1468|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2589 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARCER RONDONI, (Ficha E 35|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2453 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PENA PEREZ, (Ficha E 1.430|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2155 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ISIDORA COTRO o COTRO de PEREZ, (Ficha E 834|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2347 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MOLDES RODRIGUEZ, (Ficha E 91|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2834 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITLA ETINGER de GOLFFELD, (Ficha E 741|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2590 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA BUTTAFUOCO de RUSSO (Ficha 27|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3292 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO o SANTIAGO BOUZAS, (Ficha 21|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2918 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA CLAVIJO, (Ficha 507|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2919 Mz.5-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEREZ de FERNANDEZ, (Ficha 17|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2920 Mz.5-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOUTO o SOUTO VIDAL, (Ficha 433|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 2884 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENVENUTO de MARTINEZ o MARTINEZ ITTE, (Ficha 419|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2719 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BURCHI FERRARI, (Ficha 481|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2720 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, (Ficha 427|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2721 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAMERTA o AVELINA FRANCISCA o AVELINA PIZZANI o PIZANI de ACUÑA, (Ficha 281|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2573 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE PAZ BERCH, (Ficha 477|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2574 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEÑA de GOMEZ, (Ficha 33|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2575 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO LORIETO MARTINEZ, (Ficha 499|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2571 Feb 28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LOPEZ CAFARROS, (Ficha 469|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2456 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o VICTORIO BARTOLO ALFREDO MOZZONE, (Ficha 375|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2355 Feb 26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RENE SCARONI (Ficha 485|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2356 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura la sucesión de ANA o ANA MARTA STEIN de DUPIT, (Ficha 23|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2358 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KUFLIK MARK, (Ficha 381|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2354 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAXIMA ABADIE de RODRIGUEZ, (Ficha 441|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2351 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CICCONE de MAGURNO, (Ficha 3|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3104 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFREDO FIGUEREDO, (Ficha 39|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 3105 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PISANO DEL CAMPO, (Ficha 501|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 3158 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MACHADO BARRIOS, (Ficha 453,1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3158 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE REY de SILVA, (Ficha 447|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 3159 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE BENVENUTTO, (565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3103 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEHLE o MICHLE STEIN de ROTTENBERG o NIEHLE o MICHLE STEIN LEF o LEV, (585|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 3126 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA BELGA DEMATTEIS de JABEZA, (39|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — María A. Cobas, de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3024 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VEROLI, (9|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3026 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO HILARIO MUNIZ GONZALEZ, (363|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3060 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turnor se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELODIA BOZZOLO GONZALEZ de COUDERC, (5|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2957 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turnor se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ ARDANCH, (7|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2958 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMECINDA ANGELICA o HELMECINOA ANGELA o HERMESINDA ANGELA DAROBE, (29|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2835 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCHIAVONE de SCHIAVONE o MARIA JOSEFA SCHIAVONE de SCHIAVONE o JOSEFINA SCHIAVONE de SCHIAVONE o MARIA GIUSEPPA SCHIAVONE de SCHIAVONE, (537|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2423 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS MARTINEZ, (21|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2456 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO BAIZ y DOROTEA MARTINEZ de BAIZ, (577|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2360 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BENINCASA o AMANDA BENINCASSA o AMANDA BENINCASSO, (293|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2361 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARONTIN o HARONTIUN o HAROUTIN o HARUTIUN BOSDANDJIAN, (135|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 2362 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GUTIERREZ ESPIGA, (527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2364 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LARRALDE, (575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 2365 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o LUCIANA JOSEFINA RASSINES o RASINES de OLIVER y JUAN MARIA OLIVER, (23|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2366 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL AROSTEGUY, (15|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 2359 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA LUSSICH de DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3027 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSE LUIS LASAGNA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2921 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA CONCEPCION BIANUZZI o YANNUZZI de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2481 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA CELIA MENDIVIL de CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2836 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN USABIAGA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2876 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL REMEDIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2820 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la Suc. de SOFIA CONSUELO o CONSUELO SOFIA-VARELA de FERRARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2588 Feb 28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LORENZO o SEVERINO LORENZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JULIO GUILLERMO LESSER DUMONT o JORGE JULIO G. LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 2338 Feb 26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VICENTA o MARIA LUISA DE PALLEJA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2368 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POBOR o IVAN POBOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3265 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PESCAROLO de NORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3253 Mz.10-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2369 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA DELARNO COSENTINI de GRASSI o ANTONIA DELL'ARNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3131 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO PONTEPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 2826 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OROSO, (S 51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3257 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS VICENTE o NICOLA PAS[illegible] BUCCO, (S 3|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3293 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO ROSSI BARBANO, (S 41|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3128 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LABEL o SALEL UHL o DUHL SCHECHNER o SCHEHNER (S 29|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3129 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO VALIÑO, (S 27|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3130 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ELIDA GAGGERO de BARRANCO, (S 39|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo febrero 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2962 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA RAMONA o CELESTINA RAMONA OLLA GARCIA de PASCUAL, (S 453|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2733 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN NUÑEZ o NUÑEZ CORTADA (S 25|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo febrero 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2714 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DRESCKER CALDAS o DRESCHER CALDAS, (S 755|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo febrero 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2425 Feb 27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO GONZALEZ GARCIA, (S 821|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2428 Feb 27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAMBERTO o MAMBERTO VEGA de DEL BUONO, (S 861|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2819 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO URBANO MARABOTTO CROCAMO o URBANO MARIO MARABOTTO CROCAMO, (58|252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2998 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSSI o ROSI TONELLI de CRUGNOLA o GRIGNOLA, (Ficha A 781 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 3044 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA RIOS de RICHINO o RECHINO, (Ficha A 997|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 2576 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REMIGIO ARMARIO CRAVERA, (Ficha A 371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2371 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOMEZ MORALES, (Ficha A 501|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 2376 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICA o DOMINGA MEZZANO de VERME (ficha A|883|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
3) $ 2.250 00 30|pub. 928 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LUIS FECH (Ficha A-847|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
3) $ 2.250.00 30|pub. 23998 Feb.3.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CONSTANCIA de LEON SOSA de CONTRERAS, (A 99|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2835 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCO DAVILA, (Ficha A 209|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 2840 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO LUIS GUIDOBONO PEVERONA o PEVERONE, (Ficha A 9|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2841 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANDRES STEFANO o ANDRES STEFANO o RAMON ANDRES STEFANO COSTA, (Ficha A 637|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2843 Mz.4-v.mz 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MANCIA PALADINO. (Ficha A 27|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3134 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SIERRA de ROLA, (Ficha A 19|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 3130 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA GENOVEVA GUSTA de ASTRADA, (F. o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3116 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DONANGELO o DONNANGELO de MARTORANO. (F. o 505) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3137 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ARTIGAS, (F.o 783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3053 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA KORSHUNOFF, (F 121), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2386 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSARIO PINCHETTI de RODRIGUEZ, (F 845), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2387 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JACKSON DYSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.500.00 20|pub. 610 Feb.3-v.feb.14. Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER DARIO BIANCHI GIFFUNI, (A 5|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2706 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAMINO URQUIJO, (A 509|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2717 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSS HIALMAR o ROSS H. NUÑEZ o NUÑEZ TRAVIESO, (A 9|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2729 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO MANUEL REY o MANUEL REY, (A 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2730 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRODACKI ZALESKA, (A 567|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2579 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RASPINO RODRIGUEZ, (A 505|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2580 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILPI de DI MAIO o MARIA TERESA FILPI de DI MAIO, (A 495|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2459 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA VEGAS de DIEZ y de JUAN DIEZ GONZALEZ, (A 97|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2397 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEU SAN ROMAN MIRANDE, (A 127|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2396 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALEZ de FERNANDEZ, (A 348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2391 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2756 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2674 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN RIVERO, (Ficha Civil N.o 12, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3168 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAUBRIGADA o MAUBRIGADEZ PLACERES, (Ficha Civil N.o 703, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3169 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ARBELO GONZALEZ de GARCIA, (Ficha Civil N.o 701, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3170 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura d ela sucesión de CONRADO BARINDELLI BRIGNONI, (Ficha Civil N.o 696, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3171 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASTORINO MONTI de PLACERES, (Ficha Civil número 7, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2810 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASIN GALLEGO de GOMEZ, (Ficha Civil Nº 865, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2811 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MODESTO LAMELA PESSANO, (Ficha Civil N.o 19, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2815 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA VALDEZ, (Ficha Civil N.o 835, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2805 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERIDA NUBYA SARDEÑA de ROBAINA, (Ficha Civil N.o 739, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2806 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUDORICO PERRONE REPETTO, (Ficha Civil N.o 806, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2807 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ de BRITOS, (Ficha Civil N.o 747, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2809 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASTELLANO GUIDI, (Ficha Civil N.o 849, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2795 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAGGHIANTE o RAGGHIANTI OJEDA, (Ficha Civil N.o 910, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2796 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ASTELLANO CAMPI, (Ficha Civil N.o 896, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2797 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PERAZA PERAZA de GONZALEZ, (Ficha Civil N.o 873, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2798 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA o SECUNDINA ETCHEVERRI o ETCHEVERRI o ECHEVERRI PALACIO de SORIA, (Ficha Civil número 874, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2799 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o SEGUNDINA TORRES ORTIZ o ORTIS de FRANCIA, (Ficha Civil N.o 862, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2800 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO LOPEZ GARCIA, (Ficha Civil N.o 829, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 2801 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VOLONTE SAIBENE, (Ficha Civil N.o 850, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2802 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PAULINA SPINZIO ANDINA de TEJERA o AMERICA SPINZIO o SPINCIO de TEJERA o AMERICA PAULINA SPINZIO, (Ficha Civil N.o 845, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2803 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o PAULINA MATILDE ALVAREZ o ALVARES ALVAREZ o MATILDE o PAULINA MATILDE ALVAREZ o ALVARES RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2804 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA PETRONA o DORILA ESTEVEZ o ESTEVES de MARANDINO o MARANDINI, (Ficha Civil N.o 714, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2808 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN GUIDO CIS ZINETTI o CINETI y FRANCISCA CALVETTI MACELLA de CIS, (Ficha Civil N.o 843, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2812 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DAMIANO DABOVE, (Ficha Civil N.o 824, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2817 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SAGER SCHMAHLAUD o SHIMAHLAND o EDUARDO SAGUER SCHIMAHLAND, (Ficha Civil número 894, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 2813 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA FITTIPALDI CELANO o CHILANO de DE LEON, (Ficha Civil 833, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2814 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA DOLORES COLOMBO ALVAREZ de ALVAREZ y de CRISELDA COLOMBO o GRISELDA DOLORES ALVAREZ COLOMBO, (Ficha Civil N.o 887, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2816 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o SIXTO LORENZO SERRATTO o SERRATO o SERRATTI BONIFACINO, (F. 372, L. V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3222 Mz 10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO MELGAR MARTINEZ (Ficha 370, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3223 Mz.10-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO OLIVERA, (Ficha 377, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2861 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAETANO CARDOZO, (Ficha 369, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2860 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRO CAVALLERO, (Letra V año 1969, ficha 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 25 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2859 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE GREGORIA o GREGORIA FIGUEREDO de BAUDINO, y LEONARDO FELIX o FELIX BAUDINO o BAUDINO PIZORNO, (F.o 359, L. V|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 5 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 2870 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO BRAZ RODRIGUEZ o BRAZ RODRIGUES, (Ficha 373, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 7 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2871 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELADIO AMEZTOY CORREA, (Libro 23, Letra V año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2742 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOMINGA REPETTO de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3030 Mz 6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3021 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA MARTINEZ o MARTINEZ ORTIZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2938 Mz 5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL ARCOS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1968. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2505 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO NOBLE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2506 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA GARCIA MORALES de FERREIRA y JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2507 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ANGELICA RIESTRA FERNANDEZ de DI LORENZO o DILORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 24 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2508 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA BARNARDA o BERNARDA MERIDA de BACIGALU o BACIGALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2509 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERAZZA, (Ficha V 285|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2510 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARO o ANGEL FERRARO MAVERINO, (Ficha V 309|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2511 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIANA o PIANO de CABRERA o ROSA ANGELA VICTORIA PIANA de CABRERA o ROSA ANGELA VICTORIA PIANA, (Ficha V 306|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2512 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASULLO de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2513 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO o ALONZO VISSIO o RISSIO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2514 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AVELINO PEREZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2515 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZENON VICTOR MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2516 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ELEUTERIO ESMORIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2517 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIZZORNO DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2518 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO ERASMO o MARCELINO MARIANO CURBELO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2519 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LASSERRE FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2520 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO CURADO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2521 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS RODRIGUEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2522 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERNADA CABRERA, (Ficha V N.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2523 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE NICASIO SOSA y LEODINA FERREIRA de SOSA o LEODOIDES ALVEZ FERREIRA CAMEJO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2786 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2781 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMICIA ARTEMIA SAMPALLO PORTO o DOMICIA ARTEMIA SAMPAYO PORTO o DOMICIA ARTEMIA SAMPAYO de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de diciembre de 1968. — Heldis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2782 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial. — Melo, 27 de diciembre de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2784 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2783 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES EMIR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo 31 de Diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2785 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3063 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIEGA de ETCHEVERRY o ERALDA FRANCISCA VIEGA GAMARRA de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2544 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO GADINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2545 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 6 de 1948. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2546 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZERPA o ZERPA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2623 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA ELVIRA FLORES de OHACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de la publicación habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 26 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2399 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TOMAS GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2401 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS VITAL NOYA y MICAELA MARTINEZ de NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2400 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VALENTINA BERNARDI de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2898 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA JALUFF MRAICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2899 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESCOBAR de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2900 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERNARDI CELIA o BERNARDI CELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2901 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN BERMUDEZ o BERMUDES LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2902 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2903 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Decimatercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA GRONROS de UDAQUIOLA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 26121 Feb.25-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CESAR MAILHE RIBEYRO o RIBEIRO (Ficha 382 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3075 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEONARDO PAOLINI MANGIERI, (Ficha 406 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3076 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARBUET de CHA (Ficha 407 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3077 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MANITTO de HELLBUSCH, (Ficha 2 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3078 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAFFO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2552 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAIMUNDO ROSSOTTI, (Ficha 379 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de diciembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2551 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO EUGENIO o EUFEMIO RODRIGUEZ BALBUENA, (Ficha 393|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de febrero de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2996 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALVAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2940 Mz.6-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CHAVES o CHAVEZ, LORENZA CLARA. Sucesión". (Lo. 17, Fo. 115, N.o 99), se cita y emplaza a los sucesores de Lorenza Clara Cháves o Chávez y sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, diciembre nueve de mil novecientos sesenta y ocho. — Ramón Couto Varela, Actuario.
3) $2.250.00 30|pub. 26193 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE EDUARDO DE PALLEJA o de PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 2771 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2772 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LALINDE de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2773 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MARTINEZ de TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2774 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JOSEFA TIERNO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2775 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA o CARMEN VICTORIA ETCHEBERZE o ECHABERSE de NOGUERA y de AURELIO o AMELIO o AMELIO LUIS NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2776 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA JUANA GOMEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de febrero de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3165 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3176 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL OLIVERA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3032 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2693 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CASTRO o MANUEL GARCIA Y CASTRO o MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2553 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA PIRIZ de DEL PINO o ELINA ALEJANDRINA PIRIZ de DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2554 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA JOVITA SORIA o DOROTEA JOVITA RAMBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2555 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER HERNANDEZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2556 Feb.28-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR REMIGIO HERNANDEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 2468 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS LORENZO o JUAN LUIS LORENZO IBARGOYEN, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2469 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIA MARIA LORENZO de CAMPODONICOO o ANASTASIA LORENZO de CAMPODONICO, de ANDRES ANGEL CAMPODONICO LORENZO y de JOSE MARIA CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2467 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDE CLEMENTINE MONGEVIN de PIERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2675 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO RUFINO NUÑEZ CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 2676 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEBERT y MILTON TEOFILO BONILLA TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 30 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2677 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JULIANA GERVASIA MENA CASTELLANO de TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2678 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o SIXTA ROGELIA GUTIERREZ, (materno EGUINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 21 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1810 Feb.14-v.Ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA ERMENEGILDA RODRIGUEZ de ZABALO, (L.o 26, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de diciembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3252 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA RAMPELMANN de BRITO, (L.o 26, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3008 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ISIDRO MORALES, (L.o 26, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 3009 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANDRES RAMON MUSSO, (L.o 26, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10'pub. 3010 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña NIDIA MARIS ADINOLFI de VETTORAZZI, (L.o 26, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3011 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MENDEZ AVELIANO, (L.o 26, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 3012 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO REGINO LOPEZ ALLEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 23 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10'pub. 2987 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANDRADA de CASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 24 de 1969. — Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 3037 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS INES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 4 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2944 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FELIMON RIOS, haciéndose saber que PEDRO EXEQUIEL RIOS, promovió simultáneamente con la sucesión la posesión notoria de hijo natural de DOROTEO BONIFACIO o BONIFACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 7 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.00 30|pub. 2945 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LAUREANO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Fray Bentos, abril 21 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2946 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SILVA OFICIALDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 12 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2687 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VALERIANA MENDEZ FERREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 12 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 2688 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELA FALERO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 31 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 2689 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO LEONCIO MOTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2690 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MELFO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 11 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2691 Mz 3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA EUGENIA NAVARRO de BETANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2692 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION TRIPODI de NESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2906 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIGIL de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de febrero de 1969. — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2907 Mz 5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Saltó, 11 de febrero de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2908 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERIS de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 19 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2904 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATALINA CONCEPCION LOPEZ de RIPA y de CEFERINO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2905 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA o HILARIA PICA de GUASTAVINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2988 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA HORTENSIA de la FUENTE de ZEFERINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 11 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2989 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRAXEDES ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 3 de 1969. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2993 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO PABLO DA SILVA RODRIGUEZ o DIONISIO PABLO da SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó noviembre 15 de 1968. — María S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 2999 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SPINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2593 Feb 27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BALSERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 20 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 2768 Mz.[illegible]-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDE ANACLETO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2996 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FELICIA ARVIZA o ARBIZA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2997 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SARAVIA o CARLOS SARAVIA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1969. — Martín Caballero Quintana. Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub. 2758 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2759 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL OBISPO o MANUEL OVISPO y FELIPA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Esc. Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2760 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GREGORIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2761 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLANCO CORREA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1969. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub 2762 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2763 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESSAR o NEZAR de RESK o REZK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 2764 Mz.4-v.mz.17. Ab.21-v.my.5.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

Comunicamos a los promitentes compradores del solar 6 (seis), manzana 19, (diecinueve) del Barrio Los Médanos de San Rafael; Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 5072, (antes 3494 en m|á.) y cuya promesa se inscribió en el Registro respectivo con el número 2576 al F.o 5532 del libro 108, señores Iván Antonio Arquero Martínez y Dora de Mula Comte, Walter Bauzán y Antonio Paullier y Atysur Sociedad Anónima, en formación, o sus sucesores a cualquier título, que según el artículo 10 de la ley N.o 9099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, dicha promesa quedará caducada. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Los Médanos de San Fafael S. A.
2) $ 3.000.00 15|pub. 3216 Mz.7-v.mz.27.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

SECUNDINO MIGUEL PEREZ, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 22 de la manzana 80, Balneario La Gomar.

MAXIMILIANO RENE LANDA PEDROZO, solar sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 8 de la manzana A según plano del agrimensor Héctor Damasco.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $3.000.00 15|pub. 1851 Feb.24-v.mz.14.

Se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1968, entre los señores José L. Trujillo Ismael Seoane Ihitz, en representación de su hijo menor Wilmar Milton Andrés Seoane Ihitz, representando a su menor hijo Roberto Hebert y don Williams D. Seoane San Román, se convino la rescisión de la promesa de compra venta del Taller La Paz, celebrada el 24 de diciembre de 1967. — JOSE L. TRUJILLO y otros.
2) $ 1.800.00 15|pub. 2854 Mz.4-v.mz.24.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo del corriente año a la hora 10 y 30, en el local social de la calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión fiscal, correspondientes al decimoséptimo ejercicio cerrado al 31 de enero de 1969; 3.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1969|1970; 4.o) Elección de miembros de la comisión fiscal y sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5.o) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6.o) Designación de dos accionistas, presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentarse e inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la secretaría del banco, dentro del plazo que establece el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1969. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 8|pub. 3189 Mz.7-v mz.18.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo autorizado por los artículos 14 y 15 de los estatutos del Banco Internacional, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de la institución para una asamblea extraordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1969, a la hora 11 en la sede de la casa central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Venta de sucursales; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la secretaría del banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, marzo de 1969. — El Directorio.
3) $ 2.000.00 8|pub. 3188 Mz.7-v mz.18.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de marzo de 1969, a las 10.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación del directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas de la sociedad que, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $2.500.00 10|pub. 3235 Mz.10-v.mz.21.

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1969, a las 19 horas, en la sede social, Avenida General Flores número 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de un director, para el período 1969|1971, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente por el corriente ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, como mínimo con cinco (5) días de anticipación. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 3288 Mz.10-v.mz.14.

CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, el día 21 de marzo a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968 así como el informe de la sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de siete directores para el período 1969|1970; 4) Elección de síndico - titular y suplente; 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, marzo de 1969. — La Secretaría.

3) $1.500.00 5|pub. 3249 Mz.10-v.mz.14.

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1969, a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en las Piedras (Carretera Nacional Km. 22.500, Ruta 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del consejo fiscal; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 2c).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, en la dirección mencionada, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 3246 Mz.10-v.mz.12.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1969 a las 15 horas, en el local de la calle Avda. Lecueder 469 de la ciudad de Artigas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas accionistas que, conjuntamente con la mesa, controlarán el cumplimiento de quórum legal para sesionar y los votos favorables a la fusión; 2.o) Fusión con el Banco de Cobranzas.

El quórum legal para sesionar será de los dos tercios del capital y para aprobar la fusión se necesitará el voto computable de accionistas que representen los cuatro quintos del capital integrado presente.

Para formar parte de las asambleas, los accionistas o quienes legalmente los representen deberán depositar en la Gerencia sus acciones o certificados de depósitos bancarios a satisfacción del Directorio con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.

3) $ 875.00 5|pub. 3166 Mz.7-v.mz.13.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S A I y C
(C O U S A)
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de marzo de 1969, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigesimotercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1968; 2.o) Elección de tres directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $ 4.200.00 15|pub. 3153 Mz.7-v.mz.27.

MONTEMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de marzo de 1969, a las 11 y 30 a. m. en calle Rincón 468, (3º) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de los balances, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1966 y 30 de junio de 1967; 2.o) Elección de un suplente por el resto del mandato.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones en secretaría con una anticipación no menor de dos días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 3133 Mz.7-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1969, que las 12 horas, en el local de la calle Camino al Paso de la Arena N.o 2460 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1968; 2.o) Designación del Directorio hasta el 31 de octubre de 1971, en las condiciones establecidas en el artículo ° o de los estatutos sociales por caducidad del mandato de los actuales Directores; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración; 4.o) Remuneración del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios, correspondientes hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto en el domicilio arriba indicado, de acuerdo con lo que indica el artículo 22.o de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $2.400.00 6|pub. 2635 Mz.7-v.mz.14.

4-Dirección Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 960 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto ... Ceballero ... Ferraro de Martone, Rosendo Ferreira, ... la Mena ... María A. de Grap'elo, Dominga Colibertí de Acosta, Roquel F. de Calvert, Rosa S. de Biasini, Eloi Arístides Zenhal, Magdalena Celia, Luisa Firpo, Demetrio Rentenes, Angel Héctor Maeso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Eechart Gart, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Ochoro, y Aurelia Rivero de Rethemier, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.

4) $ 21.600.00 90|pub. 1306 Feb.6-v.jn.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 72, año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELOISA DE CHICO y VALENTIN PRADO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2231 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MOISES DIMENSTEIN ROMM y SELVA ROCHE AREVALO, (Ficha V-228, año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efecto dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 00 20|pub. 1948 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSAURO VITERBO MOREIRA y JOSEFA PUÑALES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1 500.00 20|pub. 1470 Feb.10 v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEONARDO IGNACIO BARRIOS NIETO y MARIA LUISA PINTOS PEREZ de BARRIOS, (Fa. C 1260|68), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3141 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre REMEDIOS CONCEPCION DI CONO y FEDERICO DE LEON ALDAMA, (L.o 64, F.o 466), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento ... dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2340 Feb.26-v.mz 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto 2.521 del 12 de marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal de bienes, existente entre los cónyuges LUIS ALEJANDRO SZENEK y OLGA ISABEL TEJERA LAMBERT de SZENEK, (L.o 58, F.o 209), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

3) $ 2.000.00 20|pub. 2341 Feb.26-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D 412|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: IDOLINA PETRONA o PETRONA IDOLINA FULCO y ALEJANDRO JOLODKOW, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 3267 Mz.10-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|340|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MACHADO e IRIS MENDOZA, y se cita a los interesados, a que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 3269 Mz.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|354|1968), se hace aber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JOSE DEMICHERI y MARIA BLANCA ETCHEBER, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1594 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|214|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO CROCCO PEREZ y ANA LUISA RAMIREZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.781 — Montevideo diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1593 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 25 de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL SADI ALVARIZA GONZALEZ y CARMEN OFELIA ROVIELLO ROLIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1549 Feb.20-v.mar 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges WASHINGTON FRANCISCO BERMUDEZ y DILIA AURORA LANCIERI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-965|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1955 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ORLANDO VILA y NELLY MABEL CAMINO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 850|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 1953 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ISMAEL FONTES y PAULINA DARNICH, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C 298|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 1591 Feb 12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTE FERNANDEZ TROPIANO y GENOVEVA GIL (58|346), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 3234 Mz.10-v.ab.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VERDONECK o VERDONEK o VERDONCK KINDT y MARIA MARTA UMPIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.758|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2582 Feb.28-v.mar.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN EDUARDO MAZZARA MALACRIDA y TERESITA IRIS BAGNUOLI VALENZUELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|576|68), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 2581 Feb.28-v.mar.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON BERNABE RIVERA y VILMA NORA LAMPARIELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 504|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3139 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR GREGORIO LATORRE BESIÑO y MARIA AMPARO CHERMA ESCANDELL y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 400 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 3140 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCAI EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "León Magnello, Zulma contra BARBOT IHITZ, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 996|968), se hace saber que con fecha diciembre 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Zulma León Magnello e Ignacio Barbot Ihitz.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2446 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Sereno, Luisa con BIDONDO FLORES, WALTER GUILLERMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-704|967), se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Guillermo Bidondo Flores y Luisa Sereno. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1984 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en auto "RODRIGUEZ JOSE NEKY y VISPO, MYRIAM LIBERTAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-948|968), se hace saber que con fecha diciembre 3 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Neky Rodríguez y Myriam Libertad Vispo. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1985 Feb 20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, BASILIA C., contra MUNIZ, AGUSTIN, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (ficha F 872|968), se hace saber que con fecha noviembre 6|968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en lo esposos Basilia C. Pereira y Agustín Muniz.

En consecuencia s ecita a los que tuvieron interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 1595 Feb.12-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROBERTO DANILO FALCO y MIREYA TERESITA BERETTA, (Ficha E 476|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2343 Feb 26-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: CARLOS FELIX BIDART y BEATRIZ ALICIA SALAVERRY, (Fa. C 109|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3142 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RICARDO FRANCISCO BENGOA y ANA MARIA KRIKAVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, Art. 7.o, de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3143 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALEJANDRO BALAZIC y MARIA DE LOS ANGELES DELGADO, (F.o C-1418|968), citándose a todos los que tuvieren interes a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 2934 mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 197|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA ASCONEGUY y RICARDO RICHERO MENDY, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (Art. 7.o, de ley 10.783). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2443 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|567|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAUTO MOREIRA y BLANCA ROSA LIMA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 2964 Mz.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 1|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER ANTONIO ROSCONI y MIRTA MARIA RIZZO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3147 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCAI EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "LIA RENEE BERGALLO y JUAN CARLOS DIAZ ARES", (Ficha 423|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2447 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre VALENTIN ZUCCHI y MARIA SARA IZQUIERDO (Ficha 971|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) 2.000.00 20|pub. 1958 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 5 de febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR LEON CARDEILLAC VINOLY y MIRTA AURORA LEIZA BACCINO o BACHINO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3149 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 19 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MOREY y VIOLETA ESTHER MUZANTE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2460 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha diciembre 17 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES CONSENTINO, FORTINO e HILDARA SOSA SILVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 1590 Feb.21-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCAI EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges OMAR BRITO GUERRA y GRACIELA STEWART DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (917|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2438 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges REYES SANTOS ANTONIO CAMEJO y MARIA ESTER MARTINEZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (C 5|969), a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 2439 Feb.27-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA PEREZ OLAVE y EDUARDO MARIO SAEZ, (A 801|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500,00 20|pub. 2398 Feb.26-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PIVEL, LUIS OSCAR y MEDEROS, MARIA DEL CARMEN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F.1059|968), se hace saber que con fecha diciembre 30 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Oscar Pivel y María del Carmen Mederos.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3007 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SCHIAVO, JOSE y SHANNON PALUMBO, LAURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 1001|968) se hace saber que con fecha diciembre 20 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Schiavo y Laura Shannon Palumbo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2461 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ALBESA, JOSE y HERNANDEZ, ALFA NELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha F-787|968), se hace saber que con fecha octubre 11 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Albesa y Alfa Nelia Hernández. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1988 Feb.20-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Nievas, Vicente contra GONZALEZ, ARTEMIA N. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-627|968), se hace saber que con fecha setiembre 12 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Vicente Nievas y Artemia N. González. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley Nº 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1983 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre UMBERTO MATONTE y MYRIAM VIDAL, (Ficha E 6|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2344 Feb.26-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 3|69), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LIRIO CESAR QUEVEDO y MARGOTH MAIOCHI, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, febrero 13 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2673 Mar.3-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO DOMINGO PERINI COLOMBO e IRMA NELSA LOMEZ FRASCHERI de PERINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, febrero 4 de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2197 Feb.24-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "CARLOS OMAR TEMESIO y LILIA NAIR TABAREZ de TEMESIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 492|68), se hace saber al público que con fecha 12 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre Carlos Omar Temesio y Lilia Nair Cabánez de Temesio y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 21 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 2188 Feb.24-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: "RODOLFO PEREZ AMORESC contra MARIA ANGELICA RABAZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 290|968), se hace saber que por resolución N.o 2942, del 21 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rodolfo Pérez Amoresc y María Angélica Rabaza, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, diciembre 31 de 1968 — Ramón Couto Varela. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1487 Feb.11-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre del año 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIREYA GULNARA ZABALO de GONZALEZ y INDALECIO TORCUATO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Habilítase la Feria a estos solos efectos. — Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, enero 20 de 1969. — Artaldo B. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 1.500 00 20 pub. 2141 Feb 21-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DELFIN WALTER MARRERO y NELLY MABEL VILLALBA ABBADIE (Ficha N.o 408|937), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 2679 Mz.5-v.Ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "JOSE RITONDALE GUAGLIANENA contra ANGELA CAPPOSOLO SPOSITO de RITONDALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 28, folio 59, N.o 675), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 12 de 1968. — Escribana Elena E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $2.500.00 20 pub. 1692 Feb.12 v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Teodora Eugenia García de Techera contra VICENTE TECHERA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 26, F.o 78, N.o 673), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Teodora Eugenia García de Techera y Vicente Techera, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 3014 Mar.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "Lidia Berta Portela de López y PEDRO CELESTINO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F. 63), se hace saber que por resolución del día 2 de agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Celestino López y Lidia Berta Portela. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 1.o de setiembre 1946. — Paysandú, 13 de setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 3013 Mar.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en los autos: FRANCISCA DOYCHEF DE BELICOV contra BASILIO BELICOV. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (ficha C. N.o 182), se hace saber que por resolución de fecha 22 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Francisca Doychef de Belicov y Basilio Belicov, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, noviembre 5 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 2948 Mz.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en los autos: OLEGARIA BURGUEÑO de NAVARRO contra ALBERTO NAVARRO. disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (ficha C. N.o 133.68), se hace saber que por resolución de fecha 4 de junio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituida entre Olegaria Burgueño de Navarro y Alberto Navarro citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 19 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 2949 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: RUIZ GUSTA, SAUL MARIA y ROBAINA BERRETTA MARIA MERCEDES, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o A F.o 11), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saul María Ruiz Gusta y María Mercedes Robaina Berretta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoseles que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 19 de febrero de 1969. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $2.500 00 20|pub. 2911 Mz 5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "PEREIRA de MACARIÑOS, ARACY c|a SERGIO RUBENS MACARIÑOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha siete de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Aracy Pereira de Macariños y Sergio Rubens Macariños.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18|Set.|1946). — Se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, enero 13 de 1969. — Elio E. Fessonart, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 3417 Feb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que por decreto número 3.153 de 5 de noviembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los cónyuges YAMANDU DALSAMO y MARIA GRACIELA BOGNI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal. — Paso de Los Toros, 21 de febrero de 1969. — Yolanda B. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20 pub. 3011 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "PARAFITA JOSE CARLOS contra MARIA ELENA NICHE. Disolución sociedad conyugal", (A 147.968), se hace saber que se ha decretado por resolución número 1.563 de 17 de junio de 1968, la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Carlos Parafita y María Elena Niche, debiendo los interesados comparecer en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 23 de diciembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2713 Mz.3-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 17 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDGARDO MEDINA y MABEL DENIS, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2132 Feb.24-v.mz.21.

EDICTO. — Por resolución de fecha 23 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALDEMAR TANCREDI y MARIA DEL CARMEN VARELA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1551 Feb.11-v.mz.10.

L. P. L. LTDA.

Comunicamos que la sociedad "L. P. L. Ltda.", quedó disuelta el 21|1|69, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio José Ma. Lema domiciliado en 18 de Julio 1953, Esc. 19. — JOSE M. LEMA. — BLANCO PAPO LAPORTA. — MIGUEL ANGEL LANGONE.
2) $ 1.600.00 20|pub. 1559 Feb.11-v.mz.12.

BAR MIGUELITO

Ley: 26|9|904. — Se hace saber que el día 6 de enero de 1969, se resolvió la disolución de la sociedad "Bar Miguelito", de Zurdo y Porley, con sede en Mariscal Foch 400 de la ciudad de San José. Hilario J. Porley se hizo cargo del activo y pasivo.

Acreedores presentarse en aquella dirección. — San José, 4 de febrero de 1969. — MARIO OSCAR ZURDO. — BLANCA NELLY SACCO. — HILARIO JESUS PORLEY.
8) $ 2.400.00 20|pub. 2213 Feb.24-v.mz.21.

Art. 492 C. de Comercio. El 25|9|1968 ante el Esc. Carlos A. Denby, se disolvió totalmente "RAPP Sociedad en Comandita por Acciones", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Jorge Carlos Alberto Firla Dell'Isola. (Treinta y Tres 1334, Ap. 10).
6) $1.600 00 20|pub. 2321 Feb 25-v.mz.24.

HARAS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad "Haras Uruguay Sociedad Anónima". Acreedores en calle Mercedes N.o 1209, 2.o Piso, Apto. 10. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 1.600 00 20 pub. 2500 Feb.26-v mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ... TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Héctor Miguel Ochoa contra BETY ELECTRA PETITE. Divorcio por causal". (Ficha D 132, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Bety Electra Petite, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.00 30|pub. 25812 Dic.27-dic.31. Feb.3-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Abella, Neptuno c| DE LOS SANTOS LUJAN R. Divorcio por causal" (D 6|1969), se cita, llama y emplaza a Luján Ramona de los Santos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $750.00 10|pub. 3268 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos PIÑEYRO, ELBIA NIRIA contra ALANIS, ARIEL SATURNINO. Divorcio s v. (66|491), se cita llama y emplaza a Ariel Saturnino Alanis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, a sus efectos. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 2961 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez, Blanca E. contra BORRELLI, ALBERTO F., Divorcio por causal", (D 490|968), se cita, llama y emplaza a Alberto Francisco Borrelli, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2448 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RAMON LOPEZ RAMOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inicia su esposa doña OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (ficha D|208,067) — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $2.250.00 30|pub. 1427 Feb.10 v.mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a SILVINO FARIAS, por el término de noventa días a llenar el requisito de la conciliación previo al juicio que por divorcio, le ha iniciado EMILIA GARAT de FARIAS, como asimismo se le emplaza por el mismo término, en el juicio que por Auxiliatoria de Pobreza, le ha iniciado la misma; (fichas A|776|1968. y 778|1968) respectivamente. — Montevideo, febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30162 Feb.7-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a CLARA SLEGETER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio. (Ficha A|424 968), le ha iniciado Arón Samuel Falczuk bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 23997 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Blanco, Antonia Liria contra PELAYO FONTICIELLA. Divorcio por causal". (Ficha D-209 año 1968) se cita, llama y emplaza a Pelayo Fonticiella, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55 30|pub. 30288 Mz.3.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|71|1968), divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza a JUAN MATICH, a que comparezca en autos así como en los de auxiliatoria de pobreza (D|331|1968), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33074 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Nelson Federico Emilio Antonio Palay contra ELSA NAHIR SENA Divorcio". (Ficha E|311|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elsa Nahir Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, quedando citada también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 2686 Mz.3-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Manuel Nieto Casas contra SOFIA YANFIEL RAMOS CARRERO Divorcio" (Ficha E-555|968) se cita, llama y emplaza a la demandada Sofía Yanfiel Ramos Carrero a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 1982 Feb 20-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MARY MIREYA RODRIGUEZ contra ENRIQUE RODRIGUEZ. Divorcio por la sola voluntad (1|245), se cita, llama y emplaza a Enrique Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $750.00 10|pub. 2928 Mz.5-v.mz.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN CARLOS LOURO CALVO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez (10) días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5|pub. 30348 Mz.10-v.mz.14.

Se emplaza al señor RAMON ENRIQUE LUJAN SORIA SOTO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez (10) días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5|pub. 30349 Mz.10-v.mz.14.

Se emplaza al señor NELSON LUCAS YAGUNO ANCHONI, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez (10) días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5|pub. 30350 Mz.10-v.mz.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Treinta y Tres

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro el señor JUAN IGNACIO IZMENDI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Grand Paige, padrón 2315, matrícula 2120, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro, a formular su oposición.
8) $ 1.000.00 10|pub. 2766 Mz.4-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

IVANOHE MAXIMINO HERNANDEZ, solicita duplicado título de propiedad vehículo "Plymouth", modelo 1949, motor P 1:829.535, padrón 114.314, por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición para que comparezcan a este registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Juan Antonio Ballomo, Director de Departamento. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
8) (C.C.) 10|pub. 30346 Mz.7-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se comunica a los deudores de pavimento de empedrado y a los de pavimentación de Rivera, (Realizado por la empresa Lorenzo Mibelli), que vence el plazo para presentarse a las Oficinas de la Administración Hacendaria-Contaduría el 28 de marzo de 1969. — Rivera, 28 de febrero de 1969. — Mero de Barros, Intendente Municipal. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.
8) (C.C.) 15|pub. 30312 Mz.5-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Por la presente se emplaza al señor GUMERSINDO LOPEZ CUELLO, funcionario de la Imprenta Nacional (en comisión en el Ministerio de Industria y Comercio; para que se reintegre a sus funciones dentro del plazo de tres (3) días a contar de la fecha.

La no concurrencia se tomará como abandono de cargo. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — El Director de Personal del Ministerio de Industria y Comercio.
8) (C.C.) 3|pub. 30340 Mz.7-v.mz.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL HOGAR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Se cita y emplaza al funcionario señor WALTER PULITTI, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, de la ley N.o 7819, de febrero 7 de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 338 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de octubre 15 de 1929, se presente, dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones, en el Hospital, Hogar Luis Piñeyro del Campo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Coronel Ataide Porciúncula, Director-Interventor.
8) (C.C.) 3|pub. 30358 Mz.10-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BALDOMERA NIEWTON de CRIADO PEREZ, MARIA ANGELICA CABALLERO y DOLORES REYES, a sus causahabientes y todos los que se consideren con derechos de representarios, es sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 3657 en mayor área actual padrón N.o 5629; conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo, son el N.o 338, al folio 632, del libro 107, el 13 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8733). A efectos de su publicación habilítase la pró-

sima Feria Judicial Mayor. — Colonia 24 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
S) $4.500 00 10|pub. 18 Feb.13-v.mz.23.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ENRIQUE PESAJ MAICHE solicita duplicado título propiedad vehículo Volkswagen motor 3512976, padrón 171.600 matrícula 411.193 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición, para que comparezcan a este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
8) $ 1.000 00 10|pub. 2612 Feb.28-v.mar.13.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. Tramo Carumbé - Los Orientales (148 Kms. a 164 Kms. 700). Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 7272. Propiedad de Suc. Margarita Ordeix de Llanos y Lira M. Llanos de Almirón.
Padrón N.o 962 (Parte). Area: 5 hás. 8.926 mcs. 85 dcms.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 25 de febrero de 1969
9) (C.C.) 8|pub. 30334 Mar.6-v.mar.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. — Tramo: Minas-Pan de Azúcar. (Terminación).
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 5.967.
Propiedad de Suc. Oroniel Nuñez.
Padrón N.o 4.206 (P.).
Area: 1 Há. 7.494 m2. 30.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9 — San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.630.
Propiedad de Raúl Scré.
Padrón N.o 6.865 (P.).
Area: 9.403 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 3.931.
Propiedad de Epifanio T. Morales.
Padrón N.o 14.569 (P.).
Area: 626 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 6.635.
Propiedad de Artigas E. Gandín.
Padrón N.o 1.775 (P.).
Area: 706 m2. 35.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.628.
Propiedad de Eudoxio Cortés.
Padrón N.o 8.100 (P.).
Area: 1.617 m2. 90 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.928.
Propiedad de Juan O. Morales.
Padrón N.o 5.392 (P.).
Area: 626 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.643.
Propiedad de Gabino A. Silva.
Padrón N.o 1.710 (P.).
Area: 9.970 m2 91 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.633.
Propiedad de Orosmán G. Gandín.
Padrón N.o 13 301.
Area: 752 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.115.
Propiedad de Juan A. Archondo.
Padrón N.o 15.680 (P.).
Area: 962 m2. 20 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.917.
Propiedad de Raúl M. Pereira.
Padrón N.o 14.279.
Area: 388 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.919.
Propiedad de Justo N. Corbo.
Padrón N.o 12.752.
Area: 5.236 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.101.
Propiedad de Leopoldino Medina.
Padrón N.o 4.557 (P.).
Area: 6.190 m2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Para ensanche de la Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.912.
Propiedad de Soc. Rural "José Ignacio".
Padrón N.o 1.728 (P.).
Area: 1.076 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche de Ruta 9. Tramo San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.923.
Propiedad de Calixto Alfaro.
Padrón N.o 14.916 (P.).
Area: 2.850 m2. 50 dm.
Ruta N.o 9 — Tramo: Ensanche de Ruta 9.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.007.
Propiedad de Tulio Freire.
Padrón N.o 2.404 (P.).
Area: 2 Hás. 7.322 m2. 60 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche Ruta 9. Tramo San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.920.
Propiedad de Bernardo Alfaro.
Padrón N.o 4.548 (P.).
Area: 2.741 m2. 30 dm.
Ruta N.o 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.932.
Propiedad de Anastacio I. Morales.
Padrones N.os 14.570 y 14.571 (P.).
Area: 1.254 m2.
Ruta Nº 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 7.110.
Propiedad de Máximo Alfaro (Máximo).
Padrón N.o 5.516 (P).
Area: 4.268 m2. 25 dm.
Ruta Nº 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 7.102.
Propiedad de Angela M. de González.
Padrón N.o 6.802 (P).
Area: 5.010 m2.
Ruta Nº 9. — Tramo: Ensanche y rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 7.111.
Propiedad de Benigno Gregorio Rodríguez.
Padrón Nº 5.421 (P).
Area: 2.488 m2. 50 dm.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, marzo de 1969.
9) (C. C.) 8|pub. 30335 Mz.6-v.mz.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 20. — Tramo: Mercedes-Fray Bentos.
Ubicada en la 1a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº 7.163.
Propiedad de Teodoro Cano García.
Padrón N.o 3.505 (P).
Area: 540 m2.
Ruta N.o 20. — Tramo: Aº Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº 7.018.
Propiedad de Feliciano Da Silva.
Padrón N.o 2.660 (P).
Area: 2.479 m2. 79 dm.
Ruta Nº 20. — Tramo: Ruta 3-Pueblo Grecco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 5.371.
Propiedad de Oca Roure de Bargo.
Padrón N.o 2.289 (P).
Area: 19 hás. 3.602 m2. 60 dc.
Ruta N.o 25. — Tramo: Menafra-Algorta.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro (Pueblo Algorta).
Expediente N.o 5.319.
Propiedad de Raúl Durañona.
Padrón N.o 113 (Parte urbana).
Area: 1.467 m2. 50 dm.
Ruta N.o 20. — Tramo: Aº Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.028.
Propiedad de Luisa Montero de Piquet y María Luisa Piquet.
Padrón N.o 1.004 (Parte).
Area: 18 hás. 7.150 m2.
Ruta N.o 2. — Tramo: Mercedes-Fray Bentos.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.162.
Propiedad de Glauco Ruiz.
Padrón N.o 45 (P).
Area: 6.810 m2.
Ruta N.o 2. — Tramo: Acceso Pte. sobre el Aº Yaguareté.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 6.041.
Propiedad de Nery Neldo Rostan Malan.
Padrón N.o 3.526 (P).
Area: 1.341 m2. 16.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, marzo de 1969.
9) (C. C.) 8|pub. 30336 Mz.6-v.mz.17

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.789.
Propiedad de Pablo Pontet.
Padrón N.o 3.012 (Parte).
Area: 2 hás. 3.740 m2. 06.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.788.
Propiedad de Nelson Alvarez.
Padrón N.o 3.012 (Parte).
Area: 2 hás. 6.210 m2.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.862.
Propiedad de Marta Idiart.
Padrón N.o 16.084 (Parte).
Area: 428 m2.
Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales-Ruta N.o 12 (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.796.
Propiedad de Víctor Manuel Balbuena.
Padrón N.o 340 (Parte).
Area: 5 hás. 5.781 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, marzo de 1969.
9) (C. C.) 8|pub. 30337 Mz.6-v.mz.17.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "AUED, JORGE. Incapacidad", (Ficha D 91|67), se hace saber al público que ha sido declarado don Jorge Aued, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, (sentencia N.o 175, de

... de noviembre de 1968), habiéndose designado como curadora legítima a su hermana legítima doña María Aued de Brasesco. — Montevideo, 13 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.000.00 10|pub. 2440 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en el expediente caratulado ELSA ELENA RODRIGUEZ SANTANA. Presunta incapaz (L.o 20. F.o 596), se hace saber que Idalina Rechac de Rodríguez a quien se le dis. por resolución dictada por el referido Juzgado, con fecha 20|XI|968, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Elsa Elena Rodríguez Santana, habiéndose designado a la vez Curadora a su madre legítima doña María cernió el cargo por por resolución de fecha 13.XII.963. — Salto, febrero 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) $1.000.00 10|pub. 2910 Mz.5_v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en el expediente caratulado ANA GUTIERREZ. Incapaz (T.o. 15, Fo. 655), se hace saber que por resolución dictada por el referido Juzgado, con fecha (A XII|968), se declaró rehabilitada a Ana Gutiérrez, y en consecuencia el cese de la curatela ejercida por su padre don Ambrosio Gutiérrez. — Salto, febrero 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) $750.00 10|pub. 2909 Mz.5-v.mz.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido JORGE SUSENA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 2963 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos BARTORA HACKEMBRUCH, MIRTA RAQUEL. Título de Escribana, (Ficha F.o 700 bis), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Mirta Raquel Bartora Hackembruch, constituyendo domicilio en la casa N.o 1415, Esc. 901 de la calle Ejido de esta ciudad, al señor Juez se presenta y dice:

Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora solicita se reciba la información de las señoritas Susana D'Alesio y Marta Laserre, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mirta Bartora. — Luis A. Moratorio. — Montevideo, febrero 1.o de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 2342 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

PERLA NIDIA BRASIL CUNDA, constituyendo domicilio en la calle Brandzen 2151, apartamento 9, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración al Escribano Andrés Barreira y a la doctora Leopoldina Norca, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Perla Brasil Cunda. Guillermo Vidal Britos, Abogado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 2829 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA BARBARO SPERANZA, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1032, Piso 10, Apto. 1003, al señor Juez digo:

Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Julio Vidal Amodeo y Rosa Ghiringhelli de Pizzorno, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (Art. 15 de la ley N.o 13.355). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Margarita Barbaro Speranza. — Antonio R. Trimarco, Abogado".
11) $ 1.000.00 10|pub. 3028 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Pando. MIRTHA GUIANZE, constituyendo domicilio en Baltasar Brum 814, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora solicita se tome declaración a Nery Fernández y Delia Alen sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Mirtha Guianze. — Aroldo Peralta, Abogado. — Pando, marzo 3 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 3224 Mz.10-v.mz.21.

12-Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969 — Primer Llamado

Lic. N.o 14|69. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de café crudo.

Apertura: 8 de abril de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de abril de 1969, a las 17 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 15|69. — Adq. de avena laminada.

Apertura: 9 de abril de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 16 de abril de 1969, a las 17 horas

Valor del Pliego $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 16|69. — Adq. de harina de maíz.

Apertura: 10 de abril de 1969, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de abril de 1969, a las 15 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 17|69. — Adq. de conserva; extracto y pulpa de tomate.

Apertura: 10 de abril de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 17 de abril de 1969, a las 17 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú N.o 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y especiales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30336 Mz.10-v.mz.19.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Primer y Segundo llamados

Licitación N.o 1|69. — Llámase por primera y segunda vez, para el suministro de Frutas y Verduras.

Primer llamado. — Apertura: Jueves 27 de marzo, hora 15.

Segundo llamado. — Apertura: Viernes 28 de marzo, hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en el lugar arriba mencionado. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30353 Mz.10-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1|69
(2.o llamamiento)
Carpeta N.o 177

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, (Art. 24 decreto N.o 104|68, de fecha 12 de febrero de 1968), para el suministro de 21 máquinas de escribir de 80 espacios, 2 máquinas de escribir de 165 espacios; 5 máquinas de escribir de 300 espacios; 7 máquinas de sumar y 3 máquinas de calcular eléctricas, con destino al Ministerio del Interior.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el local de la Intendencia General de Policías, calle Ande N.o 1478 los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se hará el día 13 de marzo corriente a la hora 9 y 30. Valor del Pliego de Condiciones, pesos 150.00. — Montevideo, 3 de marzo de 1969.
12) (Cta. Cte.) 6|pub. 30321 Mz.6-v.mz.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de pinturas de carena, superestructura, para interiores, para señales y especiales. Pinceles chatos y redondos, rodillos completos y espátulas para uso de la Marina.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de marzo de 1969, a la hora 10.00.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 10 de abril del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (C.C.) 10|pub. 30361 Mz.10-v.mz.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA
LICITACION N.o 3|69
Carpeta 60|69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de materiales para la confección de uniformes de invierno con destino a las Policías de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policía, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se hará el día 26 de marzo próximo, a la hora 15.

De fracasar el primer llamamiento, este aviso vale para el segundo llamado cuya apertura se realizará el día 10 de abril, a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones, $ 150.00. — Montevideo, febrero 24 de 1969.
12) (C.C.) 8|pub. 30351 Mz.10-v.mz.19.

MINISTERIO DE CULTURA
DIARIO OFICIAL
Primero y Segundo llamados

Llámase a licitación pública (primero y segundo llamados), para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1969, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina calle Florida, N.o 1178, de 8 a 12 horas.

Apertura de Propuestas: 20 de marzo de 1969, a las 16 horas.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura del segundo llamado queda fijada para el día 27 del mismo mes y a la misma hora indicada. — Montevideo, marzo de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 Mz.5_v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer y segundo llamados
Plaza

Para la adquisición hasta 50.000 (cincuenta mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontólogo. (envase de 50 o 100 tubos).

Apertura primer llamado día 21 de marzo de 1969. Hora 10. En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 28 de marzo de 1969, hora 10. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — La Administración.
12 (C.C.) 8|pub. 30331 Mar.6-v.mar.17.

LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer y segundo llamados
Plaza

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.

Apertura del Primer Llamado, día 20 de marzo de 1969. Hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo Llamado el día 27 de marzo de 1969. Hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30332 Mar.6-v.mar.17.

LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer y segundo llamados
Plaza

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al Pliego Particular de condiciones que se

encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1965 en el horario de 9 a 11 horas.

Apertura del Primer Llamado el día 21 de marzo de 1969. Hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 28 de marzo a la hora 9. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — La Administración.

12) (C.C.) S|pub. 30333 Mar.6-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República hace llamado a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación N.o 4|69. — Víveres para el Comedor Universitario.
Apertura 1er. llamado: 9 de abril de 1969, hora 9.
Apertura 2.o llamado: 10 de abril de 1969, hora 9.
Licitación N.o 5|69. — Impresión "Gaceta de la Universidad".
Apertura 1er. llamado: 9 de abril de 1969, hora 10.
Apertura 2.o llamado: 10 de abril de 1969, hora 10.
Licitación N.o 6|69. — Impresión de Obras.
Apertura 1er. llamado: 9 de abril de 1969, hora 11.
Apertura 2.o llamado: 10 de abril de 1969, hora 11.

Las ofertas deberán presentarse en la Sección Compras de la Universidad. Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo) en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones particulares y generales, se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras, de 8 a 11 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) S|pub. 30359 Mz.10-v.mz.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de Máquinas de Escribir entre 100 y 220 espacios, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con dos copias simples, y el original deberá ser acompañado por dos timbres de Biblioteca de $ 1.00. las dos primeras hojas escritas. Las propuestas serán abiertas el día 17 de marzo de 1969, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferente en el primer llamado se procederá a la apertura del segundo, el día 28 del mismo mes y a la misma hora. — La Administración.

12) (O.C.) S|pub. 30365 Mz.10-v.mz.12.

13-Llamados a Acreedores

GARDIOL Y GROPOSO

"Gardiol y Groposo" formada por IGNACIO GARDIOL y JULIO GROPOSO, que gira en Piriápolis con el ramo de Taller Mecánico, convoca a sus acreedores.

Presentarse en Tucumán y Trápani, Piriápolis.

13) $ 1.000.00 20|pub. 3275 Mz.10-v.ab.11.

Por clausura del comercio que giraba en la calle Misiones esquina Vidal, a efectos ley de 26 de setiembre de 1904 se citan acreedores a Avda. Larrera 671. — AMANDO DE MARL PEREZ.

13) $ 800 00 20|pub 26345 En.2-v en.31.

J. CASTILLO S. A.

Se solicita a los acreedores de J. Castillo S. A., (Sarandí 662), presentar sus créditos pendientes hasta el 31|II|969, a efectos de ordenar adecuadamente su cancelación, en Avda. 18 de Julio 1283, tercer piso, Contadores Eduardo Vidal Herten y César Pérez Listre (Auditores). — Montevideo, febrero 10 de 1969.

13) $ 1.600.00 20|pub. 1540 Feb 11-v.mz.12.

URSULA PEINADOS

Por clausura del comercio "Ursula Peinados" que giraba en el ramo de peluquería de señoras y anexos en la calle 26 de Marzo 1226 a efectos ley del 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Rincón 4.. Esc. 9 y 10. — URSULA PHILIPP DE P... ALUGA.

13) $ 1 600.00 20|pub. 2232 Feb 24-v mz.21.

SUDANSA S. A.

Por resolución asamblea extraordinaria, Sudansa S. A., del 10|III|969, llama acreedores, Paraguay 1175, de 15 a 17 horas.

Plazo: treinta días de primera publicación. Acreedores presentarse por escrito con la documentación correspondiente.

13) $ 800.00 20|pub. 2464 Feb.27-v.mz.26.

ARIZTIMUÑO

"Ferretería Piñeyro", Héctor Ariztimuño, Avenida Gral. Flores 3323, comunica a acreedores y público en general la clausura de su negocio por cese de actividad. Atiende en Palacio Salvo, Escritorio 805. De 15 a 18 horas.

13) $ 800.00 20|pub. 3039 Mar.6-v.ab.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, marzo 10 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 25 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firmen los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

ANTONIO ESCOZ, 29 años, soltero, mecánico, español, (C. L.), domiciliado Maciel 1282 Ap. 4 y GLADYS ARXSI TERZIBACHIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1282 Ap. 4.

4.a Sección

FREDY GERNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herera y Obes 1074 y TERESA LUTZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1074.

HERNAN NOE MARTINEZ, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Canelones 836 y MARIA SUSANA FONTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 836.

5.a Sección

FLORENCIO ALFARO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado I. de Flores 1679 y MARIA CELIA MACHADO, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada I. de Flores 1679.

ARISTOTELIS SECHOPOULOS, 29 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Durazno 1654 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1654.

JOSE GUILLERMO BRIANO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1654 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1654.

7.a Sección

LUIS ALBERTO PEREZ 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1483 y MABEL REGUEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2257.

JULIO RAUL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2778 y SUSANA LAFARGUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2778.

LUIS REGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1690 Ap. 2 y SUSANA ESPINOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1690 Apto. 2.

FRANCISCO LLABRES, 24 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Martín García 1972 y NELIDA MARGOT PRIMUCCI, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Martín García 1972.

8.a Sección

MANUEL CAMPAL, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Figueroa 1927 y ANA MARIA URRUTY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 1927.

9.a Sección

RODOLFO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1547 y GLORIA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1394.

MARIO ALFREDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1995 y SONIA PILAR VERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5581.

ANTONIO SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Budfoot 1764 y MARIA DEL CARMEN MOLL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5299.

PEDRO SOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5466 y MARIA DEL CARMEN COR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 5466.

HEVER JUAN ALVAREZ, 22 años soltero, viticultor oriental, domiciliado Carlos A. López 7436 y RITA ADELA SOLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 7436.

10.a Sección

BRUNO FOGLIACCO, 45 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Amazonas 1519 y TERESA JULIA QUIRICI, 27 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Amazonas 1519.

12.a Sección

AMILCAR FRITES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1460 y ANA MARIA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1470.

JOSE LUIS TARRADAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3263 Ap. 7 y ANA MARIA BERNARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3296 Ap. 4.

13.a Sección

NELSON FREDDY TRIANON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1718 Ap. 3 y MABEL FORNARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1718.

14.a Sección

ANGEL MARIA DORADO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3781 y ANGELA YOLANDA MALDONADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3781.

JUAN RIGUEIRO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3461 y AIDA ISABEL OLIVERA, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Uruguayana 3461.

CARLOS HECTOR GIURIA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguayana 3365 y LINA RAQUEL ANDRADE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365 Ap. 13.

VICTOR AMANDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3458 apartamiento 6 y LILIANA AMALIA LAMAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3458, apartamiento 6.

15.a Sección

HECTOR ENRIQUE BENECH, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 631 y MABEL ANGELICA COLOMBO, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 631.

JUAN ANGEL ALPUIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 966 y BEATRIZ MESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 966.

ELME AURAN SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3065 y ALBA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3065.

JUAN FRANCISCO JOSE VELASQUEZ TERAN, 56 años divorciado, empleado, argentino, domiciliado Obligado 1007 y ROSA KRITZ, 57 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada, Obligado 1007.

16.a Sección

RICARDO HUGO BASSO, 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3700 y MARIA TERESA SANCHEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Cuchilla Grande 3700.

17.a Sección

ALCIDES LOPEZ, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4615 y BLANCA LIRA LUNA, 31 años, soltera, oriental; domiciliada Gregorio Ortiz 4615.

18.a Sección

RUBEN DARIO LLARENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3474 Ap. 201 e IRIS RENEE GALLINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3474.

21.a Sección

ROBERTO LUIS MUGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4287 y MARIA CRISTINA ESMORIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4525.
LUIS ANTONIO BUSCHIAZZO, 25 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. Melilla 2036 y MYRIAM LADYZ SERRENTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 9036.

22.a Sección

GUILLERMO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 4178 y LAURENCE MARLY LIMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4086.
ROBINSON SALVOTELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araujo 4065 y SONIA MABEL PACIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araujo 4065.
DANIEL PENA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Manuel Melendez 4316 y BLANCA MARGARITA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Melendez 4316.

23.a Sección

PABLO CAMPOS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3335 y ROSA BELLO, 51 años, divorciada, jubilada, italiana, domiciliada P. Ricaldoni 3635.
JESUS VARELA, 35 años, divorciado, empleado, español, domiciliado D. López 1986 bis Ap. 2 y AMPARO VARELA, 39 años, soltera, española, domiciliada D. López 1986 bis Ap. 2.
JUAN NATERO OCAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2709 y MARIA ANGELICA GORDILLO 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2709.

24.a Sección

JOSE RODOLFO D'ADAMO, 27 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado D. Costa 3565 y ELENA MARIA VICTORIA AROCENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 3565.
PEDRO PAZ, 45 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Mac Eachen 1477 e ISABEL [illegible], 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1477 Apto. 5.
RAMON JUAN SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1430 y CARMEN ALAR SARDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1745 bis.

Adjunto "C"

EUFEMIO WASHINGTON GUTIERREZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan A. Guzmán 3194 y NELLY TERESITA SILVEIRA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3711 Ap. 6.

14) $ 80 00 3/pub. v.mz.12.

Montevideo, 7 de marzo de 1969.

1.a Sección

RUBEN MARCELO ESPINOSA, 41 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Guayabos 1637 y PASTORA PAYERO, 43 años soltera, argentina, domiciliada Guayabos 1637.
JORGE IGNACIO MONTAÑEZ, 28 años, soltero, joyero oriental domiciliado 18 de Julio 1610 e ISABEL CIACOSA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610.

2.a Sección

BERNARDINO MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 924, apto. 16 y HORTENSIA ANTONIA GAYOSO, 16 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 924, apto. 10.

3.a Sección

ARIEL VICTOR MANZUR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 257 bis apto. 6 y MARGARETH GLADYS COUMAS, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cerrito 257 bis apto. 6.
JUAN ANTONIO TAREUGNO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 544 y ELVA GIOCONDA SCAFFO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

6.a Sección

WALTER EDWARD SAAVEDRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1831 y MERY NOEMI ROSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada República 1831, apto. 2.

8.a Sección

ALFONSO LOBATO ALVAREZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1810 y CARMEN TORRES SOJO, 45 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Yí 1810.
ENRIQUE ROSALINO MENGHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2166 y NAIR TORRES GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2166.
NESTOR OMAR MOLINA DIAZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E.C. y Riquet 1328, apto. 5 y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ FRAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1328, apto. 5.

9.a Sección

LUIS ALBERTO ESPINOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1869 y BEATRIZ SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6437.
LUIS GONZALEZ, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Lezica 6586 y MYRIAM YOLANDA PRIETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6586.
HUGO NELSON SOLARI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. de los Santos 5713 y ANA MARIA CAETANO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de los Santos 5713.
NERI NOEL AGUILERA, 24 años, soltero panadero, oriental, domiciliado Haig 4230 y NANCY ELIZABETH VEIRANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 2112.
WALTER ALBERTO REBOLLO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4786 y MYRIAM TARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4783.

10.a Sección

WASHINGTON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Harwood 6124 y LETICIA CAMBRE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Harwood 6124.
JUAN DOMINGO LATRONICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2045 y MARIA JULIA GAJDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2045.

11.a Sección

JESUS ROGER ECHIZARRETA, 33 años divorciado, empleado, argentino, domiciliado San Borjas 2784 y MYRIAM NANCY GATTI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada San Borjas 2784.
JULIO OSCAR DEBITONTO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. 17 Metros 4678 y ARCANGELA COVUCCI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Avda. 17 Metros 4678.
ALBERTO FECHERA, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ricardo Palma 8233 y TERESA ROCCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Cónova 3261.

12.a Sección

LUIS EDUARDO COMAS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Erlich 3925, apto. 2 y ADRIANA LILIANA ARCE, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Erlich 3925, apto. 2.
ROBERTO WILLIAM PINO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2182 y CECILIA LILIANA MILAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2182.
OSCAR TABARE DE LEON, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3845 e IVIS GRISEL GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3845.

13.a Sección

ARAMIS HECTOR MANCEBO, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Grecia 3365 y MARIA PILAR BORDINO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Turquía 4273.
MIGUEL FRANCISCO DE MORI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bulgaria 3968 y NORMA ROSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 3968.
JUAN PEDRO COLLIN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copiapó 196 y OLGA SONIA LARROCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3303.

15.a Sección

ANGEL ALBANO DE PIEDAD, 30 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Br. España 2572 y ANTONIA VILAS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Br. España 2572.

16.a Sección

LUIS EMILIO ALVES, 19 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Florencia N.o 3696 y MARIA GLORIA MUÑOZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia N.o 3696.

17.a Sección

PEDRO MIRASSO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4763 y VERONICA AYDU, 43 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4763 apto. 4

18.a Sección

PEDRO HERNAN VIDART, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado G. Perera 3177 y MARIA TERESA RODRIGUEZ MOTTA, 43 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada G. Perera 3177.
JUAN FRANCISCO CABALLERO, 27 años, soltero, cafetero, oriental, domiciliado Canelones 2620 y CARMEN ALICIA GUERRERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2620.
CARLOS FELIX ZUNINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2997 y MARIA DE LAS MERCEDES DE TORO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 2997.
JOSE EMILIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado Rivera 2474 ANAHIR HAYDEE COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2474.
RUBEN JULIO COSCIA, 48 años, divorciado, comercio, argentino (C.N.) Buxareo 1339 y JULIA ROSA SOSA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Buxareo 1339.

19.a Sección

FREDY RUGGIERI RIAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2211 y MARTHA MARIA ELVIRA ROJO PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2211.
RICARDO NELSON GARIN SPERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3370 y LIDYA MERCEDES FERNANDEZ MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3370.
JOSE LUIS SAPORITI VAHID, 23 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2465 y MARIA GRAZIELA FONSECA LAPRONDO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez

21.a Sección

MARIO VALERIO, 29 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Oficial 9 Número 7692 e IRMA IRENE BELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 7692.
RICARDO JUAN SETTIMO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Lucas 520, apto. 1 JULIA TERESA URRUTIA CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 520, apto. 1.

22.a Sección

WASHINGTON PABLO DA LUZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3216, Apto. 2 y MIRTA SUSANA PIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3216 Apto. 2.
LUIS ALBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2767 e IRIS GRACIELA ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2767.
PABLO HEIN, 69 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Robinson 3590 y ANA GERHARDT, 65 años, soltera, jubilada, rumana, domiciliada Robinson 3590.
JUAN ISIDRO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3441 y CRISTINA SCABONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3441.
WALTER NEBEL DORADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4216 y ANA ISABEL CARDOZO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4216.

23.a Sección

ROBERTO PALMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3585 y MARIA ELENA LAVIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rouseau 3585.
RAUL DOMINGO PEDRO GORRIARAN, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Comercio 2085 y MARTITA DEL PILAR VIGNOLA, 21 años ,soltera, profesora, oriental, domiciliada Comercio 2085.

14) $80.00 3 pub. v.mz.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINFOROSO MAURICIO ALBANO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.863, compuesta de una superficie de 227 metros 37 decímetros, teniendo 8 metros, 91 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Aurora, (conocida por algunos como Angel Salvo) por donde la puerta de entrada se designa con el N.o 459, distando el punto más cercano de su frente 9 metros, a la esquina formada con la calle Pedro Celestino Bauzá.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Andrés Ferreyra Olano, sus causahabientes a títulos universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30 pub. 3240 Mz.10-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA MENDEZ, AMALILIA. Prescripción" (Ficha C|1181.68), se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

Bien: Solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 148 595, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo (Antes 13.a Sección); Superficie de 908 metros cuadrados que se deslindan: 12 mts. 95 cms. al Sur, de frente a la calle Las Tunas, distando el punto medio 49 mts. 42 cms. 50 mm. de la esquina que forma con la calle Ameghino 77 mts. 50 cms. el este lindando con el solar N.o 1 Padrón N.o 35.569; al Norte una línea irregular con Cañada Victoria; al Oeste una línea recta que linda 32 mts. con el solar N.o 6, padrón N.o 148.594; 12 mts. con el solar N.o 3, padrón N.o 148.592 y 18 mts. 50 cms. con el solar N.o 2, padrón Número 35.570, totalizando una longitud de 62 mts. 50 cms.. El plano fue levantado por el Agr. Lisandro Freire y Registrado en Junio de 1929 en la Dirección General de Catastro. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 6.750.00 2234 30|pub. Feb.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "HECTOR GATTO. Prescripción" (F.B. 437|68); se hace saber que se presentó don Héctor Gatto promoviendo juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al bien empadronado con el No. 73.020, situado en la vigésimoesegunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano inscripto, de una superficie de 577 metros 37 dm., teniendo 21 mt. 90 cm. de frente al N.E. a la calle Felipe Sanguinetti N.o 2775; 26 mts. 73 cm. al N.O.; 21 mts. 74 cm. al S. O. y 26 mts. 20 cm. al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Frutos Ugalde, María Rodríguez de González, Damacio o Dámaso y Leandro González, Manuel Celedonio y Timoteo Rodríguez, Luis Rodríguez Vinceiro, Cristina Llaquez o Llaqquez, Teresa Vinceiro de Rodríguez, Dolores Rodríguez, Emeterio Pablo González, Pelegrín Fernández, Santiago Picaroni, Clementina Rodríguez y Luis Mainero y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con algún derecho en el bien descripto para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $6.750.00 30|pub. 25958 Dic.30.-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron doña MARTHA LEONOR GARCIA CENTINI de PUIGGROS, ELBA o ELBIA GARCIA de RODRIGUEZ y DORALIA PEREIRA de GARCIA, iniciando prescripción de un terreno, padrón 24.368, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), con rente a la calle Chile No 3809, y que según resulta del plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de junio del corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.623 el día 24 de los mismos, tiene una superficie de 931 mc. 39 dm. y un frente de 21 m. 45 cms. al Este-Noroeste a la calle Chile en el lugar en que la puerta de calle se señala con el N.o 3809, distando el punto más próximo de su frente 11 m. 07, de la esquina formada por la calle Rusia.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los terceros que pretendan derechos en o contra el bien o puedan oponerse a esta acción, a que comparezcan a estar a derecho en el término aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en rebeldía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 26030 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 59, F.o 12), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIAN TURBAY DORCI, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.187, compuesto de una superficie de 345 metros 94 decímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al sudoeste a la calle Estanislao Vega 3538.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Olivera y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 20199 Feb.5-v.mr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ISEÑA PEÑA, ARSENIO. Prescripción adquisitiva", (Ficha C|1357,67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al solar ubicado en la 9 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.826. Superficie: 494 metros con 10 cmts. de frente al Suroeste a la calle Antonio Rubio, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 18 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $3.000.00 30|pub. 2235 Feb.24-v ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "ALMANDOS, MARIO TORIBIO y otros: Prescripción Treintenal", (L.o 18, F.o 571, N.o 263|968, seguidos ante éste Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, de Ramón Almandos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe, para que comparezcan a deducir en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Dicho inmueble está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 237 en mayor área, señalada con el número 3 en el plano del Agrimensor Wáshington Alvariza, según el cual tiene una superficie de 400 metros 20 decímetros que linda por el norte, con los lotes uno y dos del citado plano, propiedad de señores Almadós por el oeste, en 17 metros 20, frente a la calle Carmen, por el sur con el padrón 238 y por el este, con padrones 247 y 248. Dicha fracción de terreno tiene un aforo de pesos 1.000.00. — Carmelo, diciembre 18 de 1968. — María Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

16) $6.000.00 30|pub. 3079 Mz.7 v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada e nautos: "CACARO, CARLOS FERMIN. Prescripción Treintenaria", (ficha 341 C|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en Carmelo (Sexta sección judicial de Colonia) con frente de 11 metros 75 decímetros al Norte a la calle veinticinco de Mayo entre las de Carmen y Zorrilla de San Martín, manzana N.o 64, padrón N.o 645, con una superficie de 541 metros 78 decímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 22 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 3080 Mz.7 v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ de DAVILA, URSINA. Prescripción treintenaria". (Lo. 1, Fo. 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble padrón N.o 368, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 236 metros cuadrados, 7.760 centímetros cuadrados. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Act.

16) $3.000.00 30|pub. 13 Feb.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "BERDIAS CACERES, ERMINDA; BERDIAS GUZMAN, FLORA y MUÑOZ BERDIAS, ROMEO. Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 1.005), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a los señores Amabilia, Bernarda, Harmelino, Francisca, Hilario, Aurelia, Dolcey, Calixto, Balbindo y Francisco Celina Berdías Cáceres o sus sucesores, al bien padrón N.o 232 sito en la decimasegunda sección judicial de este Departamento con una superficie de ochenta hectáreas dos mil descien-

dos setenta y dos metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $3.750.00 30|pub. 93 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, en autos, "MUÑIZ MAXIMO. Prescripción treintenaria", (F.O. número 495), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, sita en la manzana número 41, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrones N.os 524 y 525, con una superficie de 922 metros 56 decímetros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de agosto de 1968. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
16) $ 3.000.00 30|pub. 2778 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Terni Demarco de Silvera, María I. y otro contra LAFONE, SAMUEL F. y ALEJANDRO R. (Suc. de). Acción Posesoria, F. 978|968", se cita, llama y emplaza, especialmente a los sucesores de los señores Samuel F. y Alejandro R. Lafone así como a quienes sean dueños o poseedores de los solares linderos al que se describirá, y a toda persona que a cualquier título se considere con derechos sobre un solar de terreno con construcciones, cercos y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, ciudad de Punta del Este, manzana 44, empadronado con el N.o 267, con un área de 816 ms. 75 dcms. cuadrados y que se deslinda así: N.E. 49.50 ms. de frente a calle N.o 17 (El Estrecho); S.E. 16.50 ms. de frente haciendo esquina a calle N.o 24 (El Mesanaé) S.O. 49.50 ms. lindando con solar empadronado con el N.o 269 y al N.O. 16,50 ms. lindando con solar empadronado con el número 266, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos hasta su terminación. — Maldonado, 11 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 7.500.00 30|pub. 1842 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO ELGUEZ y MALVINA ELGUEZ (Ficha A. 187, Año 1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera, solar 7 de la manzana 58, empadronado con el N.o 311, con superficie de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 18 de noviembre de 1966, inscripto en Catastro local con el N.o 3.534, se deslinda así: Al Norte, con el padrón N.o 312; al Sur, con frente a la calle Ceballos; al Este, con padrón N.o 310 y al Oeste con calle Itapebí. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Elgues o Elguez o Elgue, a sus herederos, causahabientes y demás interesados en general que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. —
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33091 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GENTIL FERREIRA, Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Paulina Ferreira, a los herederos de don Ceferino Ferreira, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:
Una fracción de campo, sita en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 460 y compuesta de una superficie de seis hectáreas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
16) $ 3.750.00 30|pub. 2564 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "BIDONDO de ARAUJO, ELIDA JOSEFA y otros, Prescripción Treintenaria", A 183|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de campo, y accesorios, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 2714, con un área de 126 hectáreas 1936 metros y 0491 centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste Martín Machiñena; al Este con Isidoro Araújo y Dorotea A. de Ezquerra: al Sur fracción 4 y al Oeste Arroyo Laureles por medio con Sucesión Francisco Ballero y M. Machiñena. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Días, Actuaria.
16) $3.750.00 30|pub. 25746 Dic.20-v.dic.31. Feb.3—v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL MARVEGGIO PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Trinos del amanecer", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500 00 10|pub. 2672 Mz.3-v.mz.14.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Experiencias didácticas en el polígrama"; "Preludio"; "Sueños" y "Nocturno" y "Conservatorio Musical de Montevideo" (Organización; Reglamento, Planes y Programa), de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2894 Mz.4-v.mz.17.

LUIS GARCIA PARDO, solicita la inscripción de la solución arquitectónica que denomina: "Procedimiento constructivo" para cubrir o techar locales de planta cuadrada, rectangular, etc., del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 3196 Mz.7-v.mz.20.

ULISES GRACERAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Inteligencia y Política en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 2943 Mz.5-v.mz.18.

Inspector ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Anteproyecto ONDAL (Organismo Nacional de Administración Laboral) de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 650.00 10|pub. 2411 Mz.3-v.mz.14.

ALCIDES MARIA OLIVERA solicita la inscripción de la obra titulada "Mensavillagra, Crónica Histórica de Pel pago", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $50.00 10|pub. 2412 Feb.26-v.mz.11.

CARLOS COLLADO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Baile Tradicional" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1969 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 2408 Feb.26-v.mz.11.

LUCILA PALACIOS, solicita la inscripción del libreto de teatro para niños titulado "Cuento de Paz en un Jardín" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 2407 Feb.26 v.mz.11.

ATANASILDO SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Serigrafía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2621 Feb.28-v.mz.13.

SARA WOLF de FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Paraíso azul", y "Solo una sombra" y SARA FERNANDEZ WOLF, solicita la inscripción del album musical titulado "Corazón pequeñito", de los cuales se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2614 Feb.28-v.mz.13.

DIEGO NILO ESTEVES, solicita la inscripción de la revista titulada "Peñarol Campeón del Mundo", de la cual se declara adquirente. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2567 Feb.28-v.mz.13.

JOSE ALFREDO LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Criollo de ley", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 2572 Feb.28-v.mz.13.

DANIEL HORACIO SIRI MENDIVIL y CARLOS ENRIQUE MEREGALLI, solicitan la inscripción del modelo de colcha, que denominan "Tuerca", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 3072 Mz.6-v.mz.19.

LUIS F. THOMASSET, solicita la inscripción de la obra titulada "Biología Panorámica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 3035 Mz.6-v.mz.19.

RICARDO MARIO FONTANA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada: "Ejercicio de la visita de los globos rojos y verdes a la casa de la anciana o niña que esperaba algo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 3298 Mz.10-v.mz.21.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SYLVIA GONZALEZ. Escrituración de oficio" (Ficha E 696|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble:
Un solar empadronado con el N.o 100.257, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviiés, de julio 30 de 1923; que se compone de una superficie de 421 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Adolfo P. Vaillant: igual medida al Noroeste con sucesión Olarte; 42 metros 12 al Suroeste con solar 6; e igual extensión al Noreste con solares N.os 1, 2, 3 y 4 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Carlos Luis Rivas Goldaraz, Alberto Félix Rivas Goldaraz, Fermín, Ignacio y Antonio García Roncal. Rivas y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
18) $ 6.000.00 15|pub. 3270 Az.10-v.mz.28.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HELVECIO JOSE DA SILVA CERANTONIO, pues donde dice "Cidantiño" debe decir "Cerantonio". — Montevideo, febrero 5 de 1969. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30219 Feb.20.-v mz 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA JESUSA YANIERI, pues en donde figura el apellido materno como "Pag[illegible]ni", debe decir "Pagliano" — Montevideo, febrero 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 1932 Feb.20-[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL DALVARO SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Olga Renée Fleitas, en el sentido que donde el compareciente figura como: "Miguel Dalvaro Simoes", debe decir: que comparece don Miguel Dalvaro Silveira, dejándose sin efecto la mención de que es "hijo de José María Simoes". Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30221 Feb.20.-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MANUELA VALDIVIESO de IRRAZABAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo masculino", se le ha puesto el nombre de Manuel; debe decir: "sexo femenino", se le ha puesto el nombre de Manuela, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramiten con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 10 de 1969. — María A. Cobas de Cammarco. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30287 Mz.3-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA AMALIA ARRAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que es hija de "Alfredo Agarra"", debe decir: "que es hija de Alfredo Arraga" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 1592 Feb.12-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de MARIA GLADYS GUTIERREZ y LUIS ELIAS CROSA, estableciéndose que en donde el mismo figura como: "Luis Crosa", debe decir: "Luis Elías Crosa"; y la partida de defunción de LUIS ELIAS CROSA, estableciéndose que donde el difunto figura como: "Elías Crosa", debe decir: "Luis Elías Crosa".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30352 Mz.10-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIELA GINA GARCIA SALVADOR, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella, como: "Salvo", en lugar de: "Salvador", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30298 Mz.4-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICE CEDRONE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Doménico Cedrone, por figurar en la expresada partida el fallecido como hijo de Caterina Tramontoni en lugar de Caterina Antonellis — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15pub. 2723 Mz.3-v.mz21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos "BARRANDEGUY, RICARDO E. y otra. Rectificación de partidas". (Ficha D 496|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo F. Barrandeguy, solicitando la rectificación de las partidas de:

A) matrimonio de los comparecientes en la que el apellido paterno del marido y de su padre, aparece como "Barrandegui", debiendo decir: "Barrandeguy" y de nacimiento del hijo de los comparecientes Ricardo Martín, donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Barrandegui", debiendo decir: "Barrandeguy", y la fecha de su nacimiento como "12 de agosto", debiendo decir: "15 de agosto". — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

19) $ 1.875.00 15|pub. 2615 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALOMON KAPELIUS DVORECAS (Ficha D-491|68) solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre y el abuelo paterno con el apellido: "Kapelucs", en lugar de: "Kapelius"; y la madre y abuelo materno con el apellido: "Borch", en lugar de: "Dvorecas". — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 1957 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO MARTIRENA MACHADO, (Libro 59. Folio 393), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos veintiséis", debe decir: "quince de noviembre de mil novecientos veintiuno". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30220 Feb.20.-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FABORENA BASTOS MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mary Zenir Bastos (Ficha D 434|63), donde la madre de la inscripta figura como Favorina Da Silva, debe decir Faberena Bastos Martínez. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30309 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FERNANDO FERRARO e ISABEL MELLO (Ficha D|488 68), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de su padre figuran como Ferrari, debe decir Ferraro; y b) de nacimiento de María Margarita Ferraro por figurar los apellidos del padre y del abuelo paterno como Ferrari en lugar de Ferraro que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30310 Mz.5-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALVES, GRACIELA. Rectificación de partida", (Ficha F 704|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Ramírez Alves, pues en donde su madre aparece como: "Celina Cuello", debe figurar: "Celina Alves".

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30299 Mz.4-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, BLANCA CELESTE y otros. Rectificación de partidas (Ficha F. 804|968)", se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Gaspar Asunción Tessadri y Blanca Celeste Márquez, pues donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Blanca Celeste Márquez", debe figurar como: "Blanca Celeste Flores Márquez", y B) Las de nacimiento de sus hijos Andrés Avelino, Mirtha Esther y Angela Anunciada, pues donde figuran los apellidos de sus padres como "Tessadri Márquez", deben decir "Tessadri Flores". — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 1900 Feb.13-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE EDUARDO ETCHEVERRIA, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Juana Echevarría", debe decir: "Juana Etcheverría", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30265 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (V 369, año 1967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOMINGO ORLANDO MAROGLIO SOBRERO, pues en donde figura com "Orlando Maroglio" debe decir "Domingo Orlando Maroglio Sobrero". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 3132 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 281|952), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de ALBERTO MALETIC, donde dice: "Luis Maldechi y María Andrea", debe decir: "Luis Maletic y María Andrejek".

Matrimonio de ALBERTO MALETIC y ESTHER SILVA, donde dice: "Luis Maldechi y María Andrea", debe decir: "Luis Maletic y María Andrejek". — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 2585 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (257|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de YOLANDA MENDIETA TRINIDAD donde se omitió la constancia de "sexo" debe decir "femenino". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30222 Feb.20.-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMINE CARPENTIERI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cayetana Sapio; en el sentido de que en la misma donde el contrayente figura como: "Carmine Carpentiere", debe decir: "Carmine Carpentieri", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 2441 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SEGUNDINA RODRIGUEZ, ENRIQUE ESTOL COSTA y RAMON COSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

I) de matrimonio entre Juan Emiliano Costa y María Isabel Rodríguez, donde la contrayente figura como: A) "María Isabel Rodríguez", debe decir: "Segundina Rodríguez"; B) Al establecer que era hija de Secundina Viera, debe decir: "Segundina Alfonso".

II) de nacimiento de Ramón Costa, donde dice: "es hijo legítimo del declarante y de María Isabel Rodríguez", debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de Segundina Rodríguez"; y donde dice: "que es nieto de Mario Rodríguez y Secundina Viera", debe decir: "que lo es de Mario Rodríguez y Segundina Alfonso".

III) de nacimiento de Enrique Estol Costa, donde dice: "es hijo legítimo del declarante y de María Isabel Rodríguez", debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de Segundina Rodríguez" y donde dice: "que es nieto de Mario Rodríguez y Secundina Viera", debe decir: "que lo es de Mario Rodríguez y de Segundina Alfonso", todo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 2449 Feb.27-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido los esposos HERMENEGILDO RUBENS GONZALEZ y JOSEFINA PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma el contrayente como: "Hermenegildo Rubens Acosta, hijo de Basilia Acosta", cuando debe decir: "Hermenegildo Rubens González, hijo de Carlos Paz González y Basilia Acosta", (Gestión con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30257 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA ZUNINO y la de su matrimonio con MIGUEL ANGEL CASTILLO, por aparecer en ellas su apellido materno como: "Epilago", debiendo decir en ambas partidas: "Epilogo". — Montevideo, marzo 3 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 3266 Mz.10-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL DE LEON, (Ficha D 449|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que, donde su apellido aparece como: "De León", debe decir: "de León". — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2591 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, de que donde la compareciente aparece con el nombre de "Ada Rossi", debe decir solamente "Ada". — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 1956 Feb.20.-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "GONZALEZ, JUAN DE DIOS y otra" rectificación de partida. (F. 127), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan De Dios González y Julia Sosa, pues donde el contrayente aparece como "Juan Dos Santos González": debe decir Juan De Dios González. — Se hace constar que se han auxiliados de pobreza. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30255 feb.26 v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado, JOSE PARDO y MARIA TOJA, LUIS ALBERTO, JOSE MARIA PARDO y ANA MARIA VELAZCO e IRMA MUÑOZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de José Pardo y María Toja, donde el contrayente figura como "José María Pardo", debe decir: "José Pardo", y donde figura como: "nacido el 25 de marzo de 1897", debe decir: nacido el 25 de junio de 1897"; en la de nacimiento de Luis Alberto y José María Pardo, donde los inscriptos figuran como "hijos de José María Pardo", corresponde "hijos de José Pardo"; en la de matrimonios de José María Pardo e Irma Muñoz, donde el padre del contrayente figura como: "José María Pardo", es "José Pardo"; y en la de matrimonio de Luis Alberto Pardo y Ana María Velazco, donde el padre del contrayente figura como: "José María Pardo", debe decir: "José Pardo", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30264 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, Paz, se hace saber al público en general que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de ENGRACIA ELISA ENRIQUETA LISTA DEUS de MAYOL, inscripta en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, pues donde dice: "falleció Engracia Elisa Enriqueta Deus de Mayo", debe de decir: "falleció Engracia Elisa Enriqueta Lista Deus de Mayol. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.500:00 15|pub. 2442 Feb.27-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HUGO EMILIO DE LA PEÑA y otras". Rectificación de partida de su hijo Enrique Ariel (Ficha 612), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hugo Emilio de la Peña y Ana Ruiz de la Peña, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor, en la siguiente forma: "cuando se dijo que es hijo: y de su esposa Ana Domínguez Ruiz, debe decir: y de su esposa Ana Ruiz; por así corresponder. — Artigas, 3 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 2757 Mz.4.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA DE CASTRO MACIERA". Rectificación de partidas de sus hijas menores Mary Ethel y Miriam Esther y Auxiliatoria de pobreza. (F. 514), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores en cada una de ellas, en la siguiente forma: donde dice: comparece Edilio Da Silva debe decir: comparece: Edilio Ignacio Da Silva.. Donde dice: y de su esposa: Josefina Ignacia Maciera; debe decir: y de su esposa Josefina Ignacia De Castro Maciera, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de esta gestión. — Artigas, 3 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30289 Mz.4.-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS SARALEGUI, pidiendo la rectificación de partida de nacimiento de su hijo NERY SARALEGUI PAN, en el sentido, de donde dice "Saraelgui" debe decir Saralegui. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30307 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AVELINA LUCERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de sus tres hijas naturales, llamadas, María Rosalía Irma y Araceli Beatriz, en el sentido de que donde dice Vilela debe decir Lucero. Se hace constar que está axiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30303 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Calvo de Calvo, (Ficha Civil Nº 821|968) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de, donde dice: "Isabelino" debe decir "Isabel" y donde dice, "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 2794 Mz.4.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "doña MANUELA SANCHEZ RODRIGUEZ", (ficha civil N.o 53|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija", debe decir: "hijo" y donde dice: "Manuela", debe decir: "Manuel".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 30 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 2150 Feb.21-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (ficha N.o 3?8 C|968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ALCIDES SOLSONA SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice "Nañez" debe decir "Suárez". — Carmelo, febrero 6 de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 3074 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "RODRIGUEZ HORACIO DOMINGO. Rectificación de partida y Aux. de pobreza". (Ficha 292, C 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Horacio Domingo Rodríguez González, en el sentido de que donde dice: "Roracio Domingo González", debe decir: "Horacio Domingo Rodríguez González". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 3 de febrero de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30262 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 397, C 968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER HECTOR NOBLE GONCALVEZ, en el siguiente sentido, donde dice: "Virginia Gonkálvez", debe decir: "Virginia Goncálvez", donde dice: "Francisco Gonkálvez", debe decir: "Francisco Goncálvez" y donde dice: "Amelia Vicente", debe decir: "Amalia Vicente". — Carmelo, febrero 7 de 1969. — Ricardo Garibotti. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2550 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMELO GONZALEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen de la misma dice: "Carmen" debe decir: "Carmelo", y donde en el texto dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por ser como corresponde. — Tacuarembó, febrero 3 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30232 Feb21-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HERNANDEZ JULIO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: "Julián Hernández", debe decir: "Julio Hernández", por ser el verdadero.

El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30317 Mz.6-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA MARIA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Juan Pedro Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Rodríguez Hernández, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: "que es hijo legítimo del declarante y de María Eusebia Rodríguez", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de María Eusebia Hernández", por ser el verdadero.

El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30318 Mz.6-v.mz.26.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en

autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra STROZZI y URRUTIA S. A. Cobro Ejecutivo de pesos", (28163), el 13 de marzo de 1969 a las 16 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una cizalla a mano para chapa, 1 equipo de soldadura autógena incompleto, un equipo de soldadura eléctrica marca Maruel R 1180, un balancín sin motor y una soldadura por puntos N.o 531.167.

A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Carlos Busch Buero, Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 2533 Feb.27-v.mz.12.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Laranga Maneiro, Antonio, contra ABEL MOEDO, Juicio Ejecutivo" (Ficha C 263, año 1967), se hace saber que el día 26 de marzo de 1969, a las 16 horas, y en el local de la calle Agraciada N.o 2584, se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos a fojas 16 y 16 vuelta de los siguientes bienes: 6 mesas cármica; 22 sillas cármica; 1 horno eléctrico marca "Bianchi"; 1 máquina picar carne; 3 mesas elaboración; 1 cortadora fiambre marca "EMA"; 1 mostrador mármol con 2 lavandines; 1 máquina café eléctrica marca "Universal Express"; 1 Registradora National N.o 2872393-736; 1 cámara Frigorífica de roble con 12 puertas y compresor marca "Frielectric Frik"; 1 estantería de roble con espejos y 3 armarios; 1 reloj eléctrico; 5 artefactos con 4 tubos-lux c|u; 1 toldo del frente con armazón de hierro.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro., donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.250.00 10|pub. 3214 Mz.7-v.mz.20.

ANTONIO CILS (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra GASTON ANTONIO LARRAÑAGA. Medidas preparatorias", (Ficha B, 14, año 1968), se hace saber que el día 20 de marzo de 1969, a las 9 horas y en el local de la calle Caiguá 3827 Esq. Felipe Contucci, se procederá por el martillero señor Antonio Cils (hijo), a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados relacionados en el contrato de prenda que obra a fs. 2 y 3 de estos autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero donde pueden ser examinados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1 500.00 10|pub. 2694 Mz.3-v.mz.14.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión", (Ficha F 704|68), se hace saber que el día 16 de abril de 1969, a las 15 horas y siguientes y en los lugares de sus ubicaciones, el martillero, don Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, con las bases que se indicarán y al mejor postor, de los siguientes inmuebles y muebles:

1.o) Base: $ 5.047.000.00. Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.493, con una superficie de 947 metros 62 decímetros teniendo frente al Este 20 metros 06 centímetros a la Avda. Gral. José M. Paz y cuyas puertas de entrada están señaladas con los N.os 1419|21|23|25.

2.o) Base: $ 3.375.000.00. Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.494, con una superficie de 903 metros 13 decímetros que por ser esquina tiene 20 metros 31 centímetros de frente al Este a la Avda. Gral. José M. Paz y 43 metros 68 centímetros de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes.

3.o) Base: $ 223.334.08. Un automóvil marca "Ford", Sedán, modelo 1947, motor número 1GA. 299.622, matrícula N.o 220.822, padrón N.o 103.492.

4.o) Los bienes muebles que alhajan la propiedad de la Avda. Gral. José M. Paz, número 1405.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, mejoras, cercos, medianeras, y los de transferencia del vehículo; 3.o) Que el título correspondiente al padrón N.o 64.493, se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carp. Urb. número 1720, Serie B|52 y el del padrón N.o 64.494, así como los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 5.625.00 15|pub. 3029 Mz.6-v.mz.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Giglio Panizza, Luis Simón contra BRAIDA, LIBER y otro. Juicio ejecutivo", (1098|68), el 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Una refrigeradora Kelvinátor, una registradora National y demás bienes inventariados de fs. 8 a fs. 9.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 2993 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Astro S. A. contra JUAN AKRABIAN. Desalojo", (1696|62), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera, cocina, cizalla y muebles varios.

20) $ 750.00 10|pub. 2539 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "PABLO ACHE. Fallecimiento", (64|317), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juego de dormitorio y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 2537 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión ANASTASIA LAURUSAVICAITE de MALINAUSKAS", (86|66), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sin base y al mejor postor: juego de comedor, dormitorio, living, y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 2542 Feb.27-v.mz.12.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos "Banco de la Nación Argentina contra NITI SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca (Ficha B-16|967), se hace público que el día 19 del próximo mes de marzo a la hora 15 y en el local de la casa de remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras Nº 318, se procederá con intervención del martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: tres fracciones de terreno contiguas, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, y cuyos padrones, áreas y deslindes, según plano realizado por el agrimensor Edgardo Goyret, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 701 el 7 de junio de ese año, con los siguientes: I) Fracción de terreno, empadronada con el número 6.210, señalada con la letra "B" en dicho plano, y cuya superficie es de siete hectáreas 591 metros 98 decímetros que se deslindan así: por el Sur dos rectas, de 23 metros 30 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia, por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros de frente a Avenida de 40 metros de ancho, por el Noreste recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción número "uno" del plano citado, por el Noroeste rectas de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A.", y por el Oeste rectas de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros de frente a calle existente. II) Fracción de terreno empadronada con el número 30.323, señalada con el número 1 en el plano mencionado, consta de una superficie de diecinueve hectáreas 6.591 metros que se deslindan así: 551 metros 5 centímetros de frente al Sureste, a Avenida de 40 metros de ancho, 375 metros 60 centímetros al Suroeste, con fracción letra "B", antes deslindada, al Noroeste varias líneas quebradas de 180 metros 55 centímetros, 161 metros 80 centímetros, 71 metros 30 centímetros y 123 metros 10 centímetros respectivamente, con espacio libre existente, y al Noreste 518 metros 5 centímetros con fracción Dos que se describirá; y III) Fracción de terreno empadronada con el número 30.324, señalada con el número 2 en el plano citado, con una superficie de treinta hectáreas 3.409 metros que se deslindan así: una línea recta de 467 metros 80 centímetros y otra curva de 172 metros 43 centímetros respectivamente de frente al Sureste a la Ruta Once; 518 mts. 5 cts. al Suroeste, con fracción Uno, antes descripta, al Noroeste varias líneas quebradas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros con espacio libre y 280 metros 95 centímetros con calle existente, y al Noreste dos líneas quebradas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, respectivamente, lindando con calle existente. Los referidos inmuebles, según el plano de referencia, están destinados: el primero a canchas de tennis e instalaciones deportivas, el segundo a cancha de golf y el último a fraccionar y abarcan en conjunto una superficie de cincuenta y siete hectáreas 591 metros 98 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del C.P.C. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión del rematador, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, la Contribución Inmobiliaria que se adeudare, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate que se realiza, arrimos, medianeras, si los hubiere. 3º) Que el Banco de la Nación Argentina, por el 60 o|o del precio total, hasta un máximo de crédito de $ 11.250.000 (once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), otorgará al adquirente facilidades de pago a dos años de plazo, con amortizaciones semestrales vencidas, contadas a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta, con más los intereses del 12 o|o, pagaderos también por semestres vencidos y calculados, a partir de la misma fecha que el capital, con garantía hipotecaria de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, que se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la subasta, y 4º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 14.450 17|pub. 1939 Feb.20.-v.mz.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra IRIS F. de DEBERNARDIS. Juicio ejecutivo", (C B 86|67), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: polleras, vestidos, pantalones y demás bienes embargados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 2536 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO ROSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VAROLI, YOLANDA. Incapacidad", (Ficha F 21|967), se hace saber que el día 24 de marzo de 1969 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Alberto Roselló, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procede-

rá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada o sea $ 138.000.00. (tasación: $ 207.000.00), del siguiente bien:

Solar de terreno, con las construcciones que contiene, incluso arrimos, pavimento, colector y comunicación todo pago, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (zona Cordón), padrón N.o 229, tiene una superficie de 207 metros 2, con 10 metros 308 mms., de frente, a Sur a la calle Cerro Largo 1559, entre Piedra Alta y Minas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 2543 Feb.27-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Importadora del Sur S R L contra CAUSA. Juicio ejecutivo", (744|66), el 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máquinas de escribir, sumar, calcular y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 3068 Mz.6-v.mz.19.

DANIEL BALLES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Consuelo Vecino de Arcas y Blanca N. Arcas Vecino contra CONSUELO ARCAS VECINO, cesación de Condominio" (D-340), se hace saber que el 16 de abril de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Agustín Muñoz 4525, se procederá por el martillero señor Daniel Balles asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo actualizado que asciende a $ 93.750 del siguiente bien, terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Decimaquinta sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 53.544 señalado con el N.o 2 de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre del mismo año con un área de 460 metros 42 decímetros con frente a la calle Agustín Muñoz entre Gregorio Camino y Juan Carlos Molina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2 o piso. —Montevideo 19 de febrero de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 3143 Mz.7 v.mz.27.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Simón Tabaj Ruzzo contra JUAN CARLOS MARQUEZ ARSENIS. Ejecución de prenda", (Ficha O 637, año 1968), se hace saber que el día 14 de marzo de 1969, a las 15 horas y en el local de la calle Larrañaga 3626 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una moto marca "Honda" de 154 c. c. padrón 20.865, matrícula 12.809 de Montevideo.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 2444 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra RAMON FERNANDEZ GARDA. Medidas preparatorias", (L.o 64, F.o 301), se hace saber que el día 20 de marzo próximo a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública y por las 2|3 partes de su tasación, o sean pesos 10.416.66, del siguiente bien:

Inmueble padrón 91.184, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Previsión 4185, entre Tupambaé y Manantiales, con un frente de 10 metros sobre la citada calle y con una superficie de 429 metros 50 decímetros.

Se hace constar: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo;

II) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador.

III) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 2.

Informes: Yaro 1121. — Teléfono: 40. 19. 35. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 2.250.00 15|pub. 2531 Feb.27-v.mz.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "Germinal Alvarez contra CLEMENCIA GARCIA de GUISULFO y otros. Cesación de condominio", (Ficha O 541|1968), se hace saber que el día 20 de marzo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 5.566.66 y por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compra venta de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, sobre el Bulevar Propios, cuyo frente tiene el número 3.365, padrón N.o 124.223, con una superficie de 334 metros 70 decímetros, con un frente de 10 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma;

II) La promesa de compra venta y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2, a disposición de los interesados;

III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan.

Informes: Yaro 1121, Teléfono: 40. 19. 35. — Montveideo, febrero 13 de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 2530 Feb.27-v.mz.19.

EMILIO ANTONIO MIRCOVICH
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, en los autos caratulados "Deolinda Rodríguez de Albareda y Américo Doyenart contra JUAN MARTIN ARROSA y SUSANA PEÑAGARICANO de ARROSA". Ejecución de hipoteca, (D-488), se hace saber que el día 28 de marzo a las 15 horas hall del Juzgado por el rematador señor Emilio Antonio Mircovich asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo. "Carrasco", empadronado con el Nº 111.115, título y plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 1956 con el número 31.975 con una superficie de 846 metros 98 centímetros y que se deslinda: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Havre señalada la puerta de entrada con el número 2176 distando el punto medio 62 metros 50 centímetros de la esquina con la primera. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto en efectivo, y los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, segundo piso, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana número 409 Serie C. 962. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 2850 Mz.4.-v.mz.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "González Novas, Roberto contra GUARINO, WALTER. Juicio Ejecutivo", (C 89|968), el 13 de marzo próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Caja de hierro, cocina a gás, cocinilla DILO, tarros de pintura varios tipos y tamaños, y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 2534 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Singer S. Machine C. contra NILDA S. de GONZALEZ y otro. Juicio ejecutivo", (1921|63), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser Singer, N.o 191K1.

20) $ 750.00 10|pub. 2619 Feb.28-v.mz.13.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Urioste Fernando contra ELCIRA A. de COMESAÑA. Cobro Ejecutivo de pesos", (2.503|63), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor R C A Víctor.

20) $ 750.00 10|pub. 2541 Feb.27-v.mz.12.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Jorge Gerosa contra DAVID PACCIARZ. Cobro ejecutivo", (60|305), el 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Una máquina de coser eléctrica industrial, "Adler" y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 2992 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Aurelia Helvecia Morán de Freiria y otro contra GLADYS PEREZ de OTERMIN y otro. Intimación pieza separada sobre cobro ejecutivo de arrendamiento", (119|66), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Registradora "Hugin" cortadora "Berkel", televisor y demás bienes embargados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 2535 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados CAROLINA RISSO de MUTTI. Incapaz", (L.o 64, F.o 318), se hace saber al público que el día 20 de marzo de 1969, a la hora 15, en el lugar de su ubicación, calle Pedro P. Vidal N.os 2439|41, se procederá por intermedio del rematador don Alberto Martínez Suárez, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de 450.000.00, 2|3 tasación, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de una superficie de 524 metros 66 decímetros cuadrados, con 9 metros 10 de frente al Sur a la calle Pedro P. Vidal, con puertas N.os 2439 y 2441, entre Emilio Raña y Tompson; 58 metros 82 centímetros al Este 56 metros 94 centímetros al Oeste y 9 metros 40 centímetros al Norte, sus edificios y demás mejoras pagadas, empadronado con el N.o 86.928.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros de la propiedad, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 2482 Feb 27-v mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Edison Conze contra ARTURO HAGOPIAN. Juicio ejecutivo", (1|631), el 20 de marzo de 1969, a las 15

horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor:
Un automóvil "Hudson", padrón N.o 140.810 matrícula N.o 283-446.
20) $ 500.00 10|pub. 2990 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Compañía Salus S. A. contra VAZQUEZ ESCUDERO, MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos", (6939), el 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Una máquina multisuma "Olivetti" y una máquina electrosuma "Olivetti".
20) $ 750.00 10|pub. 2991 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Urioste Fernando contra MARIA CRISTINA GROSSO de CASSOLI. Cobro de pesos", (4.597|63), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un pasadisco "Leader".
20) $ 750.00 10|pub. 2538 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra PEDRO RYVIAZUK. Cobro Ejecutivo de pesos", (45|65), el 13 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor "Sylvania".
20) $ 750 00 10|pub. 2540 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Moisés Cisser contra JUAN CARLOS CAMIAN. Ejecución de prenda", (9|256), el 13 de marzo próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una heladera General Electric número 11.600.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1969. — Nela Daguerre. Actuaria.
20) $ 750.00 10|pub. 2620 Feb.28-v.mz.13.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno, en autos: "Roberto Etchart, por los menores Yolanda y Miguel Britos contra JOSE LIBORNS SCHOLLMEYERE", (libro 42, F.o 613), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una camioneta marca "Commer", matrícula N.o 201.545, padrón 144.683, el 21 de marzo corriente a las 15 horas en la calle Azambuya 2584.
20) $ 750.00 10|pub. 3051 Mz.6-v.mz.19.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra AMERICO BAPOS VESZTERGOM. Ejecución de Prenda" (ficha B. N.o 28, año 1968) se hace saber al público que el día 26 de marzo de 1969, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación sito en Ruta 75, Km. 36.500, se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y un Actuario de este Juzgado de los siguientes bienes: Diez mil (10 000)) litros de vino blanco; Cinco mil (5.000) litros de vino clarete y Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta litros de vino tinto de la cosecha del año 1966.
Se previene: 1 Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) Que los impuestos y gastos que se originaren son de cuenta del comprador y 4) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Pando, 19 de febrero 1969. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
20) $2.000.00 10|pub. 2333 Feb.26-v.mz.11.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "GHIZZONI, VICTORIO MANUEL. Venta de Inmueble", (Lo. 23, Fo. 12, N.o 770) se hace saber al público que el día 26 de marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres casi Artigas, el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 210.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar con las demás mejoras que contenga empadronado con el N.o 2540 sito en la 2a. Sec. Jud. de Salto, compuesta de una superficie de 651 mts. 0535 cmts. cuadrados, lindando al N. 43 mts. 30 cmts. con el Lote N.o 65, al S. 43 mts. 15 cmts. con Ferrocarril Noroeste del Uruguay, al O. 21 mts. 10 cmts. con los Lotes Nos. 56, 57 y 58 del plano de mensura del Agrm. Abilio E. dos Santos del 23 de febrero de 1926, e inscripto en igual fecha en la Inspección Técnica Municipal de Salto, y al Este 7 mts. 53 cmts. con frente a calle Juan Manuel Blanes, el que se encuentra señalado con el N.o 555.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 26 de 1969. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
20) $4.500.00 15|pub. 2912 Mz.5-v.mz.25.

NESTOR LAPAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos "Dirección General Impositiva c|. ISABEL CANELAS y Otros. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 21 de marzo de 1969 a las 10 hs. el Martillero don Néstor Lapaz, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, Escribano Víctor A. Albert y Eduardo Beltramo, respectivamente, venderá en público remate sobre la base de $ 33.334.00 importe de las 2|3 parte de su tasación, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Padrón de esta ciudad N.o 3064 cuyos límites son: Norte, 11 mts. 25 con padrón N.o 5822 Sur, 11 mts. 15 con padrón N.o 3061; Este 13 mts. 65 con calle Gomensoro y Oeste 13 mts. 75 con padrón N.o 3062.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 15 o o de la misma; 2.o) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados será de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, febrero 10 de 1969. — Elías De Blase, Juez 9a. Sec. Egdo. de la 1a.
20) (D.21|7|34) 13|pub. 30314 Mz.5-v.mz.21.

GILBERTO LAENZ ZORRILLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos "Dirección General Impositiva c|. PEDRO M. DIAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de marzo de 1969 a las 10 horas en lugar de su ubicación, el Martillero don Gilberto Laenz Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc Escribano don Gonzalo Martínez y don Eduardo Beltramo respectivamente, venderá en público remate, al mejor postor y sobre la base de $ 188.333.00 (ciento ochenta y ocho mil, trescientos treinta y tres pesos), importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Terreno compuesto de 1.130 mts. 2, empadronado N.o 4050 manzana 311 de esta ciudad, que se deslinda así: Norte 42.20 con padrón 4051 de Santiago Nuñel Cuoto, Sur, 41.66 con calle Don Bosco; Este, 29.60 con padrón 4049 de Miguel Figueras y Oeste, 24.30 con calle Tomás Gómez.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión de remate y gastos de escrituración y certificados, serán del comprador, y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, abril 11 de 1969. — Elías De Blase, Juez de Paz 9a. Sec. Egdo. 1.a.
20) (D.21|7|34) 8|pub. 30315 Mz.5-v.mz.14.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace saber que el día 25 de abril de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y pesos 34.000.00 respectivamente, de los siguientes inmuebles:
1.o) Una fracción de terreno y construcciones padrón N.o 131, compuesta de una superficie de 2170 metros; y, 2.o) Otra fracción de terreno y construcciones, padrón número 141, compuesta de una superficie de 2000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida, Paraje Cerro Chato.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, febrero 19 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375.00 15|pub. 3000 Mz.6-v.mz.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "EMO BONACINA REGAZZONI. Segunda copia de escritura" (F. A. N.o 556, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Emo Bonacina Regazzoni, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Punta del Este el 13 de febrero de 1960, por la Escribano M. A. Borba Piñeyro, por la que "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este S. A.", vendió al señor Emo Bonacina Regazzoni, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, Cantegril, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 3749, con una superficie de 649 metros 48 decímetros cuadrados con 26 metros de frente al noreste a la calle 20 metros.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, otubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
21) $2.000.00 10|pub. 3150 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUMERSINDO CALLEJA, solicitando la expedición de la primera copia de la escritura otorgada el 9 de noviembre de 1962 por el escribano Enrique de la Torre, según la cual los esposos José Gil Rodríguez y María Consuelo Pereira, enajenaron al compareciente por compraventa y tradición la propiedad y posesión del establecimiento comercial que en el ramo de Carnicería gira en la Avenida Uruguay N.o 2000. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, y emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la primera copia de la escritura referida, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
21) $1.750.00 10|pub.2965 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido la Sociedad "BWAMA S. A.", gestionando la expedición de segunda copia de la escritura que se

día treinta de noviembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Hugo R. Pérez Montero y por la cual "Vanguardia Sociedad Anónima", vendió a "Bwama Sociedad Anónima" el departamento y terraza 403, padrón N.o 4367 403, el que está ubicado en el 4.o piso del edificio "Vanguardia Primer Block", construído en un solar de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronado en mayor área con el N.o 663 y consta de una superficie de 2.904 metros con 45 decímetros.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan en los respectivos autos (ficha C-993|68), ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 2445 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ANTONIO PEDRO JOSE PIZZORNO, LUIS ALBERTO BARTOLOME PIZZORNO, JUAN CARLOS PIZZORNO, MARIA LUISA PIZZORNO JAUME y ANGELA MARIA JAUME de PIZZORNO, solicitando la expedición de segunda copia que el escribano Antonio Julio Botta, el 15 de diciembre de 1917, en esta ciudad autorizó por la cual don Luis Antonio Pizzorno Scarone, adquirió el siguiente bien:

Fracción de terreno empadronada con los N.os 93.364, 96.559 y 45.805 formada por las fracciones N.os 1, 2, 3 y 8 del plano del agrimensor don R. Sienra Lessa, de 18 de octubre de 1912, situado en la manzana número 16 del paraje Colón, Novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1006 metros, 82 decímetros, 15 centímetros con 25 metros 77 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Franklin.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a quienes tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento por el término de treinta días. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 2995 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FRUGONI, FRANCISCO ANTONIO, segunda copia de escritura" (ficha 399-C|968), se hace saber que ante este Juzgado compareció don Francisco Antonio Frugoni, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de compraventa, otorgada el 7 de agosto de 1961, en N. Palmira, ante el Escribano Anselmo I. Gauto, del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en el paraje "Colonia Miller", zona rural de la 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronada actualmente con el N.o 4008, lote 10 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1961 con el N.o 4047, con una superficie, según el mismo de 40 hás. 1044 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Carmelo, febrero 20 de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) $2.625.00 10|pub. 3073 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "RUBBO, MIGUEL y otros". Solicitud de Segundas Copias. (A. Nº 285|968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Rubbo y otros, solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De una fracción de terreno y construcciones situada en la manzana 42 de Paso de los Toros, empadronado con el número 352, compuesta de una superficie de 624 metros 7.950 centímetros cuadrados, y lindando 18 metros 11 centímetros de frente sobre la calle Río Negro. B) Una fracción de terreno y construcciones situada en la manzana 58 de Paso de los Toros, empadronado con el número 566, compuesta de una superficie de 1.250 metros y linda, 25 metros de frente al Noroeste sobre la calle Paysandú.

En consecuencia, se cita, y emplaza a los interesados en oponerse a esta gestión, a presentarse ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Paso de los Toros, 24 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $ 3.500 10|pub. 2769 Mz.4.-v.mz.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DON ALBERTO LIMITADA

Constituída el 3 de febrero de 1969 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 27, folio 103, libro 3 de Contratos. Socios: Ezra y Jacobo Israel Elizer. Capital: $ 500.000.00 por partes iguales. Objeto: ejercicio del comercio por el sistema común o de "auto service" de todo tipo de mercaderías o bienes. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas anuales. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 2847 Mz.4.-v.mz.17.

PRECONS LIMITADA

Constituída el 24 de enero de 1969 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 19, al folio 68, libro 2 de Contratos. Socios: Angel Wáshington Farton Alvarez e Ignacio Javier Gallego Ruiz. Capital: $ 50.000.00, por partes iguales. Objeto: ejercicio del comercio en el ramo de taller de herrería, carpintería, comercialización e industrialización de todo tipo sobre bienes o derechos. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas anuales. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 2348 Mz.4.-v.mz.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LEIR LIMITADA"

Constituída el 19 de febrero de 1969 por Julio Ehrlich y Clotilde Cuello Romero Objeto: explotación, industrialzación, comercialización, por mayor y menor, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, especialmente en el ramo de joyería y afines, etcétera. Domicilio: en esta ciudad. Duración dos años, prorrogables Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales. Administrador: Julio Ehrlich. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 82 al folio 322 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 2.000 10|pub. 2821 Mz.4.-v.mz.17.

DISTRIBUIDORA ARIEL S. R. L.

Contrato del 23 de enero de 1969 inscripto con el número 14 al folio 52 del libro 2 de Contratos del Registro Público de Comercio el 24 de enero de 1969. Socios: Ariel Porfilio pesos 40.000, Luis Castro $ 30.000 y Edgar Assis $ 30.000. Objeto: Fábrica artículos cosmética, tocador, perfumería. Capital: $ 100.000. Administrador: Ariel Porfilio. Plazo 2 años. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 2787 Mz.4.-v.mz.17.

CONDAL MUEBLES S R L

Contrato: 11 de noviembre de 1968. Registro Nº 90, folio 348|50. Socios: Alfredo Ramón Pérez Introini, Ernesto Víctor Lanz. Capital: pesos 50.000 partes iguales. Administrador: señor Pérez. Objeto: carpintería. Plazo 2 años prorrogables. Domicilio: Canelones.

22) $ 1.000 10|pub. 2792 Mz.4.-v.mz.17.

YAGUARON LIMITADA

En documento privado, de 24 de diciembre de 1968. Inscripto con el número 5 del libro 1, año 1969 en el Registro de Comercio, se constituyó Yaguarón Imp. Limitada. Socios Guttemberg Felipez y Vicente Hugo Souto. Objeto: ramos y anexos en general de automotores. Administración, indistintamente a cargo de los socios, operaciones mayores de $ 500.000, ambos socios. Plazo, 5 años con prórrogas automáticas de 5 años. Domicilio: Montevideo, capital $ 100.000 por partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 2883 Mz.4.-v.mz.17.

CONCORDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el día 4 de diciembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 963 al folio 3.654 V del libro Nº 1, José Ramón Fernández del Río, Héctor Guiliano o Giuliano Barbitta y José Ramón Posadas del Río, constituyeron "Concorde" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Dento Nº 2072 de esta ciudad. Capital $ 300.000 aportando $ 100.000 cada uno. Plazo: 5 años con prórroga automática por 10 períodos iguales y sucesivos. Objeto: taller mecánico. Administración y representación: dos de los tres socios actuando conjunta e indistintamente.

22) $ 2.000 10|pub. 2877 Mz.4.-v.mz.17.

SALON EL PROGRESO S R L

Contrato del 26 de febrero de 1969 inscripto en Registro de Comercio Nº 81 al folio 318 del libro 1. Socios: Soltan Pascher, Esperanza Alcántaro de Núñez y Luis Nelson Núñez. Capital: $ 500.000 integrados: Soltan Pascher pesos 498.000, Esperanza Alcántaro $ 1.000 y Luis Nelson Núñez $ 1.000. Administración: señora Alcántaro de Núñez o Luis N. Núñez, indistintamente. Objeto: salón de quiniela, lotería, cigarrillos, revistas, diarios, perfumería, bazar, golosinas y anexos. Plazo: cuatro años, prorrogables automáticamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 2858 Mz.4.-v.mz.17.

BUK LIMITADA

Contrato privado de 23 de agosto de 1968, ISAAC KOZOLCZYK SKAWRONIK, JACOBO BEDER GOR y WASHINGTON RUBENS ULIAN CABRERA, constituyeron: "Buk Limitada", objeto: explotación del comercio en el ramo de tintorería, lavadero, anexos y|o afines, plazo: dos años prorrogables automáticamente, capital $ 90.000.00, aportado por partes iguales, administración a cargo del socio Wáshington Rubens Ulian Cabrera. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1968, con el N.o 604, F.o 2354, del L.o 1 de Contratos. — Esc. Gregorio Lewi.

22) $2.000.00 10|pub. 3203 Mz.7-v.mz.20.

SOUTH AMERICA SHIP SUPPLIES COMPANY LIMITADA
EXTRACTO

Se hace saber que por escritura que autorizó la Escribana María Martha Fernández Moledo, el 31 de diciembre de 1968, que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2 al F.o 9 del Libro 3 de Contratos, los señores José Remlinger Karintus, Luis Manuel Comesaña Lado, Mario Alfredo Igruzquiaguirre López, Winston George Close Cittadini, Carlos Colache Allende, Christos Kalafatis Raly y Eduardo Milton Benech Gillardo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación "South América Ship Supplies Company Limitada", y tiene por objeto principal: I) la importación, exportación y negociación en tránsito, de toda clase de mercaderías; II) la explotación por sí o por terceros o por cuenta de terceros del transporte marítimo, fluvial y terrestre, en todas sus formas, y de los servicios anexos a los mismos; III) la actividad de proveedor marítimo y agente marítimo; IV) la actividad de comisionista, mandatario, representante o agente de empresas y entidades nacionales y extranjeras. Plazo: un año a partir del 31 de diciembre de 1968, que se considerará prorrogado automáticamente por períodos de igual duración. Domicilio legal y principal en esta ciudad. Capital $ 140.000.00 que fueron aportados por los socios por partes iguales. Uso de la firma por el socio José Remlinger. Balance al 31 de diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. Asamblea General Ordinaria: deberá realizarse dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio anual. Directorio: lo integran los siete socios.

22) $5.500.00 10|pub. 2420 Feb.26-v.mz.11.

AGRO DEL URUGUAY LIMITADA (A. D. U. LIMITADA)

Constituída por contrato privado el 3|2|1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|2|69 con el N.o 71 al folio 281, del libro 1 de Contratos. Socios: Juan Pepe Dotte, Lucero G. Tejera y Héctor Jauregui. Objeto: A) industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en general; B) actividades agropecuarias en todas sus formas; C) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; E) préstamos, y F) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados. Domicilio: Avenida Centenario 3416 Montevideo. Capital pesos 450.000.00. Aportes por partes iguales en efectivo. Plazo: 1 año, prorrogable por períodos iguales. Administración y representación: en general los tres socios conjuntamente. Excepción: dos socios cualesquiera. Ante oficinas públicas: indistintamente cualquiera de ellos.

22) $3.000.00 10|pub. 2495 Feb.26-v.mz.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MOLEX URUGUAYA LIMITADA"

Contrato privado del 1|2|1969, inscripto con el N.o 29 al folio 114 del libro 3 en el Registro Público y General de Comercio el [illegible] febrero. Socios: Carlos Sebastian de Carvalho [illegible] y Héctor Rafael Laguardia Ayala. Capital: $ 100.000.00 aportes iguales. Objeto: Servicios

de sanidad ambiental y exterminación de plagas. Plazo: Tres años prorrogables de año en año. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos socios.
22) $1.500.00 10|pub. 2336 Feb.28-v.mz.11.

FARMONT LIMITADA

Contrato: 22 de enero de 1969. Inscripto con el N.o 47 al folio 190 v. del libro N.o 1 de Contratos el 10 de febrero de 1969 en el Registro Público y General de Comercio. Objeto: confección y|o venta de prendas de vestir en general para hombres, mujeres y niños. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años. Administración: José León Farbowicz y Carlos Félix Montalbetti, conjuntamente. Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales entre los señores José León Farbowicz y Carlos Félix Montalbetti.

FEDERAL STORES LIMITADA

Por documento privado de fecha 20|12|1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14|I|1969, N.o 7 al F.o 27 del libro 3 de contratos. Fecha de vigencia de la modificación 30|11|968, Mateo Miguel Elefteriu cede a Mateo Stamatio Elefteriu, quedando de la siguiente forma: Mateo Stamatio Elefteriu 50 o|o. Wallter Alcalde 25 o|o, Omar Idiarte 25 o|o.
Administración: Walter Alcalde u Omar Idiarte con Mateo Stamatio Elefteriu.
Representación ante oficina públicas: un sólo socio.
22) $ 1.500 10|pub. 2431 Feb.27.-v.mz.12.

CHIZZOLA Y CAPUTI LIMITADA

Constitución: 27 diciembre 1968. Inscripción: N.o 13 F.o 49 v. L.o 2 de Contratos. Socios: Efraim Redy Chizzola y José Aurelio Caputi. Objeto: explotación ramo de imprenta. Domicilio: ciudad Montevideo. Denominación que puede adoptar: „Impresora Marte". Capital: $ 824.424.00, aportado por partes iguales. Plazo: hasta 1|XII|970, prorrogable automáticamente. Administración: indistinta por cualquiera de los dos socios.
22) $ 1.500 10|pub. 2335 Feb.28.-v.mz.13.

GÖTZ LIMITADA

Contrato privado del 2 de enero de 1969. Registro Público de Comercio Nº 3 folio 16 del libro 3 de Contratos, el 13 de enero de 1969. Socios: Alba Camacho de de León, Blanca Lía Aguiar de Spitz, Peter Spitz. Capital: pesos 800.000. Objeto: explotación de una fábrica en ramo textil, comercio de importación y exportación, manufacturación, industrialización. Plazo: 8 años, prórrogas automáticas de 3 años. Administración: doctor Peter Spitz. Domicilio: Apóstoles 3755. Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 2570 Fef.28.-v.mz.13.

ABALO Y GRAÑA LIMITADA

Contrato de fecha 28 de enero de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 66, al folio 260 del libro Nº 1. Socios: Danilo Agapito Abalo Mandez y Wellington Osvaldo Graña Gómez — Denominación: Abalo y Graña Limitada. — Objeto: Fabricación de muebles, taller de carpintería. — Capital: $ 300.000.00 integrado por partes iguales. — Plazo: 20 años. — Administración: ambos socios por igual
22) $ 1.500.00 10|pub. 2587 Feb.28-v.mz.13.

IBERICA INSTALACIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato inscripto el 15 de enero de 1969 con el número 13 al folio 49 del libro 3 de Contratos. Socios: Ramón Cajaraville López, Primitivo Villaverde Rodríguez, Severino Laurido González, Antonio Portas Durán, Manuel Lealdino Vidal Cortizo, José Laurido Rey. Objeto: trabajos de carpintería, mueblería y construcción en todas y cualquiera de sus formas y ramos afines. Capital: $ 70.000.00. Plazo: 3 años, prórroga automática por dos años sucesivamente. Domicilio: Propios 3510 bis. Administración: Ramón Cajaraville López, Manuel Lealdino Vidal Cortizo, Antonio Portas Durán.
22) $ 2.000 10|pub. 2622 Feb.28.-v.mz.13.

SANDER LIMITADA

Contrato del 11|2|69 inscrito con el número 64 al F.o 251 v. del L.o 1 de Contratos del Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1969.
Socios: Isidoro Srulevich y Bernardo A. Piven
Objeto: Fábrica de ropa interior y confecciones. — Capital: $ 800.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente. — Plazo: dos años — Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 2697 Mz.3.-v.mz.14.

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA CALINDUST LTDA.

Por documento de fecha 6|2|69, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 55 en el libro 1, Jorge Milton Piven y Walter Barreto, cedieron a Juan C. Monestier, José R. Obarquero y Vicente Iglesias sus cuotas en el capital con retroactividad al 4|5|968.
22) $ 1.000.00 10|pub. 2713 Mz.3-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: O M E O (Organización Metro Estudios Comerciales) de Feuerstein Hermanos Limitada.
Contrato del: 29|1|1969 inscripta en el Registro Público de Comercio el. 3|2|1969 con el N.o 37 al folio 148 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Roberto Feuerstein Hauser y Jorge Feuerstein Hauser.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: Oficina de Trámites.
Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: Roberto Feuerstein Hauser.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 2.000 10|pub. 2421 Mz.3-v.mz.14.

EXITO LIMITADA

El 7 de febrero de 1969 PABLO y JOSEFINA KHANIS, constituyeron la sociedad "Exito Limitada"; razón social "Pablo y Josefina Khanis" (Limitada): plazo dos años prorrogables; capital $ 100.000.00; objeto industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios; administración indistinta. Inscripto en el Registro Pco. y General de Comercio el 12 de febrero de 1969 con el N.o 57, Fo. 227 v. L.o N.o 1 de Contratos.
22) $1.500.00 10|pub. 2925 Mz.5-v.mz.18.

EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL S R L

Contrato privado del 8 de noviembre de 1968 inscrito en el Registro Público y General de Comercio, con fecha 15 del mismo mes, con el N.o 843 al F.o 3225 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Ramiro Héctor Bascans Canales; Mario Spallanzani Meseque; Lorenzo Pedro Garabelli Trigo; Silvia Renee Rodríguez Villamil Montoro; Mariano Arana Sánchez; Carlos Antonio De Mattos; Heber Walter Raviolo Fernández; Juan Horacio Añón Botta y Lázaro Lizarraga Córdoba.
Capital: $ 270.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de ediciones y publicaciones en general.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Lorenzo Pedro Garabelli Trigo, Heber Walter Raviolo Fernández y Mario Spallanzani Meseque, con la firma de dos indistintamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.500.00 10|pub. 3052 Mz.6-v.mz.19.

A C ARTE Y CIENCIA PUBLICITARIA S R L

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1969, con el N.o 54 al F.o 217 del libro N.o 1 de Contratos.
Constituída el 1.o de febrero de 1969.
Socios: Marcelino Ali Alvarez y Hugo Pantaleón Colina.
Capital: $ 500.000.00, integración por partes iguales. — Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Objeto: publicidad directa o indirecta en radio, televisión, cine, diarios y todo otro medio creado o por crearse, representaciones e importaciones en general y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 3036 Mz.6-v.mz.19.

ALGRA LTDA.

Contrato privado del 22 de abril de 1968, inscripto el 7 de mayo de 1968, con el número 256, folio 946 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Zulma Rodríguez de García y Elvira Carpy de Alonso.
Objeto: representación de firmas nacionales y extranjeras, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo. — Administración: Zulma Rodríguez de García.
Plazo: cuatro años y prórrogas automáticas por períodos sucesivos de dos años.
Capital: $ 100.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 2986 Mz.6-v.mz.19.

CORDECA LTDA.

Contrato de fecha 31 de diciembre de 1968. Inscripto el 10 de febrero de 1969 con el número 3 al F.o 9|19 año 1969, en el libro de Contratos; en el Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: Luis De Vries, Elly Lucas de De Vries Selig De Vries y Rodolfo De Vries.
Objeto: comercialización e industrialización de ganado.
Capital: $ 300.000.00. — Plazo: tres años prorrogables.
Administración: Selig y Rodolfo de Vries.
Domicilio: Km. 35 1|2, ruta 75. — Pando.
22) $ 1.500.00 10|pub. 3243 Mz.10-v.mz.21.

CLASIFICADORA MONTEVIDEANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 4 de setiembre de 1968, retrotraída al 1.o de julio de 1968, inscripta en Registro Público y General de Comercio con N.o 588, F.o 2293, L.o 1.
Capital: $ 1.000.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 integrado 50 o|o en partes iguales.
Socias: Olga Rosa Viola Mas de Junker y la administradora María Rosa González Rodríguez.
Plazo: 10 años prorrogables por cinco años hasta 50 años.
Objeto: Clasificación y afines lanas, cueros y similares, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones con muebles o inmuebles. Arrendamiento de obras y servicios. Recibir y otorgar representaciones, mandatos, comisiones por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: N.o 2908 el contractual y 2201 el actual de Avda. Rondeau. Montevideo.
22) $ 2.500.00 10|pub. 3239 Mz.10-v.mz.21.

LA CASA NAUTICA S R L

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 76, F.o 301, del libro número 1.
Socios y capital: Luis María Orticochea y Ricardo Moreno: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Reparación y venta de instrumentos náuticos. Todo negocio relacionado con el mar o cualquier otra actividad útil a los intereses de la sociedad.
Plazo: cinco años prorrogables cada dos años.
Administración: ambos socios. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 3220 Mz.10-v.mz.21.

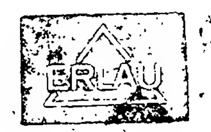
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.624. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita la marca LEVI'S, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2129 Feb.26-v.mz.11.

ACTAS N.os 121.699 y 121.700. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Standard Oil Company, (EE. UU.), solicita la renovación de la marca STANDARD respectivamente para las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2684 Mz.3-v mz.14.

ACTAS N.os 121.730, 121.732 y 121.734. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Eisen Und Drahtwerk, Erlau Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca:



clases 6, 14 y 19, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 3271 Mz.10-v.mz.21.

ACTAS N.os 121.729, 121.731 y 121.733. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Eisen Und Drahtwerk Erlau Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca ERLAU, clases 6, 14 y 19, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3272 Mz.10-v.mz.21.

ACTAS N.os 121.836 y 121.837. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por La Superiora, Viñedos, Bodegas, Olivares S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), solicita renovar la marca LA SUPERIORA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3286 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 121.787. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Rodolfo Molles por José María Cerdeña S. A., de San José, solicita el registro de la marca EL TERNERO, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 2932 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 538. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American, Inc. (EE. UU.) solicita la marca "ECONO-CAR", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2977 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 121.724, 121.725 y 121.726 — Montevideo, febrero 25 de 1969 — Guzmán González Ruiz por Kalidad S. A. C. I. Argentina, solicita marca:

clases 1, 6 y 13, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 3210 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.820. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Meroño y Cía., (Ciudad), solicita registrar marca:



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 3192 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.791. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por C. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca: VASCUNICOL, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3173 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS N.os. 121.755 y 121.756. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Enrique Tato por S. A. Compagnie Gervais Danone (Francia), solicita la marca: GERVAIS. de las clases 1 y 8 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3212 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 121.721, 121.722 y 121.723. — Montevideo febrero 25 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Kalidad S. A. C. I. Argentina, solicita marca: PROCENEX, clases 1, 6 y 13 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3211 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.816. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Castrol Limited (Inglaterra), solicita renovar marca: HYPOY, para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3194 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.793. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca: DEMEBRONO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 3197 Mz.7 mz 20.

ACTA N.o 121.806. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca ARISTOFORM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3198 Mar.7-v.mar.20.

ACTAS N.os 121.809 y 121.810. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por La Platense S. A. (Montevideo) solicita la marca CRISTALUX, respectivamente para las clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3199 Mar.7-v.mar.20.

ACTAS Nos 121.753 y 121.754. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Enrique Tato, por S. A. Compagnie Gervais-Danone, (Francia), solicita la marca:



de las clases 1 y 3 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 3213 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 539. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Serafín Tomé (Montevideo), solicita la marca "MORINI", de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2857 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 540. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ricardo Pedro Haas, Argentina, solicita registrar marca CRISTAL GARDEN PALACE, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3004 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nos. 121.766 y 121.767. — Montevideo febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Bolton S. A. (Montevideo), solicita marca "BOLEECHE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2895 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA Nº 533. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Manfredo Cikato por Artigas Almandoz (Montevideo) solicita la marca de servicio

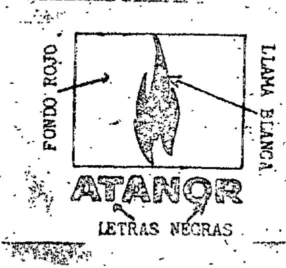


para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 2331 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 121.768. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha el señor Alfredo Ebbero, (Uruguay), solicita registrar marca LA PEDRERA, para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2924 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS Nos. 121.743 y 121.744. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Montecatini Edison S.p.A. (Italia), solicita la marca EDISTIR respectivamente para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2982 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS N.os 121.789 y 121.790. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Mixta, de Buenos Aires, Argentina, solicita el registro de la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 3043 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 121.799. — Montevideo, marzo 3 de 1969. — Con esta fecha Osvaldo y Germán Falco y Juan Livio Rizzo, (Montevideo), solicita marca EL PORVENIR, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3059 Mz 6-v.mz 19.

ACTAS Nos. 121.697 y 121.698. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo), solicita la marca "LEMON TREE", respectivamente para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400 10|pub. 2685 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 121.761. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Santiago Fumberg (Argentina), solicita renovar marca "TAXIFLET", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2788 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 536. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha, Walter [illegible] por Feriur S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 2897 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.751. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Plough Inc. (EE.UU.) solicita la marca



clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 2985 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS Nos. 121.773, 121.774, 121.775 y 121.776. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca ASOMBRA, respectivamente para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2983 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS Nos. 121.749 y 121.750. — Montevideo febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita la marca RIMETICUM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2975 Mz.5-v.mz.18.

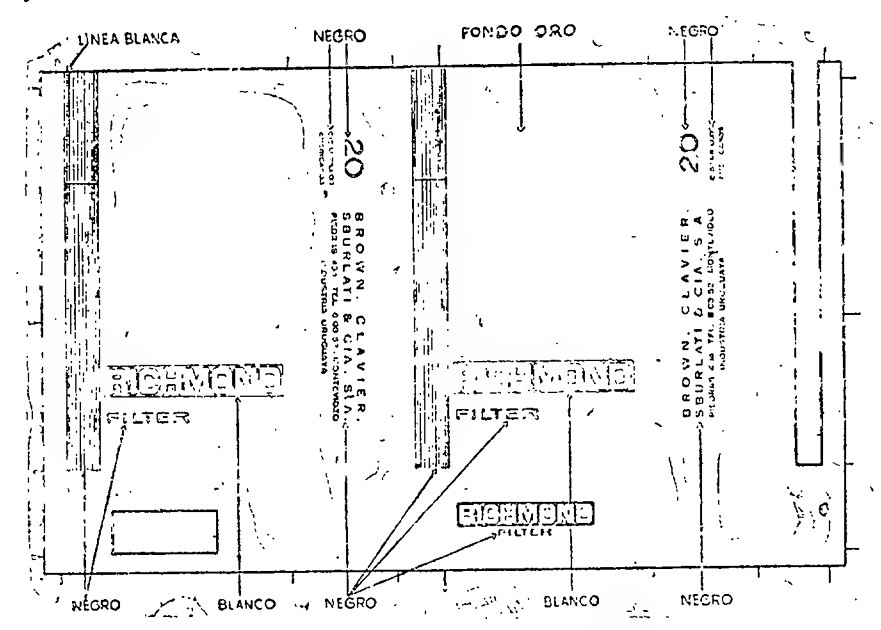
ACTA N.o 121.772. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Multicore Solders Limited (Inglaterra) solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 2934 Mz.5-v.mz.18.

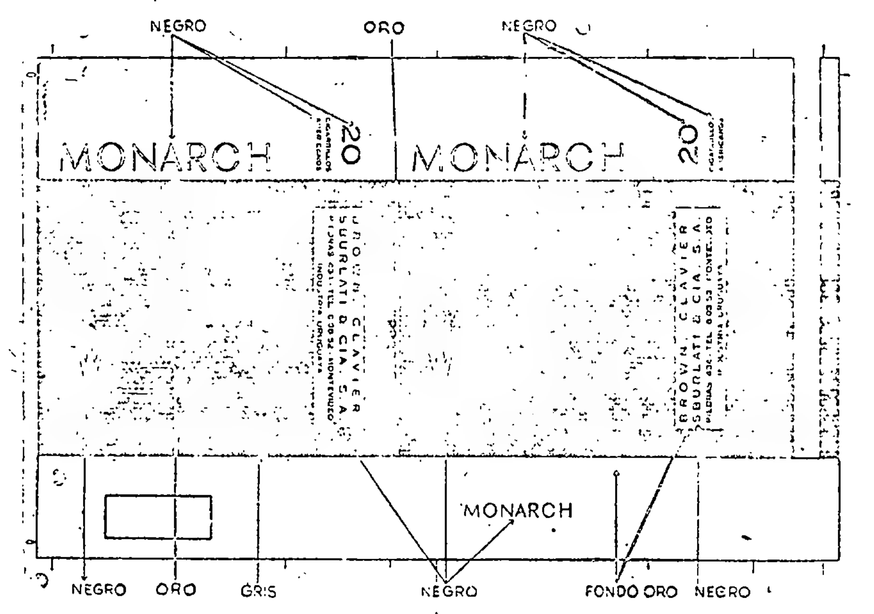
ACTA N.o 121.748. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia) solicita la marca XYLOCARD, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2970 Mz.5-v.mz.18.

ACTA No 121.662. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.500.00 10|pub. 2501 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.663. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.500.00 10|pub. 2502 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.653. — Montevideo, febrero 20 de 1969 — Con esta fecha Oscar Bacot por Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca: EXCITING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2493 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS Nos. 121.673 y 121.674. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Limitada (Bermuda), solicita la marca: DALMADORM, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2494 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS Nos. 121.660 y 121.661. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R O I) (Montevideo), solicita la marca: JUGOLIN, respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2496 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS N.os 121.656 y 121.355. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Milco S. A. (Montevideo), solicita la marca, "TROFEO" respectivamente para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2497 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS N.os 121.671 y 121.672. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por McDonald'S Corporation (EE.UU.), solicita la marca,

MC DONALD'S

respectivamente para las clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 2498 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.382. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca, "KINI" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2487 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.376. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Candumat Ltd. (Canadá), solicita la marca, "GLIS" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2488 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.675. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca, "ABACTRIM" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2489 Feb.27-v.mz.12.

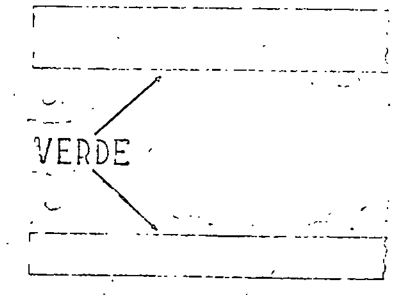
ACTA N.o 121.658. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Casasco S. R. L. (Argentina), solicita la marca, "TETRANASE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2490 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.327. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PLASTIFIN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 2491 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.655. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ranco S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PARADISO PERDUTO" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 2492 Feb.27-v.mz.12.

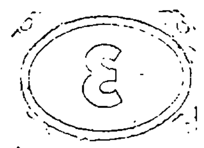
ACTA N.o 121.652. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, "FRESH", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2486 Feb.27-v.mz.12.

ACTA No 121.370. — Montevideo, 21 de febrero de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 2500 Feb.27-v.mz.12

ACTA No 121.359. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 2499 Feb.27-v.mz.12.

ACTAS N.os 121.634 y 121.635. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.) (Montevideo) solicita la marca, "SUPER PRADERA" respectivamente para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10 pub. 2495 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 121.657. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barboza Caravia y Cía. por Smith Kline y French Laboratories, (EUA) ha solicitado registrar la marca: BLOCK OUT, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2510 Feb.26-v.mz.11.

ACTAS Nos. 121.714, 121.715 y 121.716. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Guzmán González Ruiz por Kalidad S. A. C. I. Argentina, solicita marca:

KALIDAD

clases 1, 6 y 13 respectivam... — Publíquese diez días consecutivos. — ...Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. [illegible] Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.720. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorio Biológico San Jorge S. A. C. I. F. de Argentina, solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 3209 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 121.717, 121.718 y 121.719. — Montevideo, febrero 25 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Kalidad S. A. C. I. Argentina, solicita marca:



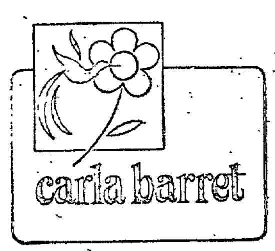
clases 1, 6 y 13 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 3207 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 121.727 y 121.728. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mauz y Pfeiffer Alemania, solicita la marca:



clases 6 y 12 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 3206 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.819. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Meroño y Cía., (Ciudad), solicita registrar marca:



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 3191 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 121.788. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Rodolfo Molles por José María Cerdeña S. A., de San José, solicita el registro de la marca EL DINAMARQUES, clase 9. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2933 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 121.737. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca "DIFLUMESO", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2790 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA Nº 121.736. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca "FLUBIOT", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2791 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 121.752. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Cinematografía Latinoamericana Sociedad Anónima Comercial Industrial Cinematográfica (Argentina), solicita la marca CINEMATOGRAFIA LATINOAMERICANA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 2981 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 537. — Montevideo, febrero 21 de 1969 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Levi y Cohn, Montevideo, solicita la marca de servicio FAVORIT, para clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2557 Feb.28-v.mz.13.

ACTA N.o 121.684. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Dayco Corp. Ohio, E. U. de América, solicita el registro de la marca OADCO, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2565 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 121.735. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca "TRIFLUCINA", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2789 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 121.770. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Elvira Pérez Quinteros de Domínguez (Montevideo), solicita la marca MANNORI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2978 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.771. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Elvira Pérez Quinteros de Domínguez (Montevideo), solicita la marca CHARMANT clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 2979 Mz.5-v.mz.18.

ACTAS N.os 121.765 y 541. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Editorial Dante Quinterno S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca CRONICA DEL FUTBOL URUGUAYO, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 2930 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 121.786. — Montevideo, febrero 28 de 1969 — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, Paris, Francia, solicita el registro de la marca PLIFOLAN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 2931 Mz.5-v.mz.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.422. — Montevideo, febrero 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Buckman Laboratories, Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Un compuesto pesticida" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2484 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 17.136. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aladdin Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2485 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 17.151. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente de invención para "Un método para preparar sales de amonio cuaternario y composiciones que las contienen", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 2682 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA N.o 17.430. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por M. M. Macchine Molitorie S. p. A. de Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un molino para grano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 3285 Mz.10.-v.mz.21.

ACTA Nº 17.141. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema de imagen" de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 2680 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 17.142. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema xerográfico", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 2681 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA N.o 17.396. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Alfredo Cotugno, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo método constructivo de viviendas económicas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 2951 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 17.428. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc., (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevas penicilinas" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3193 Mar.7-v.mar.20.

ACTA 17.424. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Rohm y Haas Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones herbicidas potenciadas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 1.000.00 10|pub. 2980 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 17.142. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile-de-France (Francia), solicita patente de invención para "Un procedimiento de preparación de derivados fluorados de los esteres del ácido Fenoxiisobutírico, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 2683 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 17.143. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para "Sistema xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 2681 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 17.427. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Star Stabilimento Alimentare S. p. A., (Italia), solicita patente para: "Embalaje flexible para productos alimenticios", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3003 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 17.157. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Carlos Lorenzo Damonte, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sistema de compensación de giro de ejes de transmisión" de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3002 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 17.426. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Metal Industries (Kynoch), Limited, (Inglatrera), solicita patente para: "Vaina de material plástico para cartucho", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3001 Mz.6-v.mz.19.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Pistoni Mourigan, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Juan Paullier 2200. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GONZALEZ AGUILERA. — RITA RAQUEL CAMAÑO.
25) $ 800.00 20|pub. 1493 Feb.11-v.mz.12.

Se hace saber que por escritura que autorizará en la ciudad de Punta del Este, el escribano Maximiliano Montañés Honoré, Alasdair Ronaldo Flint, venderá al Sr. Jorge José Handley su cuota en la "Avanzada, S. Colectiva", que gira bajo la razón social de "Handley y Cía.". — Domicilio: Estancia La Avanzada. — Décima Sección Judicial de Lavalleja.
Acreedores: presentarse allí. — ALASDAIR RONALDO FLINT. — JORGE JOSE HANDLEY.
25) $ 2.400.00 20|pub. 1368 Feb.7-v.mr.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. El Banco de San José ha convenido la enajenación de su activo y pasivo al Banco La Caja Obrera. Acreedores: presentarse en Banco de San José, Casa Central, calle 18 de Julio 509, San José.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1522 Feb.11-v.mz.12.

Prometimos vender a don Aquilino Sánchez Pérez y José Jorge Infanzón Méndez, el Café y Bar ubicado en Colonia 2299, con fecha 16 de noviembre de 1968. Acreedores en Estudio Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463, Ap. 4. — JOSE BARCA MARTINEZ. — JOSEFINA IGLESIAS de BARCA. — ALFREDO BARCA MARTINEZ. — DOMBINA GALAN de BARCA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1689 Feb.12-v.mz.13.

Daniel Guillermo Hill y María Teresa Izuibejeres, prometieron vender a Marta Iris Morosini, la cigarrería y anexos, sita en Rincón 696.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 960 En.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Domingo Romero Peñulla, prometió vender a Gladys Reginensi de Rodríguez, el comercio de provisión en la calle Independencia 668 de la ciudad de Florida.
Acreedores en el mismo. — 1.o de febrero de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 1715 Feb.13-v.mz.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender y ceder a Rogelio Ramírez y otros el establecimiento comercial Estación de Servicios y Anexos en Molinos de Raffo N.o 550.
Acreedores al 31 de octubre de 1968 Misiones 1371 P. 4 Esc. 33. — Montevideo. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. —JUAN LUIS RODRIGUEZ RIVERO.
25) $1.600.00 20|pub. 2264 Feb.24-v.mar.21.

Prometimos vender a José Pérez Pérez y José Pérez Martínez, la panadería, confitería, fiambrería y fermentadas embotelladas, de León Pérez 4099. Acreedores: 18 de Julio 1082 Apto. 305. — MIGUEL BESTARD. — AMALIA ARMA SANTANA.
25) $1.600.00 20|pub. 1872 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Silveira el comercio de tintorería, ubicado en la calle Garibaldi 2194.
Acreedores: Rivera 3412|2. — RUBEN CHAITKINAS. — MARIA ALTA GUS de CHAITKINAS
25) $ 800.00 20|pub. 1408 Feb.10-v.mz.11.

He cedido mis derechos de la parte que me correspondía como promitente comprador a Carmen Allo de Bardanca del negocio de Almacén sito en Ramón Márquez 3136. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN VARELA IGLESIAS.
25) $800.00 20|pub. 2049 Feb.20-v mz.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que DONATO SILVINO ISUIBEJEREZ prometió vender a José Félix Fogo el almacén y provisión sito en Las Toscas, calle F entre 3 y 4. Acreedores en dicho comercio. — 3 de Febrero de 1969. — DONATO SILVINO ISUIBEJEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1744 Feb.14-v.mar.17.

Prometí vender a don Bernardino Méndez Bentancor el café y bar, "Censa", ubicado en la calle Artigas s|n., de la ciudad del Tala, Dpto. de Canelones.
Acreedores pasar por el mismo, ley 26 de setiembre de 1904. — Tala, 31 de diciembre de 1968. — WALTER AQUINO PORFIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1410 Feb.10-v.mz.11.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel Severo y Pedro García, el bar y horno de pizza sito en la avenida Gral. Rivera 3202. Ley 26 9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — AMERICO REPETTO. — AMERICO NOLASCO.
25) $1.600.00 20|pub. 2525 Feb.27-v.mz.26

Ley 26 de setiembre de 1904. SENCION BATISTA vende a Isabelino Denis Guillén Sánchez y Ramón Elbio Sánchez Delgado, el comercio de Almacén y Bar, sito en Santa Rosa Departamento de Canelones. Acreedores: en Escribanía Giuffo.
25) $ 800.00 20|pub. 1530 Feb.11-v.mz.12.

Prometimos vender a Jaime Prieto Fernández, la Pensión Familiar ubicada en la Avda. General Rondeau 1455, de esta ciudad. Acreedores: en el comercio al 22 de diciembre de 1967. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 5 de 1969. — ROBERTO CABEZAS RUSSO. — ELSA GALLO de CABEZAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1490 Feb.11-v.mz.12.

ALEJANDRO R. BAZZANO y FANNY AMBROSONI de BAZZANO, prometimos vender a Milka Birriel, la mercería "Fanny Creaciones" de Román Guerra 834 (Maldonado).
Acreedores presentarse en la misma. Ley 26|9|1904.
25) $600.00 20|pub. 2191 Feb.24-v.mar.21.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a J. A. SOTO y Cía. S. C. conf. y bar sito Gabriel Pereira 3202. Acreedores: Esc. Jawetz. Colonia 1209, Apto. 101. — MARIA A. IRIONDO.
25) $800.00 20|pub. 2334 Feb.26-v.mz.25.

ZENEN LANZ ALVAREZ y LILA ESTAVILLO PELAEZ, prometieron vender a María Benedicta Insúa Rodríguez de Kudla, el comercio sito en Guayabo 1688. Acreedores: Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 1 (ley 26|9 904).
25) $800.00 20|pub. 1746 Feb. 21-v.mz.20.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Balcato, González y Ramuñan el bar sito en avenida Larrañaga 4096. Ley 26|9|904 Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1.o de enero de 1969. — MOSCOSO HNOS. — BARIZO HNOS.
25) $1.600.00 20|pub. 2526 Feb.27-v.mz.26.

La sociedad Aguirre, Araújo y Cía. en asamblea de 29|10|968 resolvió no prorrogar el plazo social y declararla en liquidación a partir del 31|12|968, habiéndose designado socio liquidador al señor Arístides Aguirre, quien entró en cumplimiento de sus funciones. A tales efectos se cita y emplaza a los acreedores que presenten sus créditos dentro del plazo legal. Melchor Maurente 744. — San Carlos, 31 de diciembre de 1968. — ARISTIDES AGUIRRE, Liquidador.
25) $2.400.00 20|pub. 1841 Feb.19-v.mz.18

Interviniendo Carlos María Tiscornia, Uruguay 790, piso 2, prometí vender a Dardo Laureano Pérez y María Hilda Maglione García, el comercio de la calle Brandzen 2255 que gira en esta ciudad en juguetería, mercería y bazar. Acreedores al comercio. Ley 26|9'904. — Montevideo, febrero 2 de 1969. — RAMONA MARGARITA CUBILLA de VARALDI.
25) $1.600.00 20|pub. 1901 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, he prometido en venta a Lidya Tarduguo de Moreira, el comercio de la calle Pedernal 2160, que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas. Acreedores: Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — AURORA RODRIGUEZ de FEIJOO.
25) $ 1 600.00 20|pub. 1690 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Raúl Ostuni, la cuota parte en el comercio "Talabartería Origo", ubicado en calle Leandro Gómez 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Leandro Gómez 1199, Paysandú — JUAN OMAR OSTUNI. — MARIA I. GAUTIER de OSTUNI.
25) $ 1.600 00 20|pub 1661 Feb 12-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. GUILLERMO AUGUSTO PEDROZA SENA, prometió vender a José Pedro del Pino Perna el kiosko de revistas y afines. Ubicación: Avda. Gral. Flores 2352.
Acreedores en el mismo.
25) $800.00 20|pub. 3217 Mz.7-v.ab.10.

Extravié libreta, solar 10 manzana G, a nombre de EUGENIO R. DIAZ, del Banco de La Paz. Devolver: Roma 5055, Montevideo.
27) $150.00 3|pub. 2183 Feb.24-v.feb.26.

Ley 26 set. 904. — Prometí ceder a Ariel Alvarez la "Fiambrería y Depósito de Quesos y Productos de Granja", calle Santiago de Chile 1324|26.
Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — MEYER CHERTOK — ISRAEL SCHPECTOR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3287 Mz.10-v.ab.11.

Ley 26|9|1904. — María Antonia Villa, vende comercio de peluquería, sito en Daniel Muñoz 2190 a Elsa Morales.
Acreedores: Cerro Largo 1483, bis, Apto. 7.
25) $ 800.00 20|pub. 3251 Mz.10-v.ab.11.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Washington De León y Doreley Arruda el café y bar sito en Pan de Azúcar N.o 2750. Ley 26|9|904. Acreedores: Oficina San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — MANUEL MOSTEIRO CASTRO. — DOLORES CARRO.
25) $1.600.00 20|pub. 2527 Feb.27-v.mz.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Manuel Rodríguez y Porfirio Bardanca el almacén y bar sito en avenida Larrañaga 1701. Ley 26'9|904. Acreedores: Oficina San José 120, escritorio 20. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA LOPEZ de ALVAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 2528 Feb.27-v.mz.26.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sirio Angelini y Elsa Rodríguez de Angelini, el comercio de la calle Duvimioso Terra 2050, que gira en venta de productos de granja y bebidas fermentadas.

El 8 de febrero de 1969, OMAR ANDRADA VIERA prometió vender a Walter Freddy Novoa, Hugo Etchemendy y Alfredo Rodríguez, el bar "Juliomar", de la Villa de Sauce, Sexta Sección de Canelones, Esc. Avda. Artigas y calle Santa Lucía.
Acreedores en el comercio. — Sauce, febrero 20 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 2613 Feb.28-v.mz.27.

FERNANDO ROBERTO BELLO y OLGA MARY BARDANCA, ceden promesa sobre provisión "La Granja", sita: Avda Gral. Garibaldi 1945, a Juana Gnazzo.
Acreedores: en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 2584 Feb.28.-v.mz.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Alberto Crapuchett o Crapuchetti Mora el comercio de bazar, sito en Avenida General Flores Nº 2796. Acreedores presentarse en Tacuarembó 1520. — LUIS PABLO STRATA o STRATTA. — IRMA CARMEN LANERI de STRATA.
25) $ 1.600 20|pub. 2879 Mz.4.-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson Lema Bello, la panadería "Navarra" de Santa Lucía, Canelones, calle J. Pecoche s|n. Acreedores en la misma. — CARLOS MARIA HARDOY.
25) $ 800.00 20|pub. 2793 Mz.4.-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Walter Tilve cedió los derechos que le correspondían en el compromiso de la Estación de Servicios La Virgen, al señor Juan José Gómez y éste cedió el total de los derechos del mismo a PEDRO y MIRTA GARRIDO y a WALTER CUADRA. Acreedores: Avenida Italia Nº 2905.
25) $ 1.600 20|pub. 2831 Mz.4.-v.ab.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Osvaldo Chilorio, la Fábrica de Pastillaje, sita en Juan Ramón Gómez 2976.
Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL LEAL GONZALEZ. — MARCELO JULIAN GERIBON CURBELO.
25) $ 800.00 20|pub. 2941 Mz.5-v.ab.8.

El 30 de setiembre de 1968 prometimos vender a José Nogueira Lamas y Jesús Pereyra el comercio en el ramo de Almacén, Bar y Sucursal de Panadería sito en Comercio Nº 2002. Ley 26 de setiembre de 1904: Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. — JUSTO DOCOBO Y MARCELINO SAFFORES.
25) $ 1.600 20|pub. 2882 Mz.4.-v.ab.7.

Interviniendo Pérez Godoy y Compañía Marcelino Sosa Nº 2525, prometí vender al señor Juan Francisco Meneses el comercio de comestibles, frutas, verduras y venta de leche, sito en Juan Jacobo Rousseau Nº 4798 de esta ciudad, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE.
25) $ 1.600 20|pub. 2558 Feb.28.-v.mz.27.

EMILIO CARRION y ROSA OLGA SERIN, prometieron vender a Juana Gnazzo el 5 de mayo de 1967 comercio de cigarrería y lotería sito en Sierra 1906. Juana Gnazzo cedió derechos en la promesa a "Salón Progreso SRL" el 28 de enero de 1969.

Acreedores: en el mismo comercio. Ley 2d de setiembre de 1904.

25) $ 1.600 20|pub. 2585 Feb.28.-v.mz.27.

Venta de Carnicería con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Escritorio 805) los esposos MANUEL LOPEZ LOPEZ, OLGA GONZALEZ VILLAR, venderán a Manuel Miranda Lema el establecimiento de la calle José Villagrán N.o 2705.

Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 27 de febrero de 1969. — D. Méndez, Escribano.

25) $1.600.00 20 pub. 3218 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari el almacén y Bar sito en Cno. Maldonado 6059 de esta ciudad.

Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — MARTINEZ y MARTINEZ.

25) $1.600.00 20|pub. 3179 Mz.7-v.ab.10.

Prometí vender a Luis Airaudo, la mitad indivisa del comercio de Café y Bar denominado "Baroito", ubicado en la calle Batlle y Rodó.

Acreedores en el mismo. — Minas, febrero 27 de 1969. — GREGORIO PERDOMO.

25) $800.00 20|pub. 3175 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Jesús M. Fernández el Bar sito en Gral. Flores 2821 de esta ciudad.

Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO GARCIA.

25) $1.600.00 10|pub. 3180 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Julio 9. Facal el almacén de comestibles sito en Juan Lavalle 551 de esta ciudad.

Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — MARTINEZ y de SUAREZ.

25) $1.600.00 20 pub. 3181 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Vicente Gammella el Café y Bar sito en San Martín 4249 de esta ciudad.

Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA.

25) $1.600.00 20|pub. 3182 Mz.-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Antonio Ferreira, el Almacén de comestibles sito en Justicia 2359 de esta ciudad.

Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — MARTINEZ y MARTINEZ.

25) $1.600.00 20|pub. 3183 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Rene A. P. de Alvarez el almacén de comestibles sito en Pintado 5515 de esta ciudad.

Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — NEPOMUCENO ROMERO.

25) $1.600.00 20|pub. 3184 Mz.7-v.mz.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Gumersindo Lagazeta el almacén de comestibles sito en la calle Larrañaga 1797 de esta ciudad.

Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE I. M. de ABUD.

25) $1.600.00 20|pub. 3186 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Antonio H. Patrón el almacén de comestibles sito en Glo. Ramírez 1643 de esta ciudad.

Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — Marzo 3 de 1969. — SONIA L. V. de RODRIGUEZ.

25) $ 1.600.00 20 pub. 3185 Mz.7-v.ab.10.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A INSCRIPCION

Se notifica que a partir del 10 al 28 del corriente mes, se reabre la inscripción para las viviendas que se construyen en Maldonado con fondos del INVE y BID, (ampliación Barrio B-2), a efectos de inscribir a todos los interesados que además de reunir los requisitos exigidos por la ley N.o 9723, se encuentren comprendidos en el artículo 103 de la ley N.o 13.659 o sea, todos aquellos que tengan desalojo pendiente por la causal única propiedad.

Los interesados deberán concurrir munidos del correspondiente cedulón de desalojo a las oficinas de INVE, Agraciada 1409, piso 2 o en la oficina de la ciudad de Maldonado, calle Avda. Gral. Artigas 1147 en horario habitual de oficina. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Departamento de la Vivienda.

27) (C.C.) 10|pub. 30347 Mz.10-v.mz.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Registro de Proveedores

Llamado a inscripción de proveedores para integrar el Registro del Servicio de Aprovisionamiento según lo establecido en el artículo 270 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de fecha 21 de noviembre de 1966.

Los interesados deberán presentarse con la documentación que establece el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de mayo de 1966, artículo 4.o; en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerta número 15, piso primero, en el horario de 8 a 12 de lunes a viernes.

27) (C.C.) 10|pub. 30360 Mz.10-v.mz.21.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado don ADEMAR BELLUCCI REVILLA y GLADYS DOMINGUEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 146.296 (antes Nº 23.875) señalado con el número 5 de la manzana 7 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y con una superficie de 371 metros 40 decímetros, con frente a la calle Puerto Rico.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento de efectuarse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.500 30|pub. 2878 Mz.4.-v.ab.21.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO CRECENZIO PEÑA Escrituración judicial" (Ficha V-755 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Crecenzio Peña solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 170.792, con una superficie de 475 metros 92 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al N. O. a la calle Pedro Piñeyrúa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Héctor Cancela Varela, Zulma Rizzo, Clara Nélida Cancela de Fernández (por sí y en representación de su menor hija Nélida Balvina Fernández Cancela) y María Clara Fernández Cancela, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000 30|pub. 25964 Dic 26.-v.dic.31. Feb.3.-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "LOPEZ FRANCISCO y FORTS, EXQUISELDA contra RODRIGUEZ, AMALIA ESTHER, Pérdida Patria Potestad", (O 330), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Esther Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30137 Feb.4-v.mr.19.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que con fecha 8 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de la Cooperativa de la Vivienda Propia General José Artigas (F. A. Nº 1.115, año 1968) y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida empresa en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha empresa, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3º) Que ha sido designado Liquidador el Banco Central, quien ha delegado sus funciones en el señor Elbio Arias, para que proceda a la liquidación dispuesta; y 4º) Que se ha señalado, el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Liquidador designado para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 10 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 10|pub. 2592 Feb 28.-v.mz.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MANUEL JUL RESTEIRO" (Escrituración de oficio. Ficha D-277|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Copla y doña Victoria Morales, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 30|pub. 2731 Mz.3.-v.ab.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ROMAN CEDERBAUM para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Eirembaum Manuel contra Cederbaum Román", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 2047, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Hugo F. Bardá. Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 2345 Feb.26-v.ab.15.

EXPEDICION DE TITULO

Juzgado L. de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS BENITO SANCHEZ, solicitando la expedición de título de Rematador Público. (Ficha: V. N.o 409). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $1.600.00 10|pub. 2524 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictado en los autos: año 1968. SERAPIA MIRANDA. Posesión notoria de madre natural del causante JESUS LAUREANO MIRANDA. (Ficha O N.o 158), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 20 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

27) $ 3.000.00 30|pub. 2917 Mz.5-v.ab.22.

COBRO CONTRIBUCION

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE y TERESA INVERNIZZI. Cobro Contribución. (Libro C. Folio 136)", y a solicitud del señor Fiscal, se cita y emplaza

a José y Teresa Invernizzi y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 6.764 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, calle Cervantes para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 14 de febrero de 1969

27) R. 20|4,55 30|pub. 30268 Feb.28.-v.ab.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuramos negocio de Panadería ubicado en calle Lavalleja y Florida Mercedes. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Dra. Dolly Rosales, calle Ituzaingó 279, Mercedes. — Mercedes, 30 de enero de 1969. — OTTO RUIZ LOPEZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 1539 Feb.11-v.mz.12.

TURIM Y SILVA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 24 de diciembre de 1968 el señor Carlos Gilberto Silva y su esposa Sandra Ribeiro Silva, cedió a doña Rosa Fessel de Turim las cuotas que le correspondían en la sociedad: Turim y Silva Limitada. La sociedad quedó integrada por los señores Jacobo Turim y Rosa Fessel de Turim con un capital de $ 654.358.87 que corresponde en partes iguales a ambos socios. Se modificó el contrato original estableciendo: a) La administración estará a cargo de ambos socios. b) La sociedad girará bajo la denominación de "INTERNACIONAL LIMITADA" y su razón será: "Turim y Fessel".

En lo que no se modifica, queda vigente el contrato de fecha 6 de setiembre de 1965. La citada modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el número 2 al folio 237 el 3 de febrero de 1969.

27) $ 4.800 20|pub. 2779 Mz.4.-v.ab.7.

CLAUSURA

Rigoberto Gil de Diego por Ana Gil de de Diego comunica clausura comercio zapatería Avenida Agraciada 3785. Acreedores presentarse en Estudio doctor Montoro Elzaurdia Treinta y Tres 1374, escritorio 108. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de febrero de 1969.

27) $ 1.600.00 20|pub. 2586 Mz.4-v.ab.7.

FLOREAL ARMANDO TASSISTO y MARIA LUISA CACERES, enajenaron a SEVERINO PAIS ARMAN, su cuota en el comercio de Café y Bar sito en Gral. Flores 3068 bis, de esta ciudad, el 3 de julio de 1967.

SEVERINO PAIS ARMAN y MARIA PARAJO ROMERO, enajenaron su cuota en el referido comercio a FRANCISCO AMOROSO, el 7 de enero de 1969. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503.

27) $ 2.400.00 20|pub. 1631 Feb.12-v.mz.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ALTMAN o ALTMANN KRAUS, (S. 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3363 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS MERILES RODRIGUEZ, (ficha A|838|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 3341 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO MELAZZI IPAR, (ficha A|926|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 3385 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KRYCZY SMOLINSKA, (L.o 59, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 3344 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO de HORTA SILVA, (ficha 954), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3349 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ZUASTI LASTERRA o LASTERRAS (ficha 1022), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3347 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRIO PAREDES CUSTODIO o ALCIRIS PAREDES CUSTODIO o ALCIRIO o ALCIRIZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3366 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA D'ONOFRIO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 3365 Mz.11v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA MARIA ALVAREZ de FUENTES, (ficha E-19|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3337 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDOUARD o EDUARDO HLEBNIKIAN, (27|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 3338 Mz.11v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI VIGILANTE TAMBURE, (19|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 3369 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GRECCO de GENTILE o MARIA CARMELA NELLA GRECCO de GENTILE, (19|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 3367 Mz.11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PRUDENCIA URQUIZA PELUFFO, (41,69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 3368 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA GARCIA de MARTINEZ y SANTANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 3321 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA HERMIDA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 3340 Mz.11v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUTUOSO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 3361 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PARODI BONIFACINO, (S. 45|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 3364 Fz.11v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Lasso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARANCIBIA OLMEDO, (S. 59|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3362 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PANZERA GOMEZ, (L.o 59, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 3342 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEIVA de CIANCIRULO o MARIA LEIVA de CIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3307 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3308 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FORTUNATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3306 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE BLAS TUCCI o TUCHI o TUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3312 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DI MAGGIO o DE MAGGIO o di MAGGIO o MAGGIO o di MAYO o de MAYO o DI MAYO o DE MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3309 Mz.11v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 20 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SELLAMES LINKE o LINCK o LINGUE de SELLAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3311 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ADHEMAR BENTANCUR o BENTANCOUR SELAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3310 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZUNINO ROGNONE o ROGÑONE o ROÑONE o ROÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3301 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN UMPIERREZ CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3302 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VIERA de DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 3303 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VIERA VIERA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3304 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA PLACERES de ASCURREIN o DELMIRA o ROMA DELMIRA PLACERES MARTINEZ de ASCURREIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 3305 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA SALINAS de PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de diciembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 3299 Mz.11-v.mz.24.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DILCORAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 15 de marzo de 1969, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 3356 Mz.11-v.mz.11.

COMPAÑIA DILCORAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 15 de marzo de 1969, a las 9.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1967; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 3355 Mz.11-v.mz.11.

COMPAÑIA FIORLEX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea que tendrá lugar el 13 de marzo de 1969, en la calle 25 de Mayo 617, a las 11 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Estado de situación al 28 de febrero de 1969; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 13 de marzo de 1969. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 3379 Mz.11-v.mz.11.

DUAROX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea que tendrá lugar el 13 de marzo de 1969, en la calle 25 de Mayo 617, a las 12 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Estado de situación al 28 de febrero de 1969; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 13 de marzo de 1969. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 3380 Mz.11-v.mz.11.

NEGRI, QUARTINO y FERRARIO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1969, a las 18.30 horas, en la sede social de la Avda. San Martín 2231, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o) Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

El depósito de acciones de acuerdo al artículo 42, se podrá efectuar hasta el día 17 de marzo de 1969. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 3378 Mz.11-v.mz.13.

IBM DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 27 de marzo del corriente año, a la hora 11, en el local social, calle Plaza Independencia 214, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Declaración de Dividendos y Reservas; 5.o) Asuntos varios; 6.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — La Gerencia General.
3) $ 250.00 1|pub. 3339 Mz.11-v.mz.11.

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 28 (veintiocho) de marzo de 1969, a las 19 (diez y nueve) horas, en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre 4565, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de diciembre de 1968; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Informe de la Comisión Fiscal; 5.o) Homologación de los resultados de las Elecciones realizadas el 26 de marzo de 1969.

Nota. — El registro de acciones para esta asamblea, se cerrará con tres días de anticipación al de realización de la misma y aquellos accionistas que no concurran sufrirán una multa de $ 100.00 (cien pesos m|n), salvo casos justificados. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 3319 Mz.11-v.mz.13.

LINEA "A" S. A.
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las Elecciones a realizarse el día miércoles 26 (veintiséis) de marzo de 1969, de 14 (catorce) a 18 (diez y ocho) horas, en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre 4565, para elegir:

1.o) 3 (tres) miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para el Directorio por los ejercicios 1969 y 1970; y 2.o) 3 (tres) miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1969.

Nota. — El registro de acciones para esta Elección, se cerrará con 3 (tres) días de anticipación al de realización de la misma, y aquellos accionistas que no concurran sufrirán una multa de $ 100.00 (cien pesos m|n), salvo casos justificados. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 3318 Mz.11-v.mz.13.

PILCOMAYO S. A.

De acuerdo a lo resuelto en asamblea de 1.o de marzo de 1969, se convoca a los señores accionistas de Pilcomayo S. A., a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1969, a las 20 horas, en Montevideo, calle Andes 1425.

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 31|8|67 y 31|8|68; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación del Consejo de Administración; 4.o) Consideración del Reglamento de Co-propietarios; 5.o) Fijación de cuotas mensuales de aportes.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que según establece el artículo 11 de los estatutos, el registro de acciónistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

3) $ 250.00 1|pub. 3374 Mz.11-v.mz.11.

BUNGE Y BORN LTDA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1969, a las 10 horas en el local de Plaza Independencia 811, segundo piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de tres directores y un Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, Plaza Independencia 811, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 3350 Mz.11-v.mz.12.

ANT. JUNG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1969, a la hora 19, en primera citación, o en su defecto a la hora 20 en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias, que presenta el Directorio por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1968. (Art. 25, estatuto); 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, estructurado por el Directorio, teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 37 del estatuto; 3.o) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea, para suscribir el acta junto al presidente y al secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el banco o institución en que se encuentren depositadas en las oficinas de la sociedad, Cno. Carlos A. López 7700, hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 3357 Mz.11-v.mz.13.

ARIN HERMANOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de marzo de 1969, a las 10 horas, en el local de la calle Jujuy 2724|28, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Distribución de utilidad; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y o certificados bancarios con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 3358 Mz.11-v.mz.11.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Cambridge S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el martes 18 de marzo de 1969, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un banco o casa financiera. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 3389 Mz.11-v.mz.11.

SANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Sana S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 20 de marzo de 1969 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Consideración del informe del Síndico y elección de los mismos y de su suplente para ejercicio 1969; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 3390 Mz.11-v.mz.13.

ENSILMAR INTERNACIONAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de marzo de 1969, a las 20 horas, en el local de la administración, calle Canelones 2186, 7 o piso para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general cerrado el 31|12|67; 2.o) Determinación del número de directores que dirigirán la sociedad hasta la fecha de realización de la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la administración, calle Canelones 2186, 7 o piso con tres de anticipación al fijado para la reunión. (Art. 13). — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 3386 Mz.11-v.mz.11.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron don César Augusto Desalvo Isnardi y María Elena Desalvo Isnardi de Schell, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del sepulcro número 1606, del Cementerio del Buceo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos en el bien mencionado y en especial a Francisco Martínez, Valentina Flores, Francisco Elías Martínez Flores, María Irigaray de Martínez, Matilde, Francisco Pablo y María Eusebia del Carmen Martínez Irigaray o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la escribanía del Municipio de Montevideo, piso tercero del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — Juan A. Pérez Fornaro. Actuario Adjunto.

4) $ 1.050.00 3|pub. 3384 Mz.11-v.mz.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO CASTAGNOLA y ODULIA TEIXIDOR, (Ficha E 406|963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3343 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERRERA ELBIO MARIA contra MORENO JOSEFITA MARIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (A N.o 979), se hace saber que con fecha 26 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 18 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3314 Mz.11-v.ab.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Hipólito Díaz contra CELIA IRENE GARRONE. Divorcio", (Ficha B 1.408|68), se cita y emplaza a la demandada Celia Irene Garrone, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 4 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 3370 Mz.11-v.ab.28.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
— OSE —

Se emplaza al funcionario señor Wildeng Piriz de Souza, credencia cívica serie BBB número 18678, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas, o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.

3) (C.C.) 3|pub. 30309 Mz.11-v.mz.13.

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 32, (Avda. 8 de Octubre 2555), cita y emplaza a su funcionaria señora TERESA HERNANDEZ de SIMON, a que se reintegre dentro del plazo de noventa días, fecha a desempeñar sus funciones de Auxiliar 3o de la Caja, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se considerará que hizo abandono del cargo. — Montevideo, marzo 10 de 1969. — Hugo Urbano, Presidente. — Santiago Horjales, Secretario.

8) $ 3.000.00 30|pub. 3325 Mz.11-v.ab.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. JORGE DANIEL CERDEÑA CARDARELLO, constituyen domicilio en Larrañaga 571 y al señor Juez dice: I) De acuerdo con el artículo 237, inciso 1 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, modificado por el artículo 120 de la ley 12.802, de noviembre 30 de 1960, y siendo el compareciente estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que ha aprobado los exámenes de Derecho Civil, Penal, Procedimientos Judiciales y Derecho Comercial, viene a promover la información correspondiente sobre su vida y costumbres, previa a la obtención del título de procurador.

II) A tales efectos, ofrezco la información pertinente por los testigos señores Pedro F. Cedrez y Rogelio Camy, quienes serán preguntados a tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Si conoce al compareciente y en caso afirmativo, desde cuando; C) Cual es, en general, la conducta

del compareciente como persona y ciudadano; D) Por la razón de sus dichos.

III) El compareciente es mayor de edad, según surge de la partida de nacimiento que acompaña y su credencial cívica corresponde a la serie QAC N.o 4157.

En virtud de lo expuesto solicita del señor Juez: 1) Se le tenga por presentado, constituído el domicilio e iniciado este procedimiento. 2) Se le dé trámite a la información solicitada, fijándose la audiencia correspondiente para recibir la declaración de los testigos. 3) Se le entreguen los edictos para su publicación, y una vez producida la información, se le expida el testimonio correspondiente. — Jorge D. Cerdeña. — J. A. Oxacelhay Bydart. Escribano. — San José, marzo 4 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

11) $ 3.750.00 10|pub. 3317 Mz.11-v.mz.24.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Tercer y último llamado

Mano de obra construcción 100 Nichos

Llámase por tercera y última vez a licitación pública por la mano de obra para la construcción de 100 nichos bicelulares en el Cementerio de la ciudad de Florida de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida, previo pago de $ 100.00.

Fecha de apertura de propuestas el día 12 de marzo de 1969, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 6 de marzo de 1969.

12) (C.C.) 1|pub. 30370 Mz.11-v.mz.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, marzo 11 de 1969.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

3.a Sección

OSVALDO LUIS SPERANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 y SUSANA de FERRARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578.

4.a Sección

ALCIDES MARIA PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1080 y SONIA MABEL PORTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1080.

5.a Sección

FAUSTINO MARTIN LASTRA, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tacuarembó 1331 y NORA GLADYS MEDAGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1331.

JOSE HORACIO CARDOSO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1906 Ap. 201 y ELSA RENEE HALTY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1906 Ap. 201.

ARTIGAS ILDEMAR BERRONZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1075, ap. 1 y María del Verdún López, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Médanos 1075 ap. 1.

6.a Sección

OSCAR ANGEL AGRESTA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1307 y ROSA FRANCISCA ROSANO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1307.

JUAN MARIA HARREGUY, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Daniel Muñoz 1989 y MARIA CELIA MEDINA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1989.

7.a Sección

RAUL ELBIO FREDA, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1983 y ERMINIA de Lisa 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2036.

DOMINGO PUNGITORE, 35 años, soltero, conductor, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 2245 y JOSEFA OTERO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Acevedo Díaz 2245.

ERNESTO FRANCISCO LUTHAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2180 y TERESA KUHAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2180.

9.a Sección

ELBIO OMAR UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1367 y ALBA ALMADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1367.

10.a Sección

ROBERTO ANDRES BENINCASA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5258 y GLORIA EDELMIRA AMARAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5258.

ADRIAN NORTON HOBBINS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Potosí 1632 y MARTA VILAR DEL VALLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potosí 1532.

12.a Sección

APARICIO REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2892 y CELIA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2892.

JORGE RAMON LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3296 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3296.

13.a Sección

RUBEN ARIEL LEDESMA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernambuco 1921 y ANA CONCEPCION SILVA, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Pernambuco 2023.

ANGEL SERVANDO ALMEIDA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1, N.o 2011, Barrio Alianza y MARIA ADELINA ARBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1, N.o 2375 Barrio Maneiro.

JOSE PEDRO LAMELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3590 y MARIA MIKALONIS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3590.

14.a Sección

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3231 Ap. 4 y ESPERANZA SOLEDAD FUENTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3231 Ap. 4.

SAMUEL HOJMAN, 45 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado 19 de Abril 3443 y SILA GLADIS LAGO, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 19 de Abril 3443.

WASHINGTON DA SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3291 y DIANA BETTY PREGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3291.

AMERICO WASHINGTON MUÑIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flangini 922 y ELSA MABEL FRANCISCA RAMAGLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Flangini 922.

15.a Sección

MANUEL AMOEDO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bvr. Artigas 634 y MERCEDES BASTOS, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bvr. Artigas 634.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2720 y MARTHA SUSANA LEONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2720.

17.a Sección

WASHINGTON ALVAREZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y MARIA EMILIA ARBON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4765.

HUGO RENE CALZADA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sorata 3822 y EDITH BLANCA SABATEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3918.

ADILIO SOTELO ANDRADE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4861 y MIRTA NILDA DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4861.

OMAR LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3915 y CARMEN ESTHER NAVARRETE, 24 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Manantiales 4808.

18.a Sección

ARMANDO SALVADOR BENEGAS, 26 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Ingeniero L. Ponce 1296 y RAQUEL MALVINA ALBABALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. L. Ponce 1296.

PROSPERO OSCAR MACIAS, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2586 y OFELIA ARLAS, 47 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2586.

MANUEL TEXEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1227 y MIRTHA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1227.

OSCAR ANGEL LAPIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1139 y MARIA CRISTINA ABAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1139.

19.a Sección

GREGORIO LUIS MARTINEZ de LEON, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3182 y TERESA SOSA BAREÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3182.

21.a Sección

OMAR GILBERTO SANTALLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4466 y SUSANA ACUÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4443.

JULIO CESAR GUERRERO, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 649 y ERCILIA MENDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 649.

ELBIO RICARDO RUEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 4977 y NELLY CASULLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 4977.

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5943 y EVA CAMILA DO CANTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5943.

JUAN CARLOS FERRANDO, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reins 1091 y ZULMA RODRIGUEZ SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Reins 1091.

FRANZ RECK ROSIN, 22 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Versalles 473, apartamento 1 y NELIDA MARFISA MENEZES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Versalles 473, apartamento 3.

22.a Sección

ANTONIO NUÑEZ, 42 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado C. Saavedra 4012 Ap. 6 y MARIA AMELIA PAREFAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada C. Saavedra 4012 Ap. 6.

GIAMPAOLO MASINI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Panela 3498 y ELIDA ISABEL GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3498.

WASHINGTON CASAVALLE, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Rosas 4284 y OCEANIDE FELIX, 41 años, viuda, planchadora, oriental, domiciliada J. Rosas 4292.

23.a Sección

ALBERTO EVERILDO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3512 Ap. 7 y VICTORIA OLGA RIERA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4023.

JORGE JULIO MORETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3668 y MARIA DEL CARMEN PEÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3668.

WALTER HUGO OYASBEHEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2336 Ap. 3 y SILDA NELLY COLINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2336 Ap. 3.

EDUARDO HUMBERTO OLIVEROS, 30 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2307 y RENE AIDA ISABEL SAPELLI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2307.

WALTER MARIA PARULA, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4037 y CARMEN ALBA SAPONARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4047.

NELSON ALBERTO RODGERS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magente 2.50 y SILVIA CRISTINA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3950.

21.a Sección

CARLOS P... 33 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Palmar 2573 y SUSANA ...GARDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2573.

RUBEN CESAR PEREZ, 30 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bustamante 1946 y ANITA MARIA DEL CARMEN PAULINO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada P. ... 1813 bis.

MARIO NELSON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1476 y ... GUTIERREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1476.

15) $ 85.00 3|pub. v.mz.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GARCIA DIOTERRA, ... Prescripción treintenaria". (Ficha C 95/'33), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 101.482 y 101.494 y, genéricamente, a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto del inmueble cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:

Solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 101.493, se compone de una superficie de 252 metros 40 decímetros, teniendo frentes: al Oeste a la calle Portugal en 7 metros 45 y al Sur a la calle Charcas, en 25 metros 75. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 3372 Mz.11-v.ab.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus socios:

FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ, "Bastón blanco". Canción.

ANTONIO ACQUOSTO, "Negra bandida". Candombe.

MARIO CLAVELL y POUPEE, "Vamos a la Escuela". Canción infantil.

HUGO GONZALEZ DIAZ y OSVALDO GONZALEZ DIAZ, "Cosecha de amor". Zamba canción.

HUGO FERRARI, "Disculpe". Zamba.

JOSE LUIS AGUILAR, "Solamente tú y yo". Tango.

JOSE SEBASTIAN y SANTIAGO A. MOREIRA, "Hermanos del plata". Tango.

PEDRO SEBASTIAN, "Amor amor". Canción melódica.

ARTIGAS W. GARCIA, "Evocación". Canción.

LUIS MONTILLA, "Voy por el espacio". Fox trot.

ANTONIO ALLAR, "Londrina". Marcha.

DIEGO SILVERA, "La minifalda". Cumbia.

RAUL FERREIRA, "Algo nuevo". Rock.

JORGE PIPEL, "No mires hacia atrás". Blues.

LUIS MACHEIRA e IRINEO GERMAN, "Otro carnaval". Tango.

R. SORIANO, DONATO RACCIATTI y ALFONSO FOGAZA, "Dos pájaros". Tango.

EDELWEISS LOYATE, "Tengo que callar". Canción melódica.

ANGEL M. RODRIGUEZ, "Juntito a ti". Bolero canción.

JUAN DE MARCO, "Nueva York". Fox blue; "Del pasado". Candombe y "Kalibe". Afro-danza y "De rompe y raja". Milongón.

JUAN B. DA CUÑA y LUIS AGRASSO, "Fogata esquinera". Candombe.

RAFAEL PRIORE, "El candombear". Candombe.

CARMELO MORLAN, "Tanto da". Vals.

ROBERTO RIUS, "La torta de chocolate". Obra de Marionetas de hilos.

JOHNNY TODDER DA LUZ, "El palmar". Album.

ROBERTO DE SALINAS, "Cantares sureños". Album.

MERCEDES REIN, "El señor Puntilla y su criado Matti". Traducción teatro autorizada.

JUAN CAUTIJO, "Nostálgico". Album.

ANGEL PONTON, "Patos Cabreros 1969". Letras.

MANOLO SERRA, "Aires de Andalucía". "Sueños de oro", "Tierra del moro", "Noches de estrellas". Albumes.

CARLOS WALDEMAR DUTRA, "Reproche de soledad". Album.

EUGENIO VIECA, "Zambita del río chico" y "Chacarera del sacramento". Letras.

HUMBERTO ANGELELLI, "Cinco temas". Album.

JOSE FRANCISCO BLANCO, "Embajada del buen humor 1969" y "La eterna milonga". Letras.

CARLOS PEREIRA DE BELLIS, "De nuestra tierra". Album.

ARTIGAS ALCALA RUBI, "Alcalá". Seudónimo.

GERMAN SANCHEZ, "Los Tribelinos 1969". Letras.

VICENTE GRISPO, "Nancy y Vicente 1969". Letras.

MANOLO SERRA, "Tanturriando". Album.

RUBEN O. PASCALE, "Pissa Kaliente 1969" y "Los Zafreros 1969". Letras.

DANTE MAGGI, "Envidia de las flores". Poemas.

FEDERICO GARCIA VIGIL, "Chau ché", y "Puntilla y su criado Matti" y "Libertad libertad". Música escénica.

DANIEL VIGLIETTI, "Canciones para el hombre nuevo". Album.

HEDAZ BENKIEL BOCIAN, "Enrique Benkel". Seudónimo.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, "América del sur". Cantata.

IRINEO GERMAN, "Mi primer album". Album.

CESAR PATIÑO BERNARDI, "Digitología". Folleto.

ANNABEL ALVINO de MORATORIO, "Annabel". Seudónimo.

MARIA CAROLINA GORDILLA, "Tú". Versos.

ALEJANDRA MARTELLA, "Un racimo de estrellitas". Album.

JOSE REYES DIAZ, "A mi querida Santa Lucía" y "Te fuiste Dicepolín". Versos.

JORGE SCLAVO, "Escena del campamento". Escena de teatro.

ALBERTO LAGUARDA y ROBERTO TUGORES, "Alfa y Omega". Teatro.

VERONICA SIENRA, "Nuestra soledad". Album.

JOSE CRUZ MOSEGUI, "Sombras del pasado". Poema. — Montevideo, 7 de marzo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 4.750.00 10|pub. 3378 Mz.11-v.mz.24.

20—Remates

LUIS H. BONASORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Ejecución hipotecaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, caratulados: "Daniel Rodríguez contra LUIS D. SCHINCA PAGOUAPE y otra. Ejecución de hipoteca", (F 1007/968 C), se hace saber al público que el día 9 de abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis H. Bonasorte, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 301, señalado con el N.o 6 de la manzana 535, de una superficie de 328 metros 59 decímetros de frente al N. a la Avenida de Mayo, entre Talcahuano y General Rondeau y también a calle Rondeau por el S. E.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de marzo de 1969. — A. Roberto Borges. Actuario Ad-hoc.

20) $ 3.000.00 15|pub. 3371 Mz.11-v.ab.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ACCINELLI SALORIO, ELIAS ADOLFO. Segundas copias", (Ficha C 1413|63), se hace saber que por escrito de fecha 18 de noviembre de 1963, se presentó ante este Juzgado, Elías Adolfo Accinelli Salorio, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano Juan José Bolo, el día 25 de julio de 1922; por la que la compareciente hubo por compra venta de don Antonio Gobelli el siguiente bien inmueble:

Solar con edificios y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6950, compuesto de una superficie de 350 metros 72 decímetros con 11 metros 167 milímetros, de frente al Oeste a la calle Convención, distando el punto medio del frente 23 metros 57 centímetros de la esquina que forma con la calle Canelones y 59 metros 63 centímetros de la esquina con la calle Soriano; 32 metros 212 milímetros de fondo al Este por donde linda con Juan B. Costa al Norte con J. Canale y al Sur con Elena Gimena.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto al bien precedentemente individualizado, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 22 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

21) $ 2.500.00 10|pub. 3313 Mz.11-v.mz.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACCO FABRIL LTDA.

Por contrato privado fue creada el 11 de noviembre de 1968 inscripta en Registro Público el 8|1|69 con N.o 13, F.o 56, libro número 1.

Socios: Modesto Acosta y Orlando Simois.

Capital: $ 100.000.00, en partes iguales.

Administrador: Modesto Acosta.

Objeto: Fabricación y comercialización de escobas y productos afines. Compra venta de artículos generales de limpieza y almacén.

Plazo: 100 años. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 3343 Mz.11-v.mz.24.

QUILOMETRO CERO LTDA.

Contrato privado del 11|XII|1968.

Socios: Gualberto Cazabán, Francisco Rubertoni Etchevest, Remo Vacchi Weiss y Jorge Carlos Fortunati Serra.

Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio, nombrado anualmente por la asamblea general y compuesto de dos miembros los cuales deberán actuar conjuntamente. Primer Directorio: Gualberto Cazabán y Francisco Rubertoni hasta el 30 de junio de 1969.

Objeto: Venta de productos de joyería, cigarrería, bombonería, librería, juguetería, heladería, cervecería, lotería y quiniela, negocios de importación y exportación, venta de artículos para damas y hombres y niños, regalos, bazar y afines.

Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales.

Domicilio: Montevideo. — Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9, F.o 39 del libro 1.

22) $ 2.500.00 10|pub. 3320 Mz.11-v.mz.24.

SEGRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el día 17 de agosto de 1967. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 24 al F.o 121 del tomo 5 de contratos el día 18|9|1967.

Objeto: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio en el ramo de limpieza y secado de cereales, compra venta y mezcla de cereales y forrajes, así como la importación y exportación de los productos elaborados y de todo tipo de cereales y forrajes, etc.

Socios: Orison Noemí Viñoles Placeres, Lilián Irma Viñoles Placeres y Edison Viñoles Placeres.

Administración: Luis Alberto Navarro Stefanoli.

Domicilio: quilómetro 56 de la ruta número uno, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José.

Plazo: 20 años. — Capital: $ 150.000.00 m|n.

22) $ 2.500.00 15|pub. 3315 Mz.11-v.mz.24.

ASESORAMIENTOS TECNICOS RECORD LTDA.
Contrato privado del 15 de diciembre de 1968, inscripto el 10 de enero de 1969 con el número 20 al F.o 84 del L.o 1 de contratos.
Socios: Wáshington Roig Tejedor, Angel E. Hermida Fernández, Carlos A. Da Silva Cerantonio, Sergio Rubén Gardiol Nollenberger.
Objeto: Asesoramientos técnicos en investigaciones y orientaciones económicas en ventas, colocación de capitales, producción, organización administrativa incluyendo estudio de mercados y ejerciendo el asesoramiento comercial contable, fiscal y publicitario, representaciones, comisiones, compra y venta de inmuebles, participación en otras sociedades o negocios.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: 50 años.
Capital $ 40.000.00 ($ 10.000.00 cada socio).
Administración: señor Wáshington Roig Tejedor.
22) $ 2.000.00 10|pub. 3373 Mz.11-v.mz.24.

ATLAS PROMOTION LIMITADA
Contrato privado del 15 de diciembre de 1968, inscripto el 10 de enero de 1969, con el N.o 19 al F.o 80 del libro 1.o, de contratos.
Socios: Pedro E. Píriz Sosa, Raúl H. Díaz López, Marcel F. Santoro Lambach Miguel A. Trillo Leis.
Objeto: Servicios técnicos en investigaciones y orientaciones económicas en ventas, colocación de capitales, producción, organización administrativa, incluyendo estudio de mercados y ejerciendo el asesoramiento comercial contable, fiscal y publicitario, representaciones, comisiones, compra y venta de inmuebles, participación en otras sociedades o negocios.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: 50 años.
Capital: $ 40.000.00 ($ 10.000.00 cada socio).
Administración: señor Raúl H. Díaz López.
22) $ 2.000.00 10|pub. 3375 Mz.11-v.mz.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 121.845. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Ta-Ta S. A., (Montevideo), solicita la marca BONNIE AND CLYDE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3328 Mz.11-v.mz.24.

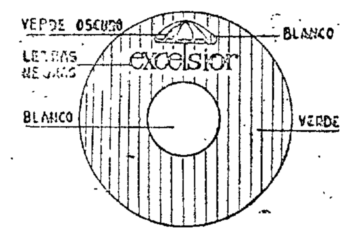
ACTAS N.os 121.824 y 121.825. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltda., (Bermuda), solicita la marca BIRTROL, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3329. Mz. 11-v.mz.24.

ACTAS N.os 121.826 y 121.827. — Montevideo marzo 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltda., (Bermuda), solicita la marca DAUMADOR, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3330 Mz.11-v.mz 24.

ACTA N.o 121.844. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Industrias Mecánicas del Estado, (IME), (Argentina), solicita la marca RASTROJERO, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 3331 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 121.828. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por N. V. Organón, (Holanda), solicita la marca FAVULON (NA-97), clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 3327 Mz.11-v.mz.24.

ACTAS N.os 121.811 a 121.812. — Montevideo, marzo 4 de 1969. — Con está fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Deutsche G ammophon Gesellschaft mbH., (Alemania), ha solicitado registra la marca:



para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 3.600.00 10|pub. 3195 Mz.11-v.mz.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.431. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Luber Fonquet, (ROU), solicita patente para: "Nuevo aparato para fijación de tintura de cabello", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 3324 Mz.11-v.mz.24.

25—Ventas de Comercio

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la Cooperativa Obrera de Producción de Especialidades Farmacéuticas y Afines, (COPEFA), el Laboratorio Lavoisier, sito en Buenos Aires 523, bis.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — CESAR J. CAPRARA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 3332 Mz.11-v.ab.14.

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido vender a Pedro Castro Dolio, el comercio que en los ramos de almacén, provisión y bebidas sin alcohol, tengo instalado en esta ciudad, en calle Misiones y Vidal.
Acreedores presentarse en Artigas 443.
Ley: 26 de setiembre de 1904. — San José, febrero 28 de 1969. — DIMAS CARLOS BENTANCOR UMPIERREZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 3310 Mz.11-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Rene A. P. de Alvarez el almacén de comestibles sito en Pintado 5515 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — NEPOMUCENO ROMERO.
25) $ 1 600.00 20|pub. 3184 Mz.7-v.Ab.10

27—Varios

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET

Se comunica que la Comisión Interventora de AMDET, en sesión del día 23 de agosto de 1968, resolvió eliminar de las planillas de esta Administración al guarda señor ADEMAR ESTEVEZ BARINDELLI, chapa N.o 5257, sin perjuicio de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle. (Art. 22 del reglamento de asistencias).
27) $ 50.00 1|pub. 3359 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamados a aspirantes
Provisión interina

Asistente del ITU, cargo N.o 129, 24 horas semanales, $ 24.100.00 mensuales.
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 14 de marzo de 1969.

Beca "Artigas"

Se llama a aspirantes para optar a la Beca "Artigas".
Podrán aspirar a ella los profesionales arquitectos que hayan realizado íntegramente sus estudios superiores en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República y los hayan terminado entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1968.
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 7 de abril de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 30337 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Convocatoria a elecciones
Aclaración

Ante la convocatoria efectuada por el Consejo Directivo Central para la elección de cinco delegados del Orden Egresados ante el Consejo de la Facultad de Agronomía, se aclara que son en calidad de suplentes. — Montevideo, 4 de marzo de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 30368 Mz.11-v.mz.11.

ARTIX S. A.

Se pone en conocimiento de los interesados que en las publicaciones de la reforma de los estatutos de "Artix S. A.", salidas en el "Diario Oficial", N.o 17.983, del 30.12.68, se deslizó el siguinete error: en el artículo 2.o (nueva redacción) en el inciso B) donde dice: adquirir, prometer en venta, permutar..., debe decir: adquirir, prometer en venta, vender, permutar...
27) $ 150.00 1|pub. 3360 Mz.11-v.mz.11.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA ANOBY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA ANOBY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituyó "COMPAÑIA ANOBY S. A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de uno más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse.

pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos, tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Hector Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 200.00 por dólar. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

N.o 16.481. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA ANCBY S. A., en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, habilitándose el feriado judicial próximo al solo efecto de las publicaciones. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de noviembre de 1968 con el N.o 640 al Fo. 3.007 del Lo. N.o 1 de Estatutos. Se habilita la feria judicial próxima. — María I. Artecona.

Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$3.975.00 1|pub. 2291

KERES S. A.

Buenos Aires 484

Inscripción de sus Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que KERES SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su Art. 7.o, se constituye KERES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones detnro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personas o eales, incluso para terceros y fijar o ambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La Asamblea ordinaria e convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los arts. 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en ofici-

nas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, octubre 20 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1965. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

10.983. — Montevideo, octubre 12 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de KERES SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo de la ley número 11.073, artículo 7.o con un capital de pesos 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos), fijándose un plazo de noventa días para suscribir e integrar los mínimos legales de capital (artículo 4.o, ley número 22.307.

Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Brito del Pino. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1.o de noviembre de 1968 con el N.o 475 al F.o 2.261 del L.o N.o 1 de estatutos. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — María I. Artecona.
Luis E. Fontana, Actuario.

$ 6.901.00. — 1|pub. — 2293.

SICONE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Brunó, se hace saber que SICONE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye SICONE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrán efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remunneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Provèer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podran no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social. otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales o esietaoi shrdl cmfwyp vbgkqj M reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 31 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

N.o 6.395. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: SICONE SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4o. de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de diciembre de 1968 con el N.o 662 al Fo. 3.096 del Lo. N.o 1 de Estatutos. Habilítase la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — María I. Artecona. Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$5.309.00 1|pub. 2292.

ARCIX S. A.

18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ARCIX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatutos:

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de ARCIX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una

sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073 en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior, su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Objeto. Será: 1) Administrar o realizar en el exterior; A) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrializacón de materas primas y|o mercaderías; C) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o, de la ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta dólares 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir estos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, se resolverá por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de agosto de 1968. — Otrosí digo: la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 250.00 por cada dólar. — José M. Vilabôa, escribano.

17.318. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de ARCIX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadar. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. Inscripta en este Registro con el número 742 al F.o 3.438 del L.o N.o 1 de estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Montevideo, febrero 3 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$ 5.889.00.— 1|pub. —2404.

ASYLCO S. A.

18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ASYLCO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1.o Con el nombre de ASYLCO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades, B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. C) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o de la ley 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 8.545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoritas Susana González, Zully Moreno y|o Julio Picos Ortega indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de agosto de 1968. Otrosí digo: la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 250.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

17.316. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ASYLCO S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de ciento veinte días, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 26 de diciembre de 1968 e inscripta con el N.o 740 al folio 3431 del libro N.o 1 de estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona. — Montevideo. febrero 3 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 2403 bis.

OREGON S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 37.383)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y banco	$	714.995.03
Deudores varios	"	2:838.509.79
Semovientes	"	2:152.720.00
Bretes, alambrados, plantaciones	"	458.759.74
Vehículos	"	48.000.00
Mobiliario e instalaciones	"	121.294.24
Inmuebles y construcciones	"	1:955.540.47
Equipo electrógeno	"	14.000.00
Diferencia cotización de títulos	"	31.584.36
Pérdidas del ejercicio	"	552.711.31
	$	8:888.114.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.445.485.89
Banco Hipotecario	"	139.843.99
Cuenta nueva	"	3:582.785.06
Capital integrado	"	2:000.000.00
Capital integrado a regularizar	"	1:720.000.00
	$	8:888.114.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de explotación	$	1:529.337.16
Gastos generales	"	683.191.78
Impuestos	"	1:238.215.06
Intereses y comisiones	"	39.531.90
	$	3:490.275.90

Haber —

Semovientes	$	382.437.45
Explotación	"	2:555.127.14
Pérdida del ejercicio	"	552.711.31
	$	3:490.275.90

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7107 a Fs. 176 del Libro número 6.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 11878.

PLANTA FORCA S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 48.222)

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	4.165.63
Alquileres a cobrar	"	1.500.00
Muebles y útiles	"	9.500.00
Inmuebles	"	97.034.12
Pérdidas a amortizar	"	5.832.20
	$	118.031.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	65.329.57
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio 1967|68	"	2.702.38
	$	118.031.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de constitución	$	745.34
Muebles y útiles	"	500.00
Inmuebles	"	965.88
Gastos generales	"	5.814.20
Impuestos	"	7.272.20
Utilidad del ejercicio	"	2.702.38
	$	18.000.00

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

La utilidad del ejercicio disminuye las pérdidas a amortizar.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1441 a Fs. 712 del libro 10.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 11881.

BOSTON S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 27.280)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	25.273.37
Deudores varios	"	5:664.102.78
Impuestos a liquidar .	"	139.00
	$	5.689.515.45

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.504.205.41
Utilidades a vencer ..	"	1:255.458.39
Reserva revaluación ..	"	2:462.843.73
Cuenta nueva	"	28.515.59
Utilidad del ejercicio 1966	"	3.666.21
Utilidad del ejercicio 1967	"	234.826.12
Capital integrado	"	200.000.00
	$	5.689.515.45

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Alquileres líquidos ..	$	28.291.16
Gastos generales	"	259.00
Impuestos	"	2.506.50
Utilidad del ejercicio .	"	234.826.12
	$	265.882.78

Haber —

Utilidad venta inmuebles	$	265.882.78
	$	265.882.78

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 169 a Fs. 194 del libro N.o 1.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 11880.

CAVELITE S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 31.751)

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	44.655.22
Deudores varios	"	15.000.00
Inmuebles	"	430.124.83
Pérdidas a liquidar ..	"	70.822.04
Acciones a emitir	"	72.000.00
	$	632.602.09

Pasivo —

Deudores varios	$	30.373.24
Banco Hipotecario ...	"	78.608.21
Capital integrado	"	428.000.00
Utilidad del ejercicio	"	23.620.64
Capital autorizado ...	"	72.000.00
	$	632.602.09

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos reforma estatutos	$	1.027.91
Impuestos	"	1[illegible].974.76
Gastos generales	"	10.912.30
Utilidad del ejercicio .	"	23.620.64
	$	50.535.61

Haber —

Explotación cantera ..	$	50.535.61
	$	50.535.61

La utilidad del ejercicio disminuye las pérdidas de ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1955 y anotado con el N.o 3934 a Fs. 258 del libro N.o 5.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 11883.

SANATORIO URUGUAY S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 10.466)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	1:350.274.09
Deudores por servicios	"	2:023.385.00
Específicos y despensa	"	338.699.37
Muebles, útiles e implementos	"	108.072.02
Edificio	"	10:499.579.71
Depósito en garantía	"	[illegible].405.70
Cargos préstamos hipotecarios	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	387.000.00
	$	14:728.415.89

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	611.432.23
Leyes sociales	"	1:919.898.96
Banco Hipotecario ..	"	154.752.00
Señas recibidas	"	27.400.00
Capital integrado	"	613.000.00
Utilidad del ejercicio	"	146.152.15
Cuenta nueva	"	284.785.82
Reservas	"	10:683.994.73
Capital autorizado ..	"	387.000.00
	$	14:728.415.89

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Muebles, útiles e implementos	$	55.[illegible].93
Inmuebles	"	[illegible]77.0[illegible]1.6[illegible]
Intereses	"	2.5[illegible]
Gastos de explotación	"	[illegible]:[illegible]0.067.63
Impuestos generales .	"	7[illegible].496.26
Seguros	"	23.191.04
Gastos generales ...	"	[illegible]9.[illegible].53
Sueldos	"	[illegible].[illegible]60.593.38
Egresos por convenio	"	420.113.00
Leyes sociales	"	[illegible]:263.810.71
Despensa	"	547.555.86
Utilidad del ejercicio	"	146.152.15
	$	11:883.673.78

Haber —

Ingresos varios	$	2:367.114.21
Pensión	"	5:537.875.17
Acompañantes	"	366.255.40
Derechos operatorios .	"	3:592.429.00
	$	11:863.673.78

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1953 y anotado con el número 3025 a Fs. 54 del libro N.o 2.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 11886.

VICKY S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 35.464)

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y banco	$	1.009.71
Acreedores varios	"	26.614.93
Depósitos en garantía	"	12.500.00
Impuestos a liquidar	"	462.00
Pérdidas a amortizar	"	20.545.14
Pérdidas del ejercicio	"	3.755.72
	$	64.887.50

Pasivo —

Acreedores por compra de equipos	$	12.475.00
Reserva diferencia cotización títulos	"	2.412.50
Capital integrado	"	50.000.00
	$	64.887.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	4.025.95
Impuestos	"	4.775.00
	$	8.800.95

Haber —

Intereses y comisiones	$	5.045.23
Pérdida del ejercicio	"	3.755.72
	$	8.800.95

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1957 y anotado con el número 1741 a Fs. 6 del libro 6.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 11885.

ARENALES S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 38.632)

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y banco	$	5.220.21
Pérdidas a amortizar	"	1.710.67
Pérdidas del ejercicio	"	1.601.20
Acciones a emitir	"	4.000.00
	$	12.532.08

Pasivo —

AYASA	$	2.075.65
Capital integrado	"	6.000.00
Cuenta nueva	"	456.43
Capital autorizado	"	4.000.00
	$	12.532.08

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	1.599.20
Impuestos	"	2.00
	$	1.601.20

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	1.601.20
	$	1.601.20

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 45 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3186 a Fs. 305 del libro N.o 6.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 11886.

PRIMAVERA S. A.

(Inscripción N.o 35.551)

Buenos Aires 484, Escritorio 10

Estado de Situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	170.027.36
AYASA	"	117.00
Inmuebles	"	598.367.30
Pérdidas a amortizar	"	123.075.77
Acciones a emitir	"	12.000.00
	$	903.587.43

Pasivo —

Capital integrado	$	488.000.00
Utilidad del ejercicio 1967/68	"	24.988.79
Reserva revaluación inmuebles	"	378.598.64
Capital autorizado	"	12.000.00
	$	903.587.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Al 31 de enero de 1968)

Debe —

Inmuebles	$	8.427.70
Sueldos	"	39.743.10
Gastos generales	"	77.634.22
Impuestos	"	45.927.56
Leyes sociales	"	10.762.00
Utilidad del ejercicio	"	24.988.79
	$	207.483.37

Haber —

Alquileres líquidos	$	207.483.37
	$	207.483.37

La Utilidad del Ejercicio disminuye las Pérdidas a Amortizar.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 53 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.463 a Fs. 29 del libro N.o 6.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 11888.

FINANCIERA MAGIAR S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 41.007)

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	198.218.20
AYASA	"	26.72
Pérdidas a amortizar	"	990.58
Pérdidas del ejercicio 1967/68	"	764.50
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancia

Debe —

Gastos generales	$	2.156.50
Impuestos	"	676.50
	$	2.833.00

Haber —

Diferencias de cambio	$	2.068.50
Pérdidas del ejercicio 1967/68	"	764.50
	$	2.833.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1959 y anotado con el N.o 3568 a Fs. 131 del libro N.o 8.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 11887.

PANTER CORP. S. A.

(Inscripción N.o 35.703)

Buenos Aires 484, Escritorio 10

Estado de Situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	18.863.86
Pérdidas a amortizar .	"	6.849.65
	$	25.713.51

Pasivo —

AYASA	$	4.819.66
Capital integrado	"	10.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	10.893.85
	$	25.713.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Al 31 de enero de 1968)

Debe —

Gastos generales	$	13.817.15
Impuestos	"	166.00
Utilidad del ejercicio .	"	10.893.85
	$	24.877.00

Haber —

Diferencias de cambio .	$	24.877.00
	$	24.877.00

La Utilidad del Ejercicio cancela las Pérdidas a Amortizar, el resto pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 47 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2.917 a Fs. 20 del libro número 7.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 11889.

HORIZON CORP. S. A.

(Inscripción N.o 43.633)

Buenos Aires 484, esc. 10

Estado de situación al 29 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	27.065.54
Accionistas.	"	75.000.00
Pérdidas a amortizar ..	"	12.885.06
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	514.950.60

Pasivo —

A.Y.A.S.A.	$	11.494.10
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.456.50
Capital autorizado ...	"	400.000.00
	$	514.950.60

Cuenta de pérdidas y ganancias al 29 de enero de 1968

Debe —

Gastos generales	$	6.724.50
Impuestos	"	379.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.456.50
	$	10.560.00

Haber —

Diferencias de cambio .	$	10.560.00
	$	10.560.00

La utilidad del ejercicio disminuye las pérdidas a amortizar.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a f.o 33 del libro Copiador, actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1960 y anotado con el número 1307 a f.o 183 del libro N.o 10.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11891.

ADAMAR S. A.

(Inscripción N.o 42.301)

Buenos Aires 484, esc. 10

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y Banco	$	2.407.11
A.Y.A.S.A.	"	8.426.76
Inmuebles	"	528.418.00
Gastos escrituras	"	38.675.71
Impuestos a reliquidar	"	173.70
Pérdidas a amortizar ..	"	51.220.92
Pérdidas del ejercicio ..	"	10.365.80
	$	639.688.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	49.688.00
Alquileres adelantados	"	390.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	639.688.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1968

Debe —

Inmuebles	$	10.000.00
Gastos escrituras	"	2.000.00
Gastos generales	"	11.269.70
Impuestos	"	17.096.10
	$	40.365.80

Haber —

Alquileres	$	30.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	10.365.80
	$	40.365.80

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 40 del libro Copiados de actas, y asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4.348 a f.o 22 del libro N.o 10.

$ 1 260.00. — 1|pub. — 11.892.

ALMONT S. A.

(Inscripción N.o 49.732)

Buenos Aires 484 - Esc. 10

Estado de Situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Dólares	U$S	567.98
A.Y.A.S.A.	"	109.85
Accionistas	"	90.000.00
Acciones y Valores .	"	81.500.00
Pérdidas a Amortizar	"	2.431.10
Pérdidas del Ejerc ..	"	391.07
Acciones a Emitir .	"	480.000.00
	U$S	655.000.00

Pasivo —

Acreedores	U$S	55.000.00
Capital Suscripto ..	"	90.000.00
Capital Integrado ..	"	90.000.00
Capital Autorizado .	"	480.000.00
	U$S	655.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de Constituc..	U$S	240.00
Gastos Generales .	"	221.09
Impuestos	"	33.73
	U$S	494.82

Haber —

Interes. y Comisiones	U$S	103.75
Pérdida del Ejerc..	"	391.07
	U$S	494.82

Aprobado por la asamblea realizada el 3 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962 y anotado con el número 2552 a fs. 701 del libro N.o 11.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11893.

DALIA S. A.

(Inscripción N.o 28237)

Buenos Aires 484 - Esc. 10

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	5.160.30
A.A.S.A.	$	4.130.52
Accionistas	"	30.000.00
Inmuebles	"	121.020.57
Acciones a Emitir	"	50.000.00
	$	210.311.39

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	8.073.09
Capital Suscrito	"	30.000.00
Capital Integrado ...	"	20.000.00
Cuenta Nueva	"	1.373.18
Utilidad del Ejercicio..	"	2.915.28
Reserva por Revaluac..	"	97.949.84
Capital Autorizado	"	50.000.00
	$	210.311.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	4.144.80
Gastos Generales ...	"	2.343.70
Intereses	"	596.22
Utilidad del Ejercicio	"	2.915.28
	$	10.000.00

Haber —

Alquileres	$	10.000.00
	$	10.000.00

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 67 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1954 y anotado con el número 3193 a fs. 1126 del libro N.o 1.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 11894.

HABANA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.550)

Buenos Aires 484 - Esc. 10

Estado de Situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	635.853.55
AYASA	"	1.834.58
Acciones a emitir ...	"	190.000.00
	$	827.688.13

Pasivo —

Capital integrado	$	110.000.00
Cuenta nueva	"	308.792.38
Utilidad del ejercicio .	"	218.895.75
Capital autorizado	"	190.000.00
	$	827.688.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1968

Debe —

Gastos generales	$	346.029.50
Impuestos	"	2.245.00
Utilidad del ejercicio .	"	218.895.75
	$	567.170.25

Haber —

Diferencia de cambio .	$	309.170.25
Recursos de explotación	"	258.000.00
	$	567.170.25

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 48 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13 557 y anotado con el N.o 2.133 a Fs. 18 del libro 6.

$1.170.00 — 1|pub. — 11893.

CABOT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.553)

Buenos Aires 484 - Esc. 10

Estado de Situación al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	230.77
Inmuebles en el Exterior [illegible]	"	480.601.76
Pérdidas a amortizar .	"	87.546.20
Pérdidas del ejercicio	"	18.585.18
Acciones a emitir	"	125.000.00
	$	711.962.91

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	211.962.91
Capital integrado ...	"	375.000.00
Capital autorizado ...	"	125.000.00
	$	711.962.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1968

Debe —

Gastos inmuebles ...	$	150.241.28
Gastos generales ...	"	1.838.50
Impuestos	"	905.40
	$	152.985.18

Haber —

Alquileres	$	134.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	18.585.18
	$	152.985.18

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 7 del libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13.557 y anotado con el N.o 2 139 a Fo. 19 del libro 6.

$1.200.00 — 1|pub. — 11899.

PELLY S. A.

(Inscripción N.o 113.141)

Buenos Aires 484, Escritorio 10

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1968

Activo —

Caja	U$S	1.173.08
AYASA	"	47.38
Inmuebles en el Exterior	"	13.698.63
Gastos de constitución .	"	161.96
Pérdidas a amortizar ..	"	641.18
Pérdidas del ejercicio .	"	277.77
Acciones a emitir	"	34.000.00
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	16.000.00
Capital autorizado	"	34.000.00
	U$S	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Al 28 de Febrero de 1968)

Debe —

Gastos de constitución	U$S	161.94
Gastos inmuebles	"	882.82
Gastos generales	"	14.60
Impuestos	"	18.41
	U$S	1.077.77

Haber —

Alquileres	U$S	800.00
Pérdidas del ejercicio .	"	277.77
	U$S	1.077.77

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 26 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1963 [illegible] y anotado con el número 1.592 a Fs. 281 del libro N.o 13.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 11896.

CONQUISTA S. A.

(Inscripción N.o 40.511)

Buenos Aires 484, Escritorio 10

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	26.258.24
Cuentas corrientes ...	"	290.000.00
Acciones	"	400.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	16.025.70
Acciones a emitir	"	290.000.00
	$	1.022.283.94

Pasivo —

AYASA	$	5.519.97
Cuenta nueva	"	16.763.97
Capital integrado	"	710.000.00
Capital autorizado ...	"	290.000.00
	$	1.022.283.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Al 31 de Diciembre de 1967)

Debe —

Gastos generales	$	6.517.70
Impuestos	"	9.508.00
	$	16.025.70

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	16.025.70
	$	16.025.70

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 39 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 2.830 a Fs. 70 del libro número 9.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 11897.

CABAL S. A.

(Inscripción N.o 44.387)

Spikerman 2062

Balance al 30 de agosto de 1967

Activo —

Bancos y Deudores ...	$	17.711.08
Inmuebles	"	209.603.75
Pérdidas	"	10.113.92
Accionistas	"	20.000.00
	$	257.428.75

Pasivo —

Capital y Utilidades...	$	35.949.27
Capital suscripto	"	20.000.00
Acreedores	"	201.479.48
	$	257.428.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos de explotación.	$	43.589.10
Ganancias	"	4.777.30
Alquileres	$	48.366.40

Las ganancias quedan en cuenta nueva.

Aprobados por asamblea celebrada el 25 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 Libro Copiador certificado el 30 de setiembre de 1960.

$ 960.00. 1|pub. — 11826.

DOUGLAS FINANCE CORPORATION S. A.

Montevideo (Uruguay)

(Inscripción N.o 45.717)

Colonia 1104 Oficina 4

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Inmuebles en Buenos Aires	$	937.300.00
Ganancias y pérdidas	"	123.830.50
	$	1.061.130.50

Pasivo —

Capital	$	380.000.00
Acreedores	"	681.130.50
	$	1.061.130.50

Cuenta de resultados

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea general del 19 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas a folio 8, con el registro número 1472 al folio 414, libro 10 del 7 de marzo de 1961.

$ 840.00. — 1|pub. — 11855.

JOSE VICTOR UZAL S. A.

(Inscripción N.o 188.760)

Bartolomé Mitre 1381 Esc. 1

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Deudores varios	$	247.295.55
Maquinarias	"	464.237.00
Matricería	"	10.530.00
Herramientas	"	6.597.97
Seguros a vencer	"	5.501.04
Muebles, útiles e instalaciones	"	19.430.05
Gastos de constitución	"	12.000.00
Productos elaborados .	"	16.400.00
Materias primas	"	59.504.26
	$	841.495.87

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Caja de Compensaciones	"	5.453.16
Impuesto a las entradas brutas	"	10.322.31
Impuesto a las ventas	"	22.394.28
Préstamo Directores .	"	120.000.00
Amortización gastos de constitución	"	4.800.00
Utilidades a distribuir	"	92.296.41
Acreedores varios ..	"	7.988.07
Caja de Jubilaciones .	"	8.146.65
Caja y Bancos	"	22.858.37
Amortización de maquinarias	"	46.423.70
Amortización de herramientas	"	188.42
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	144.50
Amortización matricería	"	480.00
	$	841.495.87

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	157.721.97
Alquileres	"	42.000.00
Gastos de representación	"	22.000.00
Sueldos, jornales y comisiones	"	61.910.77
Impuestos y leyes sociales	"	48.000.00
Arrendamiento de maquinarias	"	2.400.00
Amortización gastos de constitución	"	46.423.70
Amortización maquinarias	"	188.42
Amort. herramientas .	"	144.50
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	480.00
Amortización matricería	"	12.244.70
Propaganda	"	55.568.11
	$	501.082.17

Ganancias —

Reparaciones y servicios	$	419.354.49
Intereses, descuentos y comisiones	"	707.23
Productos elaborados .	"	81.020.46
	$	501.082.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1965 con el N.o 2078.

$ 2.222.00. — 1|pub. — 11901.

JOSE VICTOR UZAL S. A.

(Inscripción N.o 138.760)

Bartolomé Mitre 1881, esc. 1

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Maquinarias	$	473.237.00
Matricería	"	20.480.00
Herramientas	"	8.991.57
Muebles, útiles e instlac.	"	29.428.45
Seguros a vencer	"	1.607.72
Gastos de constitución	"	12.000.00
Caja y Bancos	"	43.725.44
Productos elaborados ..	"	127.875.00
Deudores varios	"	261.137.55
Materias Primas	"	224.002.35
	$	1.202.485.08

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Caja de Compensaón ..	"	9.207.07
Impuestos a las entradas brutas	"	20.051.44
Impuesto a las ventas .	"	27.147.89
Amortización gastos de constitución	"	7.200.00
Utilidades a distribuir	"	282.463.52
Acreedores varios	"	129.040.44
Caja de Jubilaciones ..	"	7.566.65
Amortización maquin.	"	93.747.40
Amortización herramien.	"	445.32
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	3.087.35
Amortiz. matricerías	"	2.528.00
Varias ctas. acreedoras	"	120.000.00
	$	1.202.485.08

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Sueldos y jornales. ...	$	52.000.00
Intereses, descuentos y comisiones	"	3.849.71
Propaganda	"	25.156.36
Amortización gastos de constitución	"	2.400.00
Utilidades a distribuir .	"	190.167.11
Impuestos y Leyes Soc.	"	58.849.75
Amortizac. maquinarias	"	47.323.70
Amortización herram...	"	256.90
Amortización Muebles, Utiles e Instalac. ..	"	2.492.85
Amortización Matricera	"	2.048.00
Gastos Generales ...	"	292.092.72
Seguros	"	10.429.06
Alquileres	"	72.000.00
	$	759.516.16

Haber —

Productos Elaborados.	$	138.727.87
Reparaciones y Servic..	"	619.788.29
	$	759.516.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se resolvió distribuir las utilidades correspondientes a ambos ejercicios.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de acionistas realizada el día 17 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario folios N.os 9 al 22, certificado por el Regstro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1965 con el N.o 2078 al folio 14 del libro N.o 16.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 11902.

RYSTAN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 114.142)

Rincón 467 - Piso 5to. B

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos ...	U$S	297.77
Inversiones	"	424.61
Gastos de Constit..	"	68.47
Dividendo Provisorio	"	18.476.75
Dividendo a cobrar .	"	209.15
Suscriptores de Acc.	"	3.000.00
	U$S	22.476.75

Pasivo —

Capital Suscripto ..	U$S	3.000.00
Capital Integrado .	"	1.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	18.476.75
	U$S	22.476.75

Estado [illegible]idas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	18.685.90
Reintegro de Gastos	"	152.76
	U$S	18.838.60

Pérdidas —

Cargas Sociales	U$S	212.85
Impuestos	"	13.51
Honorarios Profes..	"	74.79
Gastos Bancarios...	"	5.27
Am. de Activo Nom.	"	55.43
Utilidad del Ejercicio	"	18.476.75
	U$S	18.838.60

Las utilidades fueron otorgadas íntegramente como Dividendos Provisorios a los accionistas el 31 de diciembre de 1967.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 27 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas N.os 10 y 11 del libro copiador de cartas rubricado el 11 de noviembre de 1962 y anotado con el número 11.105 a folio 186 del libro N.o 13 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 11908.

ARBITER S. A.

(Inscripción N.o 46.657)

18 de julio 943

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1.583.007.43
Mercaderías	"	1.125.453.28
M. Utiles e instalac..	"	33.962.17
G. Const. e instalac....	"	14.458.83
	$	2.761.881.68

Pasivo —

Acreedores comerciales y fiscales	$	1.449.582.30
Capital y utilidades..	"	1.312.299.38
	$	2.761.881.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidad bruta de Ccds.	$	2.326.575.56
	$	2.326.575.56
Sueldos, L. Soc. e Imp.	$	1.008.049.43
Gastos generales	"	333.298.52
Gastos Administrac ..	"	275.960.06
Amortizaciones	"	55.174.67
Ganancias netas	"	654.092.94
	$	2.326.575.56

Las utilidades no se distribuyeron.

Por resolución de asamblea de accionistas del 25 de junio de 1968 se destinan a Reserva Capital Circulante.

Aprobados por asamblea del 25 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 107 del libro Inventario certificado el 10 de noviembre de 1961

$ 1.080.00. — 1|pub. — 11823.

TURNPIKE SOCIEDAD ANONIMA

Br. Artigas 2201

(Inscripción N.o 117.263)

Balance al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	126.360.07
Obras en Ejecución .	"	7:100.367.91
Prom. compradores .	"	3:307.433.28
Op. Edif. Zafiro ..	"	17.500.00
G. Constitución ...	"	3.192.00
	$	10:554.853.26

Pasivo —

Acreed. varios ...	$	5:[illegible]15.22
Doc. a pagar	"	[illegible].00
Cap. y utilidades ..	"	4:021.108.03
	$	10:[illegible]

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidades venta inmuebles	$	2:221.461.16
	$	2:221.461.16

Pérdidas —

Impuestos	$	174.373.41
Intereses	"	636.095.60
Gtos. Grles. y Vta.	"	409.705.50
Amortizaciones	"	1.596.00
Ganancias ejercicio	"	999.690.65
	$	2:221.461.16

Las Utilidades no se distribuyeron. Se destinan a Reserva Capital circulante.

Aprobados por Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan trascriptos a fojas 16 del libro Inventario certificado el 11 de noviembre de 1963.

$1.145.00 — 1|pub. — 11824

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN LUIS S. A.

(Inscripción N.o 35.534)

Balance General al 30 de Noviembre de 1966

Activo —

Cuentas corrientes	$	1.484.069.98
Haciendas (vacunas, lanar y yeguariza)	"	1.546.500.00
Aves de corral	"	5.000.00
Inmuebles	"	197.511.75
Bretes, Corrales y alambrados	"	85.422.67
Plantaciones árboles	"	1.439.20
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	3.819.943.60

Pasivo —

Varios acreedores	$	173.848.54
Capital realizado	"	500.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	1.000.237.92
Utilidad a repartir (del ejercicio)	"	1.645.857.14
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	3.819.943.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

(Del 1.o de Diciembre de 1965 al 30 de Noviembre de 1966)

Ganancias —

Utilidad en haciendas (vacuna y lanar)	"	1.679.864.75
Utilidad en aves de corral	"	2.600.00
Explotaciones varias (lanas y cueros)	"	304.898.72
Total ingresos	$	1.987.363.47

Pérdidas —

Gastos explotación ganadera	$	139.689.03
Gastos administración	"	163.166.50
Reparaciones y reposiciones	"	16.857.10
Depreciación	"	9.206.82
Intereses pagados	"	12.586.88
Total egresos	$	341.506.33
Utilidad neta	"	1.645.857.14
Total ingresos	$	1.987.363.47

Utilidad a repartir

No se reparten.

Aprobados por resolución de asamblea ordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 54|55 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Diciembre de 1956.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 11911.

CHELIN S. A.

Buenos Aires 481, Esc. 10

(Inscripción N.o 38.328)

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y banco	$	24.094.98
Deudores varios	"	212.687.90
Acciones inmuebles	"	60.000.00
Inmuebles	"	94.104.00
Partidos a liquidar	"	13.058.30
Pérdidas del ejercicio	"	772.88
	$	404.718.06

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	135.260.00
Banco Hipotecario inmuebles	"	49.884.47
Banco de Seguros inmuebles	"	50.638.41
Utilidad venta inmuebles a vencer	"	118.935.18
Capital integrado	"	50.000.00
	$	404.718.06

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	16.289.76
Impuestos	"	9.394.14
Intereses y descuentos	"	22.090.92
	$	47.774.82

Haber —

Alquileres líquidos	$	20.671.45
Utilidad venta inmuebles	"	26.330.49
Pérdidas del ejercicio	"	772.88
	$	47.774.82

La asamblea fue realizada el 24 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 53 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4376 a Fs. 122 del libro N.o 7.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 11900.

BAIRES FINANCIERA S. A.

Treinta y Tres 1429, Esc. 20

(Inscripción N.o 46.367)

Balance general al 31 de marzo de 1963

Activo —

Caja	$	1:506.774.55
Acciones a emitir	"	2:000.000.00
	$	3:506.774.55

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Capital autorizado	"	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	506.774.55
	$	3:506.774.55

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Imp. obras sanitarias	$	9.085.50
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	11.466.00
Multas y recargos	"	1.430.00
Impuestos municipales	"	10.549.80
Intereses	$	38.250.00
Gastos generales	"	4.320.00
Aporte jubilatorio	"	5.538.00
Utilidad del ejercicio	"	613.710.70
	$	694.350.00

Ganancias —

Inmuebles	$	330.000.00
Diferencia de cotización	"	316.350.00
Alquileres	"	48.000.00
	$	694.350.00

Las utilidades quedan en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 4 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de noviembre de 1960.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 11912.

FORMOSA S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

(Inscripción N.o 43.917)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Banco	$	102.444.54
AYASA	"	1.244.00
Semovientes	"	1.324.850.00
Mejoras	"	70.773.06
Inmuebles	"	1:871.264.41
Maquinaria agrícola	"	25.385.52
Alambrados	"	117.212.74
Pérdidas del ejercicio	"	115.192.17
Acciones a emitir	"	610.000.00
	$	4.238.366.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:202.795.45
Cuenta nueva	"	35.570.99
Capital integrado	"	2:390.000.00
Capital autorizado	"	610.000.00
	$	4:238.366.44

Cuenta de péddidas y ganansias

Debe —

Gastos de explotación	$	562.176.30
Intereses	"	22.680.55
Impuestos	"	593.147.52
Gastos generales	"	9.242.50
	$	1:187.246.87

Haber —

Productos de explotación	$	414 664.70
Explotación	"	657.390.00
Pérdida del ejercicio	"	115.192.17
	$	1:187.246.87

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3781 a Fs. 224 del libro N.o 11.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 11882.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

BALANCE COMPENDIADO DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1968

DEUDORES

Activo fijo:				
Semovientes, vehículos, maquinarias, enseres, muebles y útiles, etc.	$	1.521.122.44		
Inmuebles intransferibles	"	1.624.460.86	$	3.145.583.30
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	5.572.521.22
Activo realizable:				
Inmuebles	$	81.149.578.00		
Materiales para alambrados	"	172.438.64		
Títulos de Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 - Serie "A" - Valores en custodia	"	1.500.000.00	"	82.822.016.64
Activo exigible:				
Servicios de préstamos a cobrar	$	988.927.08		
Deudores por arrendamientos y pastoreos	"	27.313.742.08		
Varios deudores	"	6.777.301.64	"	35.079.970.80
Activo exigible en amortizaciones periódicas:				
Préstamos (Varias leyes)			"	40.546.071.79
Activo inmovilizado interinamente:				
Inversiones y gastos en inmuebles en tránsito de expropiación	$	219.520.83		
Adelantos sobre precios provisorios de expropiaciones en trámite	"	552.423.64		
Títulos de Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 - Serie "A" - Valores en garantía	"	32.000.000.00	"	32.771.944.47
Activo transitorio:				
Colocación de Títulos Hipotecarios	$	2.042.667.27		
Intereses a liquidar	"	4.726.811.67	"	6.769.478.94
Cuentas de resultado:				
Varias cuentas deudoras			"	13.600.971.09
Cuentas a liquidar por provisiones:				
Varias cuentas deudoras			"	277.554.98
Pérdidas y ganancias:				
Varias cuentas deudoras			"	39.552.031.66
			$	260.138.144.89
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			"	34.264.106.33
			$	294.402.251.22

ACREEDORES

Pasivo patrimonial:		
Capital y provisiones		$ 111.766.629.71
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	$ 70.058.857.33	
Servicios de préstamos, arrendamientos y pastoreos adelantados	" 165.397.26	70.224.254.62
Pasivo exigible en amortizaciones periódicas:		
Banco Hipotecario - Hipotecas	$ 10.008.973.89	
Utilidad diferida por ventas de inmuebles a plazos	" 30.443.362.00	
Banco de la República O. del Uruguay - Préstamo Cuenta N.o 534	" 1.285.927.67	
Banco de la República O. del Uruguay - Préstamo Cuenta N.o 541	" 3.542.933.32	
Banco de la República O. del Uruguay - Préstamo Cuenta N.o 542	" 3.024.000.00	48.305.437.49
Pasivo exigible a corto plazo:		
Acreedores Hipotecarios		11.146.148.40
Pasivo nominal:		
Rebaja arrendamientos año 1967 a liquidar	$ 16.676.302.37	
Intereses de mora a liquidar	" 64.03	16.676.366.40
Cuentas de resultado:		
Varias cuentas acreedoras		2.019.248.27
		$ 260.138.144.89
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		" 34.264.106.33
		$ 294.402.251.22

Claude René Galland, Presidente. — Emilio C. Faraone, Gerente Gral. Interino. — Gilberto M. Pesce, Jefe de División.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 30175.

SANTIAGO DE COMPOSTELA S. A.

(Inscripción N.o 119.496)

Avda. 8 de Octubre 4848

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 9.652.59
Fijo:		
Inmuebles		" 108.743.50
Nominal:		
Acciones a emitir	$ 90.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 7.728.91	" 97.728.91
		$ 216.125.00

PASIVO

Exigible:		
Acreedores fiscales		$ 16.125.00
No exigible:		
Capital autorizado	$ 90.000.00	
Capital integrado	" 110.000.00	" 200.000.00
		$ 216.125.00

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1.o FEBRERO 1967 - 31 ENERO 1968

DEBE

Gravámenes fiscales o impuestos	$ 20.143.50
Gastos de administración	" 6.000.00
Comisiones	" 1.162.50
	$ 27.306.00

HABER

Arrendamientos	$	18.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.306.00
	$	27.306.00

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 11 y 12 del libro Inventario, certificado el 30 de junio de 1964.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 11594.

BANCO INTERNACIONAL

(Uruguay)

(Inscripción N.o 25.216)

Zabala 1468

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1969

P A S I V O

Disponible:		
Encaje Metálico y Fiduciario	$ 16.436.573.72	
Cheques al Cobro Girados contra Otros Bancos	" 28.945.839.76	$ 45.380.413.48
Exigible a la Vista:		
Banco de la República, Cuenta Corriente	$ 7.236.771.49	
Banco de la República, Cámara Compensadora	" 17.572.251.39	
Banco de la República, Decreto 13|12|1962	" 5.774.896.47	" 30.583.919.35
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública y Bonos de Desarrollo Económico		" 1.155.080.00
Suma del Encaje		$ 77.119.412.83
Realizable:		
Deuda Pública y Acciones y Valores	$ 85.080.00	
Billetes en Moneda Extranjera	" 3.326.925.46	" 3.412.005.40
Exigible:		
Cuentas Corrientes, Corresponsales	$ 281.119.74	
Valores Descontados	" 43.394.259.34	
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes	" 3.930.941.98	
Deudores Varios	" 9.498.015.97	
Banco República por Letras a Recibir	" 113.936.236.12	" 171.040.573.15
Cuentas en el Exterior:		
Inversiones en el Exterior	$ 53.311.369.66	
Corresponsales y Operaciones Pendientes	" 2.552.316.13	" 55.863.685.79
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 830.326.55	
Edificios para Uso del Banco	" 8.121.592.50	
Instalaciones y Material Rodante	" 129.463.93	
Gastos de Instalación	" 1.276.904.38	" 10.358.287'36
Varias Cuentas Deudoras		" 598.278.50
		$ 318.392.243.09
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras en Moneda Extranjera	$ 319.153.256.62	
Varias Cuentas Deudoras en Moneda Nacional	" 109.545.833.42	
Valores Depositados	" 39.981.370.00	" 468.680.460.04
Total del Activo		$ 787.072.703.13

P A S I V O

Patrimonial:			
Capital Integrado		$ 50.000.000.00	
Fondo de Reserva		" 36.938.051.35	$ 86.938.051.35
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días		$ 99.671.268.68	
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros (30 días Pre-Aviso)	$ 13.676.346.66		
Depósitos a Plazo Fijo	" 5.335.793.58	" 19.010.145.24	
		$ 118.681.413.92	
Depósitos en Moneda Extranjera		" 34.379.202.17	" 153.060.616.09
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes			" 41.825.464.87
Exigible:			
Varios Acreedores			" 28.951.587.00
Varias Cuentas Acreedoras			" 2.196.508.61
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio Anterior		$ 48.354.51	
Utilidad del Ejercicio 1968/1969		" 5.371.660.16	" 5.420.014.67
			$ 318.392.242.00
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Acreedoras en Moneda Extranjera		$ 319.153.256.62	
Varias Cuentas Acreedoras en Moneda Nacional		" 109.545.838.42	
Depositantes de Valores		" 39.981.370.00	" 468.680.466.04
Total del Pasivo			$ 787.072.703.13

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1969

D E B E

Intereses, Gastos de Administración y Castigos		$ 40.261.076.97
Cargas Sociales		" 6.410.530.42
Gravámenes Fiscales		" 974.494.13
		$ 47.646.121.53
Beneficios:		
Uruguay - (Ejercicio 1968/1969)	$ 228.145.19	
Argentina - (Ejercicio 1967/1968)	" 5.143.514.97	" 5.371.660.16
		$ 53.017.781.74
Saldo del Ejercicio Anterior		" 48.324.51
		$ 53.066.116.25

H A B E R

Intereses percibidos, comisiones, cambios, corretajes, rendimientos diversos y recuperación de créditos castigados	$ 53.066.116.25
	$ 53.066.116.25

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio de Uruguay	$ 228.145.19
Beneficio de Argentina	" 5.143.514.97
	$ 5.371.660.16
A Reserva Legal y Estatutaria 10 o/o s/$ 5.371.660.16	" 537.166.02
	$ 4.834.494.14
Saldo del Ejercicio Anterior	" 48.354.51
Saldo que pasa a Reserva Voluntaria	$ 4.882.848.65

El presente balance será considerado por la asamblea a realizarse el 28 de marzo de 1969.

Sr. Aarón Tauscher, Presidente. — Sr. Francisco Gandini, Secretario. — Sr. Edmundo Martínez Peña, Gerente. — Sr. Juan Carlos Decia, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19, 20 y 21 del libro Copiador N.o 10, certificado el 1.o de julio de 1959, anotado con el N.o 8.808 al folio 8 en el libro respectivo del Registro Público y General de Comercio.

$ 9.460.00. — 1/pub. — 3242.